LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Miércoles 29 de Agosto de 1883 | AÑO III—Número 868

SUMARIO

S. Editorial—Nuevas Legaciones—La sesion del Senado.
Telegramas—Esterior—Interior.
Hombre ó hembra?
La Ordenanza sobre el dia Domingo.
Maniobras de combate de una Division de caballeria.
Esterior.
Folletin—Serge Panine.
Noticias.
Parlamentos—Senado Nacional—Diputados Nacionales: Sesion de anoche.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

Nuevas Legaciones

La Cámara de Diputados acaba de votar nuevas Legaciones que acreditar con residencia cerca de algunos Gobiernos de Europa.

Sin estar perfeccionada la ley, se dan ya varios candidatos para llenar esos altos puestos en la diplomacia argentina.

¡Este diario rectificó ayer en otra seccion las versiones circuladas.

En efecto, el Ejecutivo Nacional no ha designado personas, puesto que la sancion del Senado no ha completado la que dió la otra Cámara.

Entendemos que el Presidente de la República no se apresurará como acto de urgencia á habilitar esas legaciones.

Con ninguno de aquellos Gobiernos existe cuestion alguna pendiente, que reclame soluciones consiguientes á una inmediata negociacion diplomática.

Las relaciones son perfectamente cordiales con todos los Gobiernos del mundo.....!

Es satisfactorio para la actualidad poder hablar así y afirmar hechos que atestiguan las consideraciones y las simpatías que se ha conquistado la Nacion.

Tampoco existe la urgencia de reciprocidad y cortesía, porque las Naciones que se nombran no tienen Legaciones acreditadas en la República.

Así, pues, el fin político que se tendrá en vista debe estimarse como acto de buena voluntad para cultivar de inmediato relaciones diplomáticas con aquellos Gobiernos y promover el desenvolvimiento de intereses recíprocos.

En ese sentido el Ejecutivo Nacional queda autorizado para acreditar esas nuevas legaciones á su debido tiempo si el Senado completa la resolucion.

Y decimos que no es caso de urgencia ni de candidaturas, porque no escasea nuestra representacion diplomática, ni en Europa ni en América.

Tenemos Legaciones de diversas categorías, en Montevideo, en el Paraguay, en Chile, en el Perú, en el Brasil, en los Estados-Unidos. Las tenemos en Inglaterra, en Francia, en España, en Italia, en Alemania; y todo este personal diplomático, tan considerable y tan completo, es el que corresponderia á una potencia de primer órden con intereses comerciales, marítimos y políticos muy estendidos.

Por eso decimos, que las nuevas Legaciones á crear no reclaman apresuramientos, desde que su objeto es el mantenimiento de relaciones que pueden promover el desarrollo de intereses.

Se están tocando los Estados del viejo Continente; y las Legaciones que tenemos acreditadas, pueden muy bien atender á los servicios y las gestiones que puedan ocurrir.

Nuestras Legaciones tienen que ser útiles; ó de lo contrario son innecesarias, porque nuestro país no puede costear superfluidades ni lujos de representacion inerte ú ornamental.

Legaciones puramente políticas solo son reclamadas donde el establecimiento de las relaciones internas está justificada por intereses criados ó por tradicion de mútuo trato diplomático.

Por lo general todos los incidentes que ocurren se han solucionado aquí; y puede decirse directamente entre nuestro Gobierno y las Legaciones estrangeras.

Se han terminado siempre bien y de manera tan completa á no existir la menor diferencia ni desacuerdo.

Por eso decimos hoy, como otras veces, que nuestra diplomacia debe tener un objeto mas práctico para su país.—Debe tener una mision mas económica y mas atenta al servicio y desarrollo de intereses materiales.

De otra manera no tendria otro costoso encargo, que hacer visitas oficiales y actos de presencia en las fiestas deslumbrantes de las monarquías.

No estamos en el caso de sostener legaciones por lujo como las grandes potencias (que tambien an recogiendo velas á este respecto) sino legaciones útiles al interés político, pero mucho mas al interés económico de la Nacion.

Ya pasaron los tiempos en que se creaban en el mundo embajadas para ilustres y poderosos desterrados.

Ya no se hacen legaciones para estrañar entidades que incomodan, sino capacidades que comprendan, estimen y sirvan al interés de su país, sin preocupaciones y sin iras contra las situaciones que las invistan.

Aquellos viejos amaños de la política especulativa quedan entregados al polvo de las aberraciones históricas.

Porque en realidad ¿cómo puede suponerse que un desafecto hiriente, tenaz, sistemático ó sincero, sea el más apropósito para representar situaciones combatidas con saña?

Era realmente una aberracion que no está ya en la índole y la constitucion de los gobiernos modernos.

Se encomienda en nuestros tiempos la representacion diplomática á los espíritus preparados; y que, por sus opiniones y sus vistas, no están en divorcio ni menos en hostilidad con las situaciones que van á representar.

No se hacen ya legaciones para hombres. Se utilizan las aptitudes y facultades al servicio de una necesidad pública y de un interés internacional.

El talento probado, la cultura de hábitos, los dotes morales, la instruccion y el conocimiento de los intereses de su país, son las cualidades requeridas para la representacion esterior.

La prudencia consiguiente fluye de la posesion de esos medios; y los Gobiernos están entonces ciertos y confiados cuando han investido un representante digno de su mision.

Así comprendemos la diplomacia americana especialmente; porque ella tiene un alcance mas directo con los fines de la economía que con la política.

La República Argentina especialmente, que lleva un impulso tan vigoroso y tan rápido, necesita que se agolpen los elementos de la industria y de la colonizacion que abrazen todas las esferas de sus riquezas naturales.

Brazos y capitales, son las dos potencias reclamadas en su mas robusta espresion.

Estimular esos dos elementos que desbordan en Europa; engrosar la corriente establecida ya por las manifestaciones del progreso argentino, son los fines primordiales de nuestras relaciones económicas con Europa.

Las fuerzas de la diplomacia, mejor colocadas que otras facultades subalternas, se ensayarán con mas éxito y con mas resultados, si á ella se le imprime el carácter que en realidad conviene á la diplomacia americana.

La sesion del Senado

El proyecto de ley de Educacion debatido en veinte sesiones de la Cámara de Diputados, en donde todos los oradores del pró y del contra han hablado largamente hasta agotar sus argumentos, se ha resuelto en una sesion de dos ó tres horas en el Senado, sin que nadie tomara la palabra para decir nada sério.

¿Por qué se procedió así en materia tan importante en el seno del cuerpo político de los proyectos del Estado?

La aplicacion es muy sencilla y á fé que poco airosa.

Se sorprendió un momento en que faltaban dos ó tres Senadores del recinto, para provocar una resolucion improvisada, irreflexiva y muy poco grave.

Y sin embargo de esta pobre estratejia, y de la ausencia de algunos de sus contrarios, lo que llaman un triunfo, lo han obtenido *por un voto!!!!!!*

¿Es esa una victoria parlamentaria?

Muy poco envidiable seria, si como tal la ha recojido el artificial entusiasmo de los que se reputan vencedores.

Ha sido una sesion de incidentes, no de discusion!

Ha sido un diluvio de mociones ensayadas, retiradas, modificadas, ampliadas ó retaceadas, pero no se ha razonado, no se ha ilustrado la cuestion precipitando una sancion de improviso.

Se ha andado de carrera, á toda carrera para utilizar la ventaja de ¡ese uno! que viene á ser lo mismo que un cero tratándose de una sancion tan séria.

No pasaron así las cosas en la otra Cámara en donde la votacion dió una cifra considerable de votos á los que triunfaron, despues de debatir sin tregua y de consumir en una lucha de ideas cuanto la ilustracion y el talento son susceptibles de producir en ocasiones supremas.

Por lo demás, se anticipa demasiado una vocingleria de victorias quiméricas, puesto que en resumidas cuentas, el Senado no ha tratado ninguna ley sino dado aprobacion á un decreto del Ejecutivo poniendo en vigencia la ley de la Provincia de Buenos Aires de 1875, interin no se dictase otra.

Tomándose el Senado de ese recurso deleznable, hácese declarar Cámara iniciadora de la ley de educacion con relacion á la que existia, no á ninguna nueva ley.

Ese espediente léjos de ser una solucion, es otro caso en que viene á colocarse el Senado, creándose un conflicto, porque la Cámara de Diputados no se conforma con aquella resolucion y asume la actitud de prelacion que le corresponde como Cámara iniciadora de la ley que sancionó.

Véase pues, lo que en realidad importa la principitada sancion del Senado, que, lejos de ser un triunfo, es un incidente, que tiene que ser resuelto préviamente al punto de vista de las decisiones de la Constitucion, de las atribuciones que adjudica á cada Cámara en los casos ocurrentes, y de los principios que rigen en la formacion de las leyes.

En vano se han hecho oir en el Senado las ideas y la palabra ilustrada de los miembros que opinan por la sancion de la Cámara de Diputados.

La palabra prudente y recta no fué escuchada. No pedian á sus contrarios intransigentes ventaja alguna, sino equidad y justicia.

Sus mociones trascendian el espíritu más generoso, propendiendo á que no se tomase de atropello una cuestion tan séria.

Todo fué inútil; porque aquel ¡UNO; que constituia una mayoría casual no podia quedar sin colocacion en el trofeo de *una victoria....*

Conste, pues, que en medio de ese vértigo, de esa precipitacion imprudente, ha habido Senadores que, con su actitud y su palabra han mostrado la serenidad y elevacion que cumple á los legisladores del Senado Argentino.

TELEGRAMAS
DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

DE NUESTROS CORRESPONSALES

Montevideo—N. 82—*Agosto 28*—«El Siglo» dice, refiriéndose á la partida de los *Andes* para esa, que el Comandante Cabasa, su segundo Nuñez y toda la distinguida oficialidad de ese buque, recibieron antes de partir inequívocas muestras de simpatía, que han sabido conquistarse en nuestra sociedad por su comportacion caballeresca y amabilidad de carácter.

Vá á crearse un batallon de marina cuyo comando será confiado al mayor Francisco Mancebo. Presentáronse hoy á la Inspeccion Gral. de Armas los coroneles Simon Martinez y Dupuy, mayores Chiriff y Villegas, acogiéndose al decreto de Abril.

Telégramas de Cerruti comunican que serán depositados en el Banco de Inglaterra, títulos de modificacion de la deuda.

Mañana veráse en juicio público la célebre causa seguida á los autores del crímen de Piedras Coloradas, en Paysandú. Dos de ellos créese serán fusilados.

Llegaron los vapores *Tycho Brahe* y *Rio*. No adelantan noticias de Rio Janeiro. Seguia allí siendo muy festejado el príncipe Enrique, que el 16 seguiria para el Rio de la Plata.

Rosario—N. 10.333—*Agosto 28*—El Concejo Deliberante Municipal, en virtud de la general reprobacion en el asunto Tablada y comprendiendo el resultado perjudicial del contrato, dispónese á anular su sancion en la sesion de esta noche.

Nada de notable.

Termómetro 16 grados centígrados. Barómetro buen tiempo.

Rosario—*Agosto 28*—El número 8348 obtuvo el premio mayor de $f. 10.000 de la lotería jugada hoy.

Con $f 500 el núm. 5151.
Id id 200 id id 2231, 11.285, 9854.
Id id 100 id id 2852, 5069, 4433, 3407, 3101.

Uruguay—N. 10.339—*Agosto 28*—En la sesion de hoy continuóse de considerar el artículo 150, fué aprobado, como asimismo los siguientes, hasta el 157, inclusive. Al entrar á estudio del Poder Judicial, el Dr. de la Puente presentó un nuevo proyecto para la organizacion de este Poder, que fué muy bien fundado por su autor. Por él se consagra mas ámpliamente la descentralizacion de la Administracion de Justicia; y, al mismo tiempo, se suprimen las Cámaras de Apelaciones dejando solamente dos instancias como en la justicia federal.

Se establecen tambien seis Juzgados de primera Instancia en la Capital con jurisdiccion en los Departamentos Paraná, La Paz y Diamante, otro en Victoria para ese departamento y el de Nogoyá. Otro en Gualeguay que comprenderá su departamento y el de Rosario Tala. Otro en Uruguay con jurisdiccion sobre éste, Colon y Villaguay y finalmente dos mas en Concordia y Gualeguaychú con jurisdiccion en sus respectivos departamentos. Este proyecto fué aceptado por la Comision reformadora y será tratado mañana.

Santiago—N. 10.056—*Agosto 28*—Interin las fracciones llegan al arreglo de que se ocupan, el interventor para que las elecciones se verifiquen con entera libertad, acaba de espedir un decreto suprimiendo todas las comandancias militares, viveros de elementos de influencias electorales de primer órden.

El baile dado al Dr. Chavarria en el Club, estuvo espléndido.

Se asegura que la intervencion hace recojer en la campaña los remingtons de la Provincia, puestos por los Gobernadores Lami y Pinto en manos de sus agentes eleccionarios.

Particular

Rio IV—N. 10.128—*Agosto 28*—A LA TRIBUNA NACIONAL—Rogamos á Vd. quiera publicar lo siguiente. Los que suscriben certifican no haber escrito ni autorizado el artículo publicado en «La Patria Argentina» de fecha 24 del corriente, titulado «Engrillamiento de oficiales» y firmado «una víctima».—Tomas Salvadores, Ramon Jones, José María Moteso, Ramon Ruiz, Emilio Fernandez, Domingo Mandulfo, José A. Zazogui, Eduardo Martinez, Juan Uriel, Ramon Juarez, German Mejias—José D. Virtes.

Líneas telegráficas

Central—*Agosto 28*—5 p. m. Línea todas bien.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Agosto 28*—Llegó el vapor *Galileo* salido de Liverpool el 4 del corriente.

Sigue esta noche con 15 pasajeros de 1ª y 16 de 3ª. Correspondencia llega hoy por el *Rio de la Plata*.

Montevideo—*Agosto 28*—Llegó el vapor *Tycho Brahe* procedente de Lóndres y Amberes. Sigue esta noche para esa.

Montevideo—*Agosto 28*—Llegó el vapor aleman *Rio* de Hamburgo. Sigue esta noche para esa.

Montevideo—*Agosto 28*—Cadiz *Teodoro*. Lóndres *Tycho Brahe*, *Galileo*, Hamburgo *Rio*, Paranaguá *Maggio*. Deuda amortizable á 21 1/4. Billetes del Tesoro para fin de mes á 61 1/4 oro. 2000 cueros americanos á 76. Los cargamentos de tea por *El Dorado* y *Carmelita Rocca* vendidos á precios reservados. No sale vapor.

Rosario—N. 10.332—*Agosto 28*—Han fletádose tres buques para cargar maquinarias de agricultura con destino al Paraná. Espérase el vapor *Rio* con cargamento de mercaderías. Con procedencia de Hamburgo fondeó hoy el vapor *Petrarca*, con mercaderías. El vapor *Buffon* anció en el puerto. Tesorería recaudó 15,124 61. Aduana liquidó 21,141.

Hombre ó hembra?

Para probar que son hombres, y habiéndose puesto en duda, los personajes ambiguos de «La Union» insultan.

Como siempre ocurren á las señoras, á quienes parecen considerar como su elemento de accion, denunciándoles un artículo descortés que les cuentan se ha publicado en LA TRIBUNA NACIONAL.

Indicamos como la mejor refutacion á las señoras que crean en «La Union», las cuales son en número muy reducido, nos hagan el honor de leer ese artículo, en el cual se vuelve por su decoro, por el de sus gefes de familia, y por el alto respeto que merecen las damas honorables, á todos los hombres, menos á aquellos cuya organizacion incompleta ó demasiado completa, no les permite hacer una distincion marcada entre su propia personalidad y la personalidad de la mujer.

Por suerte, esa confusion es completamente subjetiva de ellos, y la mujer por su parte los distingue tan bien de los demás hombres, que para ella no existe hombre mas despreciable que Petronita.

Asimismo, solo le es permitido á uno de estos seres, raquíticos, irresponsables, cobardes, usar impunemente el medio del ultraje donde los hombres que se saben tales usarian el razonamiento mas ó ménos severo, pero nunca la vociferacion chillona é inofensiva que es la fuerza de los que la tienen en la lengua, como las mujeres ébrias llenan de denuestos al vijilante tranquilo y fuerte que las toma de un brazo para ponerlas en órden.

Debieran, ya que tanto efecto les hizo nuestra justa y moderada apreciacion de los hechos á que en beneficio de bastardos intereses han inducido á las señoras, haberla rebatido en sus conceptos, sin permitirse el lenguaje que sienta bien á Cassagnac, pero es injustificable en boca de estos polemistas de sangre dulce.

Quiénes son estos ciudadanos que profesan y enseñan independencia, rectitud, delicadeza?

Frailes con levita, buhos de convento, albaceas de ancianos valetudinarios, candidos de mugeres, soldados por personero, zonzos personalmente, no nos llegan á la suela de la bota, ni le llegaron jamás á Andrade á quien insultaron en vida, y no saben respetar despues de muerto.

Para nosotros el tipo del escritor de «La Union», por su comunion con el bello sexo, su carácter flojo y astuto, y su lengua viperina, es un varon por lo menos dudoso.

LA ORDENANZA
SOBRE EL DIA DOMINGO

Publicamos en seguida el Mensage pasado por el Intendente Municipal al Concejo Deliberante, vetando la ordenanza sancionada por éste.

Interesa la lectura de ese documento, meditado, tranquilo y que desenvuelve argumentos lógicos de aceptacion universal.

El domingo, en las naciones mas cultas y que mayor respeto consagran á la libertad individual é industrial, es dia consagrado al reposo físico, es momentánea interrupcion de horas á la labor continuada del obrero, que de otro modo no tendria mas que el forzoso de sus dolencias, ó el de la definitiva invalidez que le ocasiona el esceso de sus mismas fatigas.

Es, pues, cuestion de higiene, de humanidad para los desheredados de la fortuna, concederles ese dia de descanso, que no porque algunos mal lo empleen, deja de ser un gran beneficio para la mayoría.

Pero á qué continuar? Seria repetirnos y repetir lo que hasta el fastidio se ha dicho ya—y lo condensa el documento que nos ocupa.

Su lectura esperamos que producirá el efecto deseado en el ánimo del Concejo Deliberante, que no insistirá en mantener una ordenanza ineficaz y que en vez de proteger dañaria á los mismos que quiere amparar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1883.

Al Sr. Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad, D. Jacinto L. Arauz.

Esta Intendencia ha tenido el honor de recibir la comunicacion del Sr. Presidente fecha 23 del que rije, á la que se adjunta la ordenanza sancionada el dia anterior derogando las disposiciones municipales que preceptuaban la clausura de las casas de negocio y establecimientos industriales durante algunas horas del dia Domingo; y obedeciendo á las mismas convicciones que me decidieron á prestar un apoyo caluroso á esta medida, cuando fué sancionada en 1881, por la Comision Municipal cesante, convicciones que ha radicado la práctica, vengo á ejercitar el derecho de veto respecto á esa ordenanza y á presentar mis observaciones al Concejo Deliberante con arreglo al artículo 59 inciso 4° de nuestra ley orgánica.

Este asunto habia sido entregado por el Sr. Presidente al estudio de la Comision de Moralidad Pública; y el hecho demuestra el error fundamental que desde el primer momento se ha padecido, dando á la ordenanza de 14 de Octubre de 1881 un carácter religioso que nunca estuvo en la mente de la Corporacion que la sancionó, enagenando á esta ordenanza las opiniones liberales del Concejo y apartándole del terreno de la higiene, á cuyas necesidades responde esclusivamente la suspension del trabajo durante algunas horas en un dia determinado de la semana.

Solo así puede esplicarse que la ordenanza haya sido presentada en la discusion como un ataque á la libertad de cultos y de la conciencia, porque impone, se dice, la santificacion de un dia sobre el que no están conformes las creencias religiosas de todas las sectas. Y no es menos estraño que el argumento haya encontrado éco en el seno del Concejo que gobierna los intereses municipales de un pueblo esencialmente cristiano por su orígen y por su formacion cosmopolita, donde los mahometanos y los judíos no tienen una representacion visible; y, sobre todo, cuando ese Concejo no puede ignorar que la ordenanza que se impugnaba no impone la santificacion del Domingo, sinó que lo destina al descanso de la clase industrial y asalariada de la poblacion, armonizando las habitudes y las reglas legales del reposo con las prácticas religiosas de la mayoría del pueblo, en un acomodamiento de buen sentido aceptado por todos los paises de la cristiandad.

La ordenanza de 1881 suspendia el trabajo de las casas de negocio y establecimientos industriales, como se ha dicho, durante algunas horas del dia Domingo, esceptuaba determinadamente de esta regla ciertos negocios é industrias indispensables y declaraba liberalmente, por último, que ni la letra ni el espíritu de sus disposiciones comprendian los establecimientos que satisfacen necesidades de recreo, de viabilidad y de higiene ó aquellos que están destinados á llenar las exigencias del espíritu y de la educacion moral del pueblo.

Es cierto que no puede haber reglas fijas en tales escepciones, que ellas serán siempre poco equitativas y que las enumeradas en la ordenanza, tal vez no consultan todas las necesidades verdaderamente indispensables de la poblacion; pero lo que solo autorizaria una reforma ó una ampliacion, no puede ser causa de supresion total; y si la autoridad no puede proteger á todas las industrias con el reposo del Domingo, esto es debido á la misma naturaleza del trabajo, que no ignoran los industriales y que aceptan deliberadamente por el contrario.

No importaba la ordenanza, como se ha sostenido para derogarla, un ataque á la libertad constitucional de la industria y del trabajo, porque esta libertad está reglamentada, y subordinado el ejercicio de sus derechos á las restricciones de interés público que establecen las leyes y los reglamentos administrativos. El propietario urbano tiene constitucionalmente garantidos sus derechos, y entre tanto está sometido á restricciones administrativas en cuanta á la altura y á la solidez de sus construcciones.

La publicacion de las ideas, tiene su restriccion y sus reglas con las formalidades con que la ley ha revestido la libertad de la prensa. El derecho de enseñar, el ejercicio de las profesiones liberales, el tránsito por la República, libertades todas garantidas por la ley fundamental, tienen tambien sus restricciones, sin las cuales nunca podrian ser verdaderas libertades, ni llenar los fines de la sociabilidad. ¿Por qué ha de sustraerse el industrial á estas reglas universales de buen gobierno? Por qué ha de ejercer su industria sin la vigilancia de la autoridad y por qué ha de mirarse como un ataque á la libertad de trabajo, lo que solo importa una reglamentacion que admite el ejercicio de todas las libertades constitucionales?

Bajo el punto de vista económico y financiero, ha sido tambien injustamente atacada la ordenanza, calculándose como sumas perdidas para el obrero las que importan el salario del dia feriado. No es el salario de cada dia en primer lugar, la remuneracion invariable del trabajo, y se oculta por otra parte, que, en la locacion de servicios, no es precisamente el tiempo que se emplea sino la cantidad y la calidad del trabajo producido, lo que determina el monto del salario. El reposo indispensable para la vida material es al mismo tiempo fructífero en la elevacion del nivel moral del individuo, y es sabido como se vigorizan de esta manera las fuerzas productoras del industrial y del obrero.

En una cuestion tan debatida y de que diariamente se ocupa la prensa séria del país, muy poco podria agregarse sin repetir lo que ya está dicho en defensa de la ordenanza cuya subsistencia solicito. El movimiento de opinion que se ha operado y que prestigia esta actitud de la Intendencia, determinará sin duda en el Concejo un estudio mas tranquilo de la ordenanza de 1881—de los resultados prácticos de su observancia y de las razones de utilidad pública que aconsejan el reposo del Domingo.

No ensayamos una institucion, Sr. Presidente, no hacemos nada nuevo. Seguimos el ejemplo de las primeras civilizaciones del mundo, copiamos á la Inglaterra y á los Estados Unidos, los dos paises del respeto, por escelencia, á la libertad individual, los dos pueblos mas prácticos en cuanto al buen empleo del tiempo y del trabajo. La misma Francia, que derogaba en 1880 la ley de 1814 sobre el reposo de los dias feriados, y en cuyo ejemplo parece haberse inspirado el Concejo Deliberante, lo hizo solo por el carácter esencialmente religioso de esta ley, por las reglas vejatorias que la jurisprudencia habia establecido con la aplicacion de sus disposiciones, y porque, como es sabido, los actos legislativos de esa nueva República, obedecen á un espíritu esencialmente liberal y reaccionario.

No me parece, finalmente, que la derogacion de la ordenanza de 1881, responda en este municipio á una de esas razones de conveniencia pública, poderosas á tal punto que justifican un cambio radical y violento en la legislacion. Si no tenemos el apego intransigente de la Inglaterra por sus viejas instituciones, tengamos cuando ménos el respeto que todos los paises profesan á sus leyes, cuando están defendidas por la buena intencion y el patriotismo que las dictara.

Tengo con este motivo el honor de reiterar al Sr. Presidente las seguridades de mi consideracion.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio,
Secretario.

MANIOBRAS DE COMBATE
DE UNA
Division de Caballeria

TRADUCIDO POR

EL CORONEL DON PEDRO C. DIAZ

Será leida con interés por los que hacen su carrera militar en esa arma, la traduccion que ha hecho y nos ha remitido el Coronel D. Pedro C. Diaz, del resúmen que á su vez hizo el Coronel F. Cavalles, gefe del Regimiento de Caballeria Saluces (Vercelli 1883), de las cartas de un autor anónimo aleman á un compañero de armas, sobre las maniobras de caballeria.

El Coronel Diaz al hacer esa traduccion, quiere contribuir á su vez á refutar ciertas teorias modernas sobre el empleo de aquella arma en el campo de batalla, pues el artículo traducido demuestra el modo de hacerla tomar parte eficaz y oportuna en los combates.

Por nuestra parte damos con gusto cabida á ese artículo que demuestra la contraccion que dedican algunos gefes y oficiales de nuestro ejército al estudio de su arma favorita, recojiendo para aplicarla, segun su criterio, cuanto al respecto se practica ó se escribe en aquellos centros que pueden servirnos de modelo en esas cuestiones:

Ataques contra la Artilleria

En el ataque que se lleva á una bateria, es ventajoso ganar el flanco, dirigiéndolo simultáneamente contra la bateria y la tropa que la apoya. El terreno y las condiciones del combate exigen frecuentemente que se marche sobre el frente de la bateria. El ataque se hace entonces en órden disperso, por un peloton, marchando el resto del escuadron contra la tropa que sostiene la bateria—ó por todo el escuadron. Cuando un regimiento, uno ó varios escuadrones ataca de frente á la artilleria, con arreglo á la estension de la línea de esta última arma, deberá ejecutar este ataque en órden abierto. Es conveniente aplicar estos principios contra una gran masa de artilleria, que puede ser el objetivo de una division de caballeria. La artilleria dirige sus fuegos rectamente á su frente y oblicuamente. No puede poner mas que algunas piezas sobre sus flancos, así, pues, sobre esos flancos la accion de sus fuegos es nula, con relacion á los de su frente.

Por consiguiente, es contra su flancos que debe dirijirse el principal esfuerzo de la caballeria.

En un gran despliegue de artilleria, una de las dos alas, al menos, está apoyada en otras tropas ó en obstáculos naturales. El ataque deberá tener lugar contra el ala menos sostenida ó contra el frente, y se adoptarán las formaciones que correspondan á este doble objeto.

En las formaciones de ataque, se hace abstraccion de las sorpresas que tienen lugar frecuentemente en la guerra, sea por errores del adversario, sea por circunstancias favorables del terreno ó del combate, que llevan de improviso á la caballeria en medio de la artilleria. Entónces las formaciones importan poco, es preciso aprovechar la ocasion, es necesario lanzar sobre las baterias las tropas que estén mas á la mano, sea sobre el frente, sea sobre el flanco, por la via mas corta y con el aire mas rápido.

En la accion de una division de caballeria contra una línea de artilleria, es preciso en primer lugar colocarse en el punto exacto de ataque, contra el ala mas débil, y esto tanto como sea posible fuera del campo del tiro, sin evitar los largos rodeos para aprovecharse de algun accidente del terreno. Como los cañones alcanzan léjos y bien, la caballeria esperimentaria grandes pérdidas si no atrajera sobre otro punto su accion.

La formacion que habria que adoptar seria, pues, la que presentara ménos profundidad en la direccion del tiro; por ejemplo, la línea de columnas marchando diagonalmente hácia uno de los flancos, y nunca una línea ó columna en masa que presentara un objetivo cierto al tiro de las baterias.

En los movimientos hácia el flanco bastantemente pronunciados, el Comandante de la division tendrá presente que en su ataque encontrará fuertes reservas enemigas, y deberá tener á la mano la mayor parte de la division para combatirlas, al mismo tiempo que él atacará la artilleria. Por regla general, una de las tres brigadas atacará las piezas y las otras dos la reserva de la artilleria.

Suponiendo la division compuesta de tres brigadas, A. B. C.; se quiere atacar el flanco derecho de una línea de artilleria protegida por fuertes reservas, ocultas aún á la vista.

El Comandante de la division, forzado á maniobrar rápidamente, no tiene mas tiempo que para trasmitir por ayudantes, las órdenes siguientes:

1° A la brigada A: Ataque contra la artilleria, brigada A, como primera línea contra la reserva, direccion del ala derecha sobre el flanco de la artilleria.

2° á la brigada B: Ataque contra la artilleria: brigada B como segunda línea, desborda á la izquierda la brigada A, que marcha contra la reserva.

3° á la brigada C. Ataque contra la artilleria: brigada C; destacar dos escuadrones de refuerzo á la brigada A; hacer avanzar un regimiento á la altura de la brigada A: los otros dos escuadrones siguen á 150 pasos desbordando á la derecha: la brigada C debe marchar contra las baterias.

La espresion, «ataque contra la artilleria» determina la situacion general, y quiere decir que desde el principio quedan escluidas las formaciones en masa. La órden contra las reservas indica á las brigadas A y B, que no tienen que ocuparse del ataque contra las baterias, sino despues de haber batido las tropas que las sostienen. Pero apénas hayan llenado su tarea, la brigada A puede lanzar su regimiento del ala derecha sobre el flanco y la retaguardia de las baterias. La brigada B que queda sola de reserva, no debe precipitarse en lanzarse al ataque. La direccion del ala derecha de la brigada A sobre el ala de la artilleria, espone la brigada al fuego de las baterias de flanco, pero le facilita el ataque sobre la retaguardia de esta artilleria.

Se debe hacer avanzar en primera línea un regimiento de la brigada C para amenazar repentinamente á la artilleria, y desviar su fuego de la masa principal de la division. El ataque de las fuerzas debe hacerse por una línea desplegada, esta larga línea sin profundidad presenta un objetivo tanto mas dificil de alcanzar por la artilleria, cuanto que á cada momento cambia de sitio por su rápida marcha hácia adelante. Pero no siempre será posible asaltar la artilleria por sus flancos; en un ataque de frente, la division se verá espuesta al fuego de todas las piezas. Debe tratarse, pues, de hacer ese fuego lo menos mortífero posible, para que el ataque tenga éxito. La marcha que debe seguirse será análoga á la precedente: 18 escuadrones sobre el flanco esterior contra las reservas y 6 escuadrones contra la línea de piezas.

Mientras que los primeros tratan, tanto como es posible, de ganar el flanco de las baterias donde deben encontrar las reservas, los segundos se lanzan directamente sobre el frente para atraer sobre ellos el fuego del enemigo. Con ese objeto formarán una línea tan estensa como el frente de la posicion ocupada por la artilleria. Los escuadrones avanzarán inmediatamente en línea desplegada, teniendo entre ellos el intervalo de un frente de escuadron, abriendo las filas de manera de llenar los intervalos y no ofreciendo así ninguna profundidad; tomarán el galope á 1200 pasos, lo alargarán á medida que avancen, y cargarán á 150 pasos. El medio mas seguro de sustraerse á la accion mortífera de las piezas consiste siempre en la rapidez del movimiento.

La órden del Comandante de la division á la brigada C, debe ser, más ó menos, la siguiente: ataque contra la artilleria; brigada C. enviar dos escuadrones de refuerzo á la brigada A; con seis escuadrones avanzarse sobre un frente estendido directamente contra la artilleria y lanzarse contra las baterias.

(Continuará).

ESTERIOR

Luz eléctrica en Madrid

El Ministro de la Guerra de acuerdo con sus colegas, ha autorizado dentro el perímetro de los edificios de guerra la construccion de otro gran edificio cuyo costo no bajará de cuatro millones de reales.

En él se colocarán máquinas de la fuerza de mil caballos, con las cuales se podrá atender á la iluminacion por luz eléctrica de calles y de casas particulares. Los esperimentos demuestran que esta luz puede tener la intensidad que se desee y aplicarse con gran ventaja á los usos de la vida ordinaria.

El tabaco como insecticida

Puede interesar á nuestros agricultores conocer el resultado de los esperimentos que se hicieron en España, en una huerta con árboles que se hallaban atacados de piojillo.

Se les roció con agua, y despues se echaron los polvos con un fuelle de los que se usan para azufrar viñas, viéndose caer á los pocos instantes los insectos en unos aparatos de papel blanco que al efecto se habian preparado.

Como el abono reune la condicion de ser fertilizante, se hizo la prueba de abonar unos tableros sembrados de pimientos y patatas, dejando sin abonar el resto de las plantaciones, para que á su tiempo se pueda conocer el efecto del invento.

La parte activa del abono insecticida la constituye el polvo de tabaco.

Contra los periódicos político-clericales

En el *Boletin Eclesiástico* del arzobispado de Toledo, se ha publicado la circular del Nuncio de Su Santidad, á cuyo documento acompañan algunas disposiciones para el cumplimiento y observancia de la Encíclica *Cum multa*. El señor arzobispo empieza manifestando su completa y omnímoda sumision á los mandatos pontificios, y la órden terminante de que sean obedecidos y guardados al pié de la letra.

Sigue despues *prohibiendo terminante y esplícitamente*, que ninguna Asociacion católica, cualquiera que sea su objeto y denominacion, pueda tener como *órgano oficial suyo á ninguna periódico ó revista que directa ó indirectamente trate de política*, revocando y dejando sin efecto cualquiera autorizacion que en este sentido haya podido concederse con anterioridad. Prohibe seguidamente que los periódicos católicos que se publican en el arzobispado, inserten en sus columnas escritos ó documentos cuya publicacion haya sido prohibida en otras diócesis, así como que inserten *escritos, manifestaciones ó protestas firmadas colectiva ó individualmente por el clero ó seminaristas*, á no ser que se propongan adherirse en ellos á los que hubieran hecho sus prelados respectivos.

El señor arzobispo se propone reunir en Toledo á los obispos comprovinciales para resolver cuanto sea conveniente ó necesario para el bien de la provincia toledana.

A causa de esta encíclica se han tomado de los cabellos ó poco menos, segun dice «La Epoca», los dos órganos católicos de mas fuste de España: «La Union» y «El Siglo Futuro». Este se ha propuesto demostrar que la carta del Cardenal Jacobini, la encíclica *cum multa*, y la circular del Nuncio, han sido dirijidas contra «La Union» y contra nadie mas que contra «La Union».

«La voz del prelado se ha dejado oir, dice «El Dia», del cual tomamos las anteriores líneas, y es de esperar que será atendida y escuchada, pues no basta, como el mismo arzobispo consigna, que todos los elementos celesiásticos se limiten al cumplimiento de sus deberes y á atender al desarrollo de la virtud y de la ciencia; es necesario tambien, y de una vez para siempre, que no se haga política de partido por elementos seglares, á la sombra de la religion.

Tenemos una satisfaccion en ver repetido por el respetable prelado lo que constantemente venimos diciendo».

Entretanto agrega «La Epoca», la guerra entre los dos cofrades, es mas encarnizada que nunca y no se dan cuartel—Ya han empezado las interpretaciones y glosas de la encíclica y de la circular del Nuncio y á estas horas ni las conocen éste ni Su Santidad.

NOTICIAS

La Ordenanza del Domingo—En la sesion que celebrará esta noche el Concejo Municipal, tomará en consideracion el veto interpuesto por el Intendente á la Ordenanza sancionada por aquel, que autoriza el trabajo en el dia Domingo.

La palabra de tan distinguido magistrado y los fundamentos de su mensage, harán no lo dudamos, que el Concejo vuelva sobre sus pasos, y anule la mencionada disposicion, dejando subsistente la Ordenanza vigente, que consultando todos los intereses previstos en las limitaciones que la misma contiene, prohibe el trabajo en esos dias.

El señor Alvear invitó á varios concejales á tomar un té en su casa particular anoche á las 8, para conferenciar con ellos sobre el mismo punto.

En lugar preferente publicamos íntegro el mensage, cuya lectura recomendamos á nuestros lectores.

El «Andes»—Segun el parte elevado por el Estado Mayor de la Armada al Ministerio del cual depende, entró ayer al puerto á las 9 horas 40 minutos de la mañana este acorazado, procedente del puerto de Montevideo.

Vino á su bordo conforme lo habíamos noticiado, el Ministro Argentino acreditado ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, don Enrique B. Moreno, el cual permanecerá por pocos dias en esta ciudad.

Nos complacemos en saludarlo, lo mismo que á los gefes y oficiales de *Los Andes*.

Este acorazado partirá probablemente en toda la presente semana al arsenal de Zárate, con el objeto de cambiar su artilleria por las piezas modernas iguales á las que se le colocaron á *El Plata*, operacion que se verificará tal como se practicó en éste, es decir; estrayendo los cañones que tiene actualmente y colocándole los modernos sin necesidad de cortar la torre, como lo aconsejaba la casa constructora de ambos buques.

Entre dos Senadores—Entre los incidentes de la sesion de ayer en el Senado, no debe darse al olvido un diálogo de antesalas, presenciado por media docena de Senadores y algunos Diputados. El Dr. Del Valle se acercó al Dr. Avellaneda y le increpó haber faltado á su palabra, sériamente comprometida en la cuestion religiosa.

—Es que no he podido decidir á los amigos, y debia estar con ellos, replicó el Senador por Tucuman.

—Cuando existe por medio la palabra de honor, no hay amigos para el caballero, dijo á su vez el Senador por Buenos Aires; pero no me estraña semejante proceder en quien jamás ha sabido obrar de otra manera, ni ha cumplido nunca sus compromisos. Vd. no merece que se le haga cargo alguno, Doctor Avellaneda; todo ha concluido entre nosotros.

Damas de la Providencia—Esta distinguida y filantrópica asociacion de damas, que es verdadera Providencia de los huérfanos que ampara, nos anuncia por la carta que vá en seguida, que el 22 del próximo venidero, abrirá en el Teatro Nacional, el Bazar Kermesse, que cada dos años celebra.

He aquí la carta:

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Distinguido señor:

Debiendo abrirse el 22 de Setiembre en el Teatro Nacional el Bazar Kermesse que cada dos años celebran las «Damas de la Providencia» á beneficio de las huérfanas francesas, venimos á rogar á Vd. quiera recomendar dicho bazar en el interesante diario que Vd. dirige con tanto acierto.

Los objetos mandados venir de Paris, con ese fin, han llegado.

Con este motivo nos es grato saludar á Vd. atentamente—La Presidenta: PAULINA N. DE BOSCH—La Secretaria: *Marcelina J. de Pita.*

164 leguas de campo—Es posible que se firme hoy el decreto concediendo en venta 164 leguas de campo en la Provincia de Santa-Fé á los señores Murrieta y Ca., de Lóndres, al precio establecido por el Gobierno, en virtud de haber autorizado el H. Congreso al P. E. para realizar esta operacion conforme á la solicitud hecha por aquellos señores.

Escribano municipal—El Concejo Municipal en su sesion de anteanoche, sancionó una Ordenanza, creando la plaza de escribano municipal, á cargo del cual estará el Registro de los contratos que esa Corporacion celebra con los particulares, debiendo asimismo presenciar las estracciones de la Lotería de Beneficencia de la Capital.

En cumplimiento de ella y haciendo un acto de justicia, el Intendente espidió ayer un decreto nombrando al jóven D. Cárlos de la Torre para desempeñar dicha plaza.

El señor de la Torre hace próximamente doce años que es empleado de esa reparticion, y actualmente ocupaba el puesto de Oficial 1° de la Secretaría de la Intendencia, donde ha merecido siempre la distincion de sus superiores y compañeros, que le ven con pesar abandonar la oficina para hacerse cargo de sus nuevas tareas.

Durante su estadía en la Municipalidad, hizo su carrera de escribano, que ejercerá desde hoy en la misma con la competencia que lo ha distinguido siempre.

La cuestion religiosa—Publicamos á continuacion los nombres de los Senadores que votaron ayer en favor y en contra del proyecto liberal.

Los Senadores Ortiz y D'Amico, despues de haber acompañado en algunas votaciones á los liberales, se retiraron antes de votarse el proyecto en general.

Hé aquí la nómina:

EN CONTRA	EN FAVOR
Del Valle	Rodriguez
Juarez Celman	Avellaneda
Baibiene	Alvear
Baltoré	Oliva
Zapata	Nougués
Mendoza	Navarro
Gelabert	Barros
Ortiz	Igarzábal
Cambaceres	Dávila
Gomez	Febre
D'Amico	Santillan
Cortés	Bayo
Civit	Iriondo
	Carrillo
13 votos	14 votos

Medicion del arco del meridiano—La nota cuyo estracto ofrecemos á continuacion, es suscrita por Pablo Groussac, y fechada en Paris el dia 30 de Julio. En ella llama la atencion del Ministro de Instruccion Pública, al cual viene dirijida, sobre la importancia que tendria para el mundo científico la medicion de un arco de meridiano en la República Argentina:

«El señor Contra Almirante Mouchez, Director del Observatorio de Paris, y algunos miembros de la Sociedad de Geografía, han manifestado en mi presencia la importancia que tendria para el mundo científico la medicion de un arco de meridiano en la República Argentina.

Las grandes operaciones geodésicas desde el siglo XVIII, con el fin de determinar la figura y dimensiones de la tierra, han sido efectuadas en el hemisferio setentrional, Puede decirse que no hace la de Bouguer y La Condamine en el Perú, que se practicó en latitudes vecinas al Ecuador, precisamente para comparar el grado ecuatorial con el casi polar que la Comision Mapertris determinará en Laponia, ni tampoco la practicada en el Cabo de Buena Esperanza, por su corta estension y proximidad al Ecuador.

La operacion que se realizará en la República Argentina vendrá, pues, á llenar un gran vacío: seria la primera del hemisferio austral.

Sabido es que la forma esferoidal aceptada para nuestro planeta, es una mera comodidad teórica: algunos sábios piensan que ciertas irregularidades reveladas por las mensuras, no necesitan atribuirse á errores de cálculo, pudiendo esplicarse por diversos efectos de movimiento y gravedad.

La operacion actual contribuirá á resolver algunas de estas dudas.

Una estensa operacion geodésica como la propuesta, ofrece tambien ventajas de carácter mas inmediato. Es la mejor base para la confeccion del mapa general del país, y del catastro que nos falta, y cuya carencia no podrá prolongarse sin sérios inconvenientes para el desarrollo económico de la República.

La revolucion francesa ligó la idea del catastro general con el proyecto de unificacion de las pesas y medidas, y en consecuencia, con la medicion del arco del meridiano, encomendado á Méchain y Delambre.

Se presentan dos alternativas principales respecto de la situacion del arco que se trataria de medir en una distancia de 180 leguas, ó mas, si fuese posible: 1° podria elegirse el territorio, v. g: desde la Cruz Alta (Santa Fé) hasta Patagones ú otro análogo; 2° remontarse al territorio de las Provincias centrales, v. g.: desde Villa Maria hasta la Provincia de Salta.

En la espedicion de La Condamine se agregó un ingeniero español para la operacion llevada á cabo en el Perú. Entre los Ingenieros del pais y alumnos sobresalientes de la Escuela Naval, se elejirian 6 jóvenes de reconocida aptitud que serian enviados á Francia y recibidos en los Institutos y corporaciones técnicas durante dos años, para perfeccionarse en su práctica profesional, y luego agregados á la espedicion en su grado y calidad.

Así la República Argentina poseeria en pocos años un grupo de Ingenieros topógrafos de incontestable competencia que habrian completado su esperiencia en el mismo terreno y resuelto las cuestiones mas difíciles de su práctica profesional.

Seria, pues, el plantel de una «Oficina Nacional del Catastro», que conservaria la alta inspeccion de todas las operaciones oficiales ó particulares emprendidas en el país.

Una parte considerable de los gastos que la operacion demandaria, no son propiamente tales, puesto que su objeto quedaria en beneficio permanente del pais, así como la adquisicion de los instrumentos geodésicos, y en cierto modo el complemento educacional de los ingenieros topógrafos argentinos.

Hé aquí una estimacion *máxima* á juicio de varias personas competentes:

Adquisicion de instrumentos, trasportes y demás	$	15.000
Gastos de permanencia en Francia de 6 aspirantes de ingenieros argentinos [2 años]		18.000
Gastos de la operacion, tres ingenieros franceses durante 2 años		15.000
Idem, 6 ingenieros argentinos		30.000
Gastos generales, ayudantes, etc		22.000
Total	$	100.000

Cadáver encontrado—Hace tres dias recibió aviso el Comisario de Policía del 9 de Julio, de existir un cadáver en una laguna del cuartel 4° de ese partido, situada en campos del Sr. Jorge Stegman.

El Comisario se trasladó inmediatamente á aquel punto y pudo constatar la verdad del aviso. El cadáver flotaba entre unos juncos, á una distancia de 50 varas próximamente de la orilla.

En uno de los bolsillos de la ropa se le hallaron varios papeles y entre ellos tres cartas dirigidas á D. Miguel Toroy, con esta direccion «Buenos Aires, San Martin 406.»

Por uno de esos papeles se vino á saber que el nombre de la víctima era José Bunge, italiano y de 45 años de edad.

En otro de los bolsillos tenia la suma de 1,460 pesos mjc., en monedas de 20 francos, los que juntamente con los papeles fueron depositados en el Juzgado de Paz.

El cadáver fué sepultado, prévio informe médico.

Se cree que Bunge se haya ahogado.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital produjo ayer 42.322-68 pesos moneda nacional.

Durante los dias hábiles que van transcurridos del mes, sus entradas ascienden á 1.226,971-09 $ mjn.

—La Oficina de Contribucion Directa y Patentes, recaudó 9515 20.

—Y por el impuesto de papel sellado entraron á tesorería 3066,67.

Robo—Anteayer le ha sido efectuado un robo de hacienda de su establecimiento de campo en el Bragado al vecino Antonino Andrada.

Consiste en 75 bueyes. Se ignora quiénes sean los autores.

Rebajas de C. Directa—La Direccion de Rentas de la Provincia ha pasado ayer una nota al Ministerio de Hacienda de la Provincia, pidiendo que no se acepten las rebajas propuestas por el Jury de Contribucion Directa del partido General Alvear, por haber sido presentadas sin el Visto Bueno del Jury Central y el del Avaluador del Partido, requisitos que debieron llenarse antes de elevarse al Gobierno.

Inspeccion—La Direccion de Rentas de la Provincia ha ordenado á los colectores de los partidos de Dolores y Tandil, practiquen la visita de inspeccion mandada llevar á cabo hace algun tiempo á todas las oficinas fiscales de su dependencia, y que no pudo realizarse á consecuencia de las últimas inundaciones.

Maquinista—D. I. J. Creing, pide ser dado de alta en clase de 3er maquinista á bordo de la cañonera *Paraná*.

Movimiento diario de inmigrantes—Buenos Aires, Agosto 28 de 1883.

Espediciones fluviales—Por el vapor *Rio de la Plata* para Concordia 4; id id *Tridente* id id Rosario 3; id id *Pingo* id id id 16; id id id Santa Fé 11. Total 34.

Espediciones por Ferro-Carril, provincia de Buenos Aires—Direccion: al Sud boletos 4; pasages 8; al Oeste id 1; id 1. Total 9.

Pedidos recibidos—Cocineras 1, sirvientas 2, peones 6. Total 9.

Personas colocadas—Agricultores 4.

Entrados al Hotel por el *Bourgogne* 79. Existencia 103.

Hoy por los vapores: *Humberto I* con 500 inmigrantes; *Ticho Brahe* id id; *Galileo* id 25 pasageros y 30 inmigrantes; *Rio* id 20 id y 16 id.

¡Bravo mes!!! No tendremos ménos de 4000 inmigrantes, casi el doble del número de igual mes de año anterior.

Aumento de sueldos—El Directorio del F. C. del Oeste ha aumentado en quinientos pesos mjc. el sueldo que gozan los empleados de esa reparticion, señores Hilario Villanueva, Luis Gache Bret y Justo R. Arana.

Contribucion directa de Mercedes—El Sr. D. Ceferino Labrador, Colector de Rentas de la Provincia, ha elevado á la Direccion General los balances y estados de la contribucion directa del Partido de Mercedes, que corresponden á los años de 1881 y 82.

La nómina de los deudores morosos se constata en planillas separadas, así como tambien la de las propiedades que formaban parte del partido y que hoy pertenecen al de Suipacha, y la de las propiedades que han sido esceptuadas del pago del impuesto de contribucion directa.

Licitacion de faroles—En la seccion MUNICIPALIDAD, publicamos un aviso de la Intendencia por el cual se llama á licitacion para la provision de quinientos faroles para el alumbrado público á kerosene.

Quedan notificados los interesados.

Puerto de la Ensenada—El trasporte *Villarino* parte mañana á las nueve a. m. con destino á la Ensenada, conduciendo la comitiva que asistirá á la inauguracion de las obras del puerto.

Van á asistir á este acto el Presidente de la República, el Gobernador de la Provincia, varios Ministros y Diputados y Senadores del Congreso y de la Legislatura.

La «Bermejo»—Por nota fecha de ayer, se da órden al comandante de la bombardera *Bermejo*, anclada en el puerto de Bahia Blanca, que baje á este puerto con el buque de su mando.

Lejislatura Provincial—La Cámara de Senadores de la Provincia no se reunió ayer por no tener asuntos de que ocuparse.

La Cámara de Diputados está citada para hoy. Se ocupará de los siguientes despachos de comisiones:

—La de Peticiones aconseja la sancion del proyecto del P. E. por el que se manda hacer los retratos de los miembros de la Suprema Corte de Justicia Nacional.

—La de Obras Públicas aconseja la insistencia en la modificacion introducida al proyecto sobre empedrados en los pueblos de la Provincia.

—La misma Comision aconseja la sancion del proyecto del P. E. por el cual se le autoriza á invertir 70,000 pesos en los estudios necesarios para practicar la nivelacion del Azul.

Variolosos—Durante el dia de ayer no se ha dado cuenta á la Municipalidad de ningun caso nuevo de viruela.

Defuncion ha ocurrido una sola ocasionada por esta.

Á la division de torpedos—El Director de la Escuela Naval, hace presente por medio de una nota dirijida al Ministerio de Marina, que seria conveniente que los alumnos que reciben conocimientos teóricos sobre el *torpedo*, fueran á completar su instruccion práctica en la division de torpedos.

El avaluador de Quilmes—Hace poco el Juez de Paz de Quilmes se dirigió al Gobierno, comunicándole que el avaluador de aquella localidad ejercia á la vez la profesion de periodista y pidiendo su separacion del puesto que desempeña.

El asunto pasó á informe de la Direccion de Rentas, la que ha informado al Gobierno, opinando que lejos de existir incompatibilidad entre el empleo de avaluador y periodista, un empleado periodista puede llegar hasta censurar los actos de su superior.

La Direccion agrega que debe dejarse al avaluador toda la libertad que necesite para espresar sus ideas.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Emiliano Alvarez, bronquitis; Luisa S. de Williams, tuberculosis; Pablo Larruto, pulmonía; Juana Rizzardi, bronquitis; José Fontan, fiebre tifoidea; Ricardo Pereira, neumonía; Alejo Cepeda, viruela; Victor de Aseurno, bronquitis; Tomasa Saenz, cáncer. Uno nació muerto.

Venta de propiedades—Por intermedio de la Oficina de Contribucion Directa y Patentes se efectuaron ayer las siguientes ventas de propiedades:

Solis 153 de 7 por 60 en 5993.
Belgrano 1154 de 8 por 25 en 1446.
Libertad 629 de 7 por 25 en 5435.
Corrientes 733 de 7 por 26 en 6613.
Suipacha sin número de 11 por 62 en 7853.

Gastos de inauguracion—En la inauguracion del Hospital San Roque que tuvo lugar el mes pasado, la Municipalidad solo ha invertido la suma de 5,100 ps. mjc; cantidad limitadísima si se tiene en cuenta lo magestuoso del acto, y que el Concejo Deliberante habia votado 25,000 con ese fin.

Afirmado de madera—Los señores Iezza y Gimenez, han presentado una propuesta á la Municipalidad ofreciendo construir cincuenta cuadras de afirmado de madera por el sistema empleado en Lóndres y ensayado en la calle de Suipacha.

La madera á emplearse será de pino de Rusia americano y su costo el de 5 ps. 35 c. mjn. el metro cuadrado.

Renovacion de marcas—El dia 20 de próximo mes de Setiembre, vence el plazo acordado para la renovacion de marcas en la Provincia.

Licitacion de adoquines—Llamamos la atencion de los interesados, sobre el aviso municipal de licitacion para la provision de un millon de adoquines argentinos y otro de estrangeros, que publicamos en la seccion MUNICIPALIDAD.

Es la mas importante licitacion de adoquines que se haya hecho hasta la fecha.

Per la Madonna—La sociedad *Madonna de lo Miracolo de Nápoles*, que tiene su local en la calle Chile 545, ha presentado una solicitud á la Municipalidad, pidiendo permiso para festejar el aniversario de su fundacion, quemando fuegos artificiales y tirando bombas en el mismo corralon en que está establecida.

Queda notificado el vecindario.

Gefe de la inspeccion de Teatros—El Intendente Municipal debe elevar hoy un Mensage al Concejo Deliberante, pidiendo el acuerdo para nombrar Gefe de la inspeccion de teatros al señor don Rafael Barreda, en razon de haber sido negado el que solicitó anteriormente para don Cárlos Darañona.

Impuestos Provinciales—El 31 del corriente vence el plazo acordado por el Gobierno de la Provincia para el pago de los impuestos de Contribucion Directa y Patentes.

Ojo contribuyentes.

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República $f. 1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay » 1 40
Esterior » 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2 40	$f. 4 60	$f. 9
Interior etc.	» 3 35	» 6 12	» 12 54
Esterior	» 3 64	» 6 88	» 13 56

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los ajentes tienen el 20 °/o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MÁRCOS P. GUTIERREZ,
Administrador, Bolivar 38

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL" 43

GEORGES OHNET

LAS BATALLAS DE LA VIDA

SERGE PANINE

—1881—

Obra coronada por la Academia Francesa

(84 EDICIONES)

TRADUCIDA ESPRESAMENTE

—Completamente! dijo la patrona. Se emancipa mucho, ese querido jóven! Ha cometido el error de olvidarse que soy yo quien tiene los cordones de la bolsa. Quiero de buena gana hacer finanzas, pero necesito tener consideraciones con mi dinero. Adios, Cayrol, recuerde usted mis instrucciones.

Y estrechando la mano del banquero, la señora Desvarennes entró en su oficina, dejando á los dos hombres frente á frente.

Hubo un momento de recogimiento. Cayrol fué el primero en romper el silencio.

—¿Qué es lo que usted piensa de la situacion del príncipe? dijo.

—¿Qué situacion? Su situacion financiera? contestó Maréchal.

—No, hombre! la conozco bien! Su situacion respecto de la señora Desvarennes.

—¡Diablos! Si estuviéramos en Venecia, en tiempo del Agua Tofana, de los esbirros y de los bravis. . . .

—¡Vamos! interrumpió Cayrol, alzando los hombros con fastidio.

—Déjeme usted continuar, alzará usted los hombros mas tarde, si quiere, continuó sériamente el secretario. Si estuviéramos en Venecia, digo, con el carácter que le conozco á la señora Desvarennes, no tendria nada de sorprendente que un dia hallaran á Masse Serge en el fondo del canal Orfano....

—Usted no dice eso sériamente, balbuceó el banquero.

—Con mas seriedad de la que usted cree, continuó Maréchal con flema.

Unicamente que como usted sabe, estamos en el siglo diez y nueve y no se puede ya hacer intervenir á la Providencia bajo la forma de puñal ó de veneno con tanta facilidad como antes.

Todavía puede uno servirse del arsénico ó del cardenillo de tiempo en tiempo, en familia, pero eso no tiene éxito. Los sábios han tenido la nimiedad de inventar aparatos, como el de Marsh, con los cuales se encuentra veneno aún donde no le hay.

Así se resignan á vivir como perros y gatos, pero vivir.... hasta el dia en que la muerte viene por sí sola, y le permite á usted hacer grabar sobre una tumba esta inscripcion triunfante: «A mi suegra!» ó «A mi yerno!» y debajo, dos manos juntas.

No se ha sabido jamás si estaban así para orar ó para aplaudir.

—Usted se burla de mí! esclamó Cayrol riéndose.

—Yo? ¡tome! ¿quiere usted hacer un negocio.... un bonito negocio? Busque usted un hombre que consienta en desembarazar á la señora Desvarennes de su yerno. Que el golpe tenga éxito y venga vd. despues á pedir un millon á la patrona. Se lo descuento á veinte y cinco francos de pérdida solamente, ¡si usted quiere!

Y como Cayrol permaneciera pensativo:

—Hace, sin embargo, mucho tiempo que es usted de la casa, continuó Maréchal; ¿cómo es que usted no conoce mejor á la patrona? se lo digo yo y acuérdese bien de esto: entre la señora Desvarennes y el príncipe hay un ódio á muerte. Uno de los dos se comerá al otro. ¿Cuál? Las apuestas están abiertas.

—Pero, yo, ¿qué quiere usted que haga? El príncipe cuenta conmigo.

—Vaya á decirle que no cuente mas con usted.

—A él mia, no! Me gusta mas que venga á mi despacho, estaré mas cómodo. Adios Maréchal.

—Adios, señor Cayrol. Pero, ¿por quién apuesta usted?

—Antes de arriesgarme querria saber por quién está la princesa.

—Ah! picaron! usted se ocupa mucho de las mujeres! Este defecto le jugará una mala partida!

Cayrol sonrió, y haciendo un gesto de fatuidad, se alejó. Maréchal se sentó delante del escritorio y tomando una hoja de papel de carta:

—Es necesario que le diga á Pedro que todo va bien aquí, marmuró. Si supiera lo que pasa vendria inmediatamente y seria capaz de cometer alguna tontería.

Y se puso á escribir.

XVIII

La casa de banco de Cayrol no tiene suntuosa apariencia. Se compone de un estrecho edificio de dos pisos, cuyo frente estucado está ennegrecido por el tiempo. Entrase á él por una puerta cochera, bajo cuya bóveda, á la derecha, se presenta la entrada de las oficinas. Una escalera, guarnecida con una alfombra, usada por el frotamiento de los piés de los numerosos visitantes, conduce al primer piso, sobre cuyo descanso se abre un ancho corredor que dá acceso á las oficinas. Sobre las puertas, se leen las siguientes indicaciones, pintadas sobre los vidrios. Pago de los cupones—Orden de Bolsa—Contabilidad general—Correspondencia estrangera. La caja está rodeada de una rejilla, que tiene á la altura de apoyo dos ventanillas guarnecidas de cobre.

El gabinete de Cayrol situado á la derecha, en el fondo de las oficinas, comunica con los departamentos particulares. A lo largo de los corredores hay bancos de cuero y pequeñas mesas á las cuales están sentados los dependientes de servicio. Todo en esta casa es sencillo, sério, y respira honestidad. Cayrol jamás se ha preocupado de deslumbrar. Se ha instalado modestamente al comenzar el banco, y aumentando su fortuna, estendiéndose sus relaciones y haciéndose mas considerable el movimiento de dinero, no ha cambiado sus costumbres. Es fácil de abordar aun para los clientes que no son sus conocidos. Basta hacerle pasar una tarjeta, y, á su turno, es uno admitido en el gran gabinete amueblado de terciopelo verde, donde mueve sus grandes negocios.

Es allí donde, á través del vaiven de los empleados, de los dependientes de los comisionistas y de los clientes, el príncipe Panine vino al dia siguiente á visitar á Cayrol. Por primera vez Serge se incomodaba por ver el banquero. Fué introducido con las mayores demostraciones de respeto. El gran nombre de la señora Desvarennes le rodeaba de una aureola á los ojos de la gente de la casa.

Cayrol, un poco incomodado, pero, sin embargo, resuelto, corrió á su encuentro. El príncipe estaba nervioso, un poco torpe en sus modales. Presentia una dificultad.

—¿Y bien, querido mio, dijo sin sentarse, qué es lo que usted hace? Van dos dias que espero los fondos que me ha prometido.

Cayrol se rascó una oreja y encorvó las espaldas. Este ataque tan franco lo desconcertaba.

—Es que. . . . principió.

Serge frunció las cejas.

—¿Se ha olvidado usted acaso de su compromiso?

—No, contestó Cayrol con voz melosa, pero ayer he encontrado á la señora Desvarennes.

—¿Y en qué pueden haberse modificado sus intenciones con este encuentro?

—Diablo! se han modificado del todo! dijo Cayrol vivamente. Su suegra me ha reñido, prohibiéndome que en lo futuro le adelante dinero. Usted comprende, mi querido príncipe, que mi situacion respecto á la señora Desvarennes es muy delicada. Tengo fondos suyos en mi casa, fondos muy importantes. Ella es la que me ha hecho poner el pié en el estribo; y yo no puedo, sin ser un ingrato, contrariar sus voluntades. Póngase usted en mi lugar, juzgue con equidad la penosa alternativa en que me encuentro, de malquistarme con usted ó de desobedecer á mi bienhechora!

—No llore usted, es inútil, dijo Serge, con una mirada despreciativa: comparto sus penas. Se pone usted del lado de las talegas: es un modo de apreciar las cosas, como cualquier otro, falta saber lo que sacará usted de provecho.

—Querido príncipe, le juro á usted que estoy desesperado, dijo Cayrol, fastidiadísimo del giro que tomaba la conversacion. Escuche, sea usted razonable! Yo no sé lo que usted le habrá hecho á su suegra, pero parece que está enfurecida y mente disgustada con usted. En su lugar yo no me pondria en hostilidad con la señora Desvarennes: le haria mas bien algunas concesiones y me acomodaria con ella. Vea usted: no se toman las moscas con vinagre.

Serge midió de arriba abajo á Cayrol; despues, poniéndose el sombrero con una suprema insolencia:

—Perdon, querido mio, dijo, como banquero, es usted escelente cuando tiene dinero, pero como moralista es usted soberanamente ridículo.

Y girando sobre sus talones sin insistir mas, Serge salió del despacho, dejando al banquero completamente desconcertado. Siguió al corredor haciendo silbar su baston. Una cólera sorda se apoderaba de él, mezclada á una vaga inquietud. La señora Desvarennes, con una palabra, habia secado la fuente de que sacaba la plata mas clara que gastaba desde hacia tres meses. Tenia que pagar una gruesa suma aquella misma noche en el club, y no pensaba dirigirse á los usureros de Paris.

Bajó la escalera poseido de una rábia fria, preguntándose cómo haria para salir de aquel mal paso. ¿Irá á ver á la señora Desvarennes y humillarse ante ella, como se lo aconsejaba Cayrol?

Jamás!

Estuvo un instante reprochándose las locuras que lo habian arrastrado á tan graves embarazos. Con doscientas mil libras de renta habiera podido vivir brillantemente. Habia arrojado el oro á manos llenas por las ventanas. Y la caja inagotable de donde sacaba tesoros estaba cerrada por una voluntad invencible.

Agosto 28. *(Continuará.)*

160-FLORIDA-160

PIANOS HARMONIUMS

De construccion [illegible]
GARANTIDOS

Unicos agentes de los afamados Harmoniums, Mason, Hamlin de New-York. Artículos para compositores, metronomos, taburetes, aisladores, cuerdas y estantes para música.

Se alquilan pianos á precios reducidos. Afinaciones y composturas. Ventas por mayor y menor.

[illegible] Ca.
160—FLORIDA—160 N915 vOct.5

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N625 perm.

FÁBRICA
Y CASA INTRODUCTORA
DE
PIANOS
373—RIVADAVIA—373
de
JOSE A. MEDINA

Unico establecimiento premiado en las Exposiciones Industriales y Continental con la MEDALLA DE ORO.
Surtido de pianos nacionales y extranjeros de PLEYEL—BOISSELOT—BAUVAIS
EBERHARD—SPANGENBERG—SCHIRMAYER, ETC., ETC.
Ventas liberales
Especialidad en composturas y afinaciones, sin competencia en sus precios.
Cambio y alquiler de pianos usados.
n916 vOct.7

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS

Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay

En Buenos Aires: **CHAVANNE & ROUX** Calle Reconquista 175
En Tucuman: GUSTAVO JUMEL N 419 prm.

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
136—CALLE FLORIDA—136

Gran surtido de música para canto' pianos y demás instrumentos.
Se remiten catálagos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

CASTELLS Y Ca

BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136-FLORIDA-136
Surtido variado de artículos de menage y mercaderías generales.
REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
TRAMITACIONES ANTE LOS GOBIERNOS
967 vOct.13

Por demas pormenores, ocurrir á la oficina provisoria en Buenos Aires
36 CALLE SAN MARTIN 36 (altos)
H. Arzac C. Con. Gerente
861 perm.

SECCION PARA TODOS

FERRO-CARRIL OESTE SANTAFECINO

CONCESION MONSTRUOSA

Así ha sido clasificada esta concesion por algunos, por ligereza, envidia, ó arrastrados por móviles indignos y bastardos, haciendo inmerecido agravio á mi carácter, incapaz de buscar ni aceptar contratos leoninos y ájlas rectas miras y patrióticos propósitos del Gobierno, que hizo esa concesion para progreso del pais. Pues bien, yo, dueño de esa concesion clasificada de *monstruosa*, la ofrezco y estoy dispuesto á cederla y traspasarla, con todas sus ventajas y prerogativas, para la segunda y tercera seccion, sin remuneracion alguna; siempre que se me dén garantías sólidas de que el comprador la llevará á cabo en la 2a. y 3a. Seccion, empleando materiales iguales á los que ya he empleado en la 1a., y que será realizada en el término de dos años como yo habré terminado la 1a. Seccion en menos de nueve meses; y en prueba de mi sincero deseo del adelanto del país, y para dar mas aliciente á los compradores, *ofrezco de mi bolsillo un regalo de 50,000 pfts. oro*, al que se comprometa á realizar esa obra en las condiciones señaladas sin pedir ni aceptar otro auxilio que el acordado en dicha concesion.

Esta oferta será sostenida por mi por el término de tres meses á contar desde esta fecha.

Rosario, Agosto 24 de 1883.
1404 S4 C. Casado.

COLEGIO NEGROTTO

530—CANGALLO—530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (seecenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se explican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

REFERENCIAS
Dr. Eduardo Wilde — Dr. Adolfo E. Dávila
D. Francisco Uriburu — " Francisco J. Ortiz
" Enrique Sumblad — " Juan J. Montes de Oca
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos — " Angel Cáceres
D. Estéban Villanueva — D. Félix Pico (padre)
" L. Somoza — Dr. Salustiano J. Zavalla
" Nicanor Abelleyra — " Federico Ibarguren.
N.879 perm

LA
Edificadora Argentina
EDIFICACIONES EN LA CIUDAD
LA PLATA

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la
Calle Belgrano 181
El 19° sorteo tendrá lugar
El viérnes 31 de Agosto de 1883
1228 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 milla res numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1[illegible] $f. ó sean 62 $ 1[illegible] m/c., dividido en quintos de 1[illegible] peso fuerte, ó 12 $ 4 [illegible] m/c.
Los billetes son litografiados en papel amarillo, tinta chocolate, numeracion negra y [illegible] al reverso con la inscripcion
AGOSTO 28 DE 1883
PROGRAMA

14000 billetes á 2 1/2 $f.	$f.	35000
Deduccion 25 o/o	"	8750
Al público	$f.	26250

PREMIOS

1	de	10000	10000
2	"	500	1000
6	"	200	1200
10	"	100	1000
61	"	20	1220
126	"	15	1890
994	"	10	9940
1200 suertes 6000 en quinceos		$f.	26250

Desde el dia siguiente de la extraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La extraccion empezará á las diez de la mañana.
Los estractos se reparten gratis
Se paga DOCE por ciento (12 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.
Agosto 23 de 1883.
La COMISION ADMINISTRADORA.
Perm.

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
18—SAN MARTIN—18
N210 perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Boletos á 1/2 patacon
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 30 de Agosto de 1883.
Los estractos llegan el Sábado 1 de Setiembre por la mañana
Perm.

Loteria Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10.000 PESOS FUERTES
O SEAN PESOS m/c. 250,000
Se juega en el Rosario el 4 de Setiembre á las 8 de la mañana y para evitar las especulaciones, se ruega al público no comprar pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 miliares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 62 pesos m/c. y el quinto vale 12 1/2 pesos m/c.
N836 perm.

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.223 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
[illegible]
Recibido en Europa y Buenos Aires
[illegible]—CORRIENTES—[illegible]
[illegible]
N134 perm

Dr. de Crisogono Bortolazzi
ENFERMEDADES DEL PECHO
Aplicaciones del A[illegible] pulverizador—Lavaje del estómago
ENFERMEDADES SECRETAS
Reconquista 272, altos-De 2 á 4 de la tarde
N.884 dpm.

Loteria de la Beneficencia del Uruguay
Premio mayor $f. 8000, 10 millares, 800 suertes.
Se juega los Miércoles á las 6 de la mañana: el Sábado llega aquí los Juéves á primera hora.
N88 perm.

VAPORES

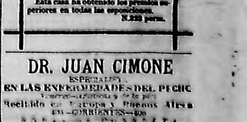

P. CHRISTOPHERSEN
98—PIEDAD—102
Agente general de las siguientes compañias de vapores
Chargeurs Reunis
Compañia francesa de navegacion á vapor—Linea regular de vapores entre el Havre, Burdeos, Brasil, y el Rio de la Plata.
LINEA DEL PLATA

La calle Juncal—La Comision de Higiene de la Seccion 15ª ha elevado una nota á la Municipalidad haciendo presente la inconveniencia que hay en que permanezcan como hasta hoy dos líneas de tramways en la calle de Juncal entre Cerrito y Libertad, dado el gran tráfico que circula por la misma, y aconseja se ordene á la Empresa del tramway Ciudad de Buenos Aires, levante la que pasa por allí y la coloque por la calle Cerrito hasta la de General Alvear y por esta hasta encontrar la Estacion 5 Esquinas, entre Libertad y Buenos Aires.

Donacion de un puente—El señor D. Francisco Fariña, por medio de una cortés nota dirijida al señor Presidente de la República, le ha donado un magnífico puente de su invento construido con maderas del pais que figuró como modelo en la Esposicion Continental y hoy se encuentra depositado en el Departamento de Agricultura, con objeto de que sea colocado en alguna de las plazas ó paseos públicos.

El señor Presidente á su vez acompañó al Intendente Municipal con una carta la mencionada comunicacion, para que éste lo destine al paraje que considere mas adecuado.

Si las condiciones del puente lo permiten, será probablemente colocado en el nuevo paseo que se construye en la plaza 11 de Setiembre.

Robos—Una muger le robó ayer á D. Antonio Monteverde que vive en la calle de Maipú núm. 456, la suma de 500 pesos m|c.

La mujer fué presa recuperando el damnificado 250.

—A Da. Elisa Salterain, domiciliada en la calle de Perú núm. 433, le robaron una canasta de plata, dos id de composicion y otros objetos estimados en 1500 pesos m|c.

—380 paquetes de cigarrillos le fueron sustraidos á D. Angel Copello, mientras estaba parado contemplando algunos objetos espuestos en el escaparate de una tienda.

5.000,000 pesos m|c.—El Ministerio de Gobierno de la Provincia, se ha dirijido al Consejo General de Educacion, comunicando haber puesto á su disposicion la suma de cinco millones de pesos moneda corriente, con destino al edificio de la Direccion y Consejo General de Educacion y creacion de escuelas en la ciudad La Plata.

Movimiento escolar de la Provincia—El Consejo Escolar de Pueyrredon, comunica á la Direccion de Escuelas que ha nombrado subpreceptor de la escuela de varones número 1, á don Marcial Zuviria.

✱ El Consejo Escolar de Zárate comunica á la Direccion de Escuelas que ha declarado obligatoria la educacion en su distrito.

✱ El Consejo Escolar del Pilar, comunica que ha tomado posesion de su puesto la preceptora doña Ana G. Jacobsen.

✱ El Consejo Escolar de Ranchos, comunica á la Direccion de Escuelas, que ha fijado el rádio de 30 cuadras de circunferencia de cada escuela, en que se declara obligatoria la educacion comun.

✱ El Consejo Escolar de Barracas al Sud, solicita el abono del sueldo del preceptor Marcelino Blanco, por el mes de Julio último.

✱ El Consejo escolar de Belgrano, solicita el abono de la suma de 12,220 pesos moneda corriente, importe de reparaciones practicadas en el edificio que ocupa la escuela graduada de niños.

El mismo Consejo, comunica que ha nombrado ayudante de la escuela «Casto Munita», á don Francisco Bravo.

✱ Ha sido depositada en el dia de ayer por la Direccion General de Rentas de la Provincia, á favor del Consejo General de Educacion, la suma de 42,087 pesos m|c. importe del dos por mil de Contribucion Directa y Patentes, recaudada en esa fecha.

Sobre correspondencia—El Director General de Correos y Telégrafos ha pasado una nota á la Prefectura Marítima, pidiéndole encargue á los sub-prefectos que no despachen los vapores antes de que esté la correspondencia á bordo para que no suceda lo que sucedió con el vapor *Cisne* en Corrientes, últimamente, que quedó la correspondencia en tierra.

Ahogado—Ayer tarde apareció en la ribera de la calle Comercio el cadáver de un individuo que parece un ahogado.

No se sabe aun ni su nombre ni su domicilio.

Monseñor Mattera—Regresó ayer de Montevideo el nuncio Apostólico Monseñor Mattera.

Fué desembarcado en la falúa de gala de la Prefectura Marítima.

Garrotazo feroz—Ayer á las 3 de la tarde sin medir palabra alguna, sin disputa, tuvo lugar una pelea entre dos individuos, Estéban Garcia y Casimiro Otero, frente á la puerta de nuestra imprenta.

Venian ámbos transitando en sentido opuesto por la calle de Bolivar, y al llegar á la casa del abogado Carballido, Estéban Garcia enarboló á dos manos un garrote de verga, y le dió á Otero tal feroz golpe sobre el ojo izquierdo, que le abrió la frente produciéndole una súbita y abundante hemorragia.

[illegible]ueron inmediatamente separados por los vigilantes que se hallaban apostados en la esquina, y la pelea no tuvo mas consecuencias que la herida antedicha y algunos arañazos recibidos por Garcia en el cuello.

El origen de este hecho nace de disputas de familia, de las cuales no queremos ni debemos tratar de buscar los detalles.

Cambio de Oficina—La Administracion de Correos de San José de Flores, ha pedido autorizacion á la Direccion General, para trasladar sus Oficinas á la calle Rivadavia núm. 117 al 123, consultando el mejor servicio.

Movimiento militar—Parte al fuerte «General Belgrano» el Teniente Coronel D. Benjamin Mauritan á recibirse del mando del batallon 5° de infantería, que guarnece aquel fuerte.

—A Choele-Choel, el Cirujano D. Antonio Cañellas, gefe del cuerpo médico de la línea del Rio Negro.

—A fuerte «General Acha», de alta al Regimiento 1° de caballería, el Alférez D. Santiago M. Fierro.

—A Mendoza, de regreso de su licencia, el Sub-Teniente del batallon 12, D. José Fernandez de Castro.

—Al fuerte «General Belgrano», en comision del servicio, el Teniente Coronel D. Octavio Ruiz Moreno, acompañado del Sub-Teniente José Saenz Valiente.

—A Mendoza, de regreso de su comision, el Teniente de la oficina de enganche de ese punto, D. José Lucero.

—A La Rioja, á continuar sus servicios en la oficina de enganche, el Ayudante Mayor D. Domingo Vera.

—A Choele-Choel, de regreso de su comision, el Sub Teniente del batallon 6° de infantería, D. Pedro Gonzalez.

Asuntos de cañerías—La Comision Administradora de las Obras de Salubridad de la Capital, habia dirigido una nota al Ministerio del Interior, en el sentido de que se ordenase á las Empresas del alumbrado á gas el levantar sus respectivas cañerias de las calles mientras se colocan los nuevos caños de las aguas corrientes que surtirán de un gran caudal de agua á la poblacion en la próxima estacion del verano.

Sabedoras aquellas de la nota á que hacemos referencia, se han presentado igualmente ante el Gobierno, en defensa de sus derechos.

De Patagones á «Roca»—Al Director General de Correos y Telégrafos, se le concedió la autorizacion pedida para reconstruir la línea telegráfica entre Patagones y el fuerte «General Roca», no debiendo esceder el gasto de 68,578 pesos nacionales votados para este objeto por el H. Congreso.

Viático de 3 pesos—Se ha dispuesto que el Ingeniero Agrónomo Sr. Pawloski, mandado en comision á las Provincias de Cuyo, perciba un viático de 3 pesos diarios ademas de su sueldo mientras dure esta, debiendo gozar de igual beneficio siempre que viaje en comisiones estraordinarias del Gobierno.

Vapores remolcadores—Un capitalista inglés se ha presentado ante el Gobierno de la Nacion, solicitando se le permita establecer vapores remolcadores en el Rio de la Plata y sus afluentes, con la sola concesion de permitirle la libre introduccion del carbon que pueda necesitar para éste servicio, y eximir á sus buques de los derechos de puerto.

A cambio de ésta concesion se obliga á cobrar un 50 o|o ménos de la tarifa que establezca, á todo servicio que le sea encomendado oficialmente.

Es la única proposicion de esta clase que se hace sin exijir subvencion del Gobierno.

Empleados de Correos—Con el propósito de regularizar el servicio de correos en la ciudad del Rosario, mientras el H. Congreso no autoriza el presupuesto de gastos para el año próximo, el P. E. ha dictado un decreto nombrando: Contador, á D. Pablo Peyró, con 80 pesos al mes; Gefe de la Oficina de Clasificacion, D. Juan A. Villalobos, con 60; Auxiliar de la misma Oficina, D. Georgino Linares, con 40; Auxiliar de la Oficina de Certificados, D. Juan Arengo, con 42.

Por el mismo decreto se autoriza al Director General de Correos, para nombrar 4 carteros, 2 buzonistas, y 1 peon, á mas de los existentes con los sueldos que les correspondan según su clase; como igualmente para pagar 150 pesos mensuales por alquiler de casa, 60 para gastos de oficina, 60 para los gastos que demande el sostenimiento de un carro para conducir la correspondencia, y 20 para sobresueldos nocturnos.

PARLAMENTOS

Senado Nacional

Sesion de ayer
LA CUESTION RELIGIOSA
Por un voto
SIN DISCUSION

A las 2 de la tarde entró á sesion el Senado Nacional. Se aprobaron varios proyectos sobre jubilacion y permiso á varias pensionistas militares.

Sr. Presidente—Está en discusion el proyecto de la Comision de Legislacion sobre educacion comun en la Capital y Territorios Nacionales.

Pero antes debo dar cuenta á la Cámara de haberse recibido por Secretaría una solicitud con gran número de firmas pidiendo la enseñanza religiosa en las escuelas.

Sr. Igarzábal—¿Cuántas firmas tiene, Sr. Secretario?

Secretario—34,000—(Risas.)

Sr. Presidente—La solicitud no trae los sellos correspondientes, pero el Senador Avellaneda se ha comprometido á abonar su importe si no lo hacen los interesados.

Sr. Cambaceres—Él la apadrina, entonces, no?

Sr. Avellaneda—No la apadrino. Hago presente simplemente que el interés fiscal no sufrirá en caso que los interesados no abonen la cantidad correspondiente á los sellos de que debe venir acompañada.

Sr. Igarzábal—Pido que estando el asunto á que se refiere la solicitud á la órden del dia, se conserve en la mesa del Secretario.

Así se resuelve.

Sr. Presidente—Está en discusion el despacho de la Comision.

Sr. Del Valle—Como el señor Baltoré miembro informante de la Comision no ha asistido á la sesion, pido que ésta se suspenda hasta la sesion próxima.

Sr. Igarzábal—Votaré en contra. El pais anhela la resolucion de esta cuestion en cualquier sentido y debe resolverse cuanto antes.

Por otra parte no es la primera vez que la Cámara resuelve prescindir del miembro informante.

Sr. del Valle—Veo que la Cámara trata de establecer un mal precedente que es al mismo tiempo un antecedente peligroso. Y digo peligroso porque se trata de resolver esta cuestion aprovechando una mayoría accidental y haciendo uso de espedientes que la honradez rechaza. Se vá á discutir una ley, la mas importante de las que han venido á la Cámara sin llenar las formalidades parlamentarias.

Por respeto á la seriedad de cuerpos como el á que pertenecemos, se deben condenar procedimientos como el que se trata de emplear en éste caso, cuando son denunciados por la palabra independiente de uno de sus miembros.

(Bravos.)

Sr. Igarzábal—Es lamentable que el debate empiece á estraviarse tan pronto.

El Senador del Valle se ha permitido decir que se trata de aprovechar una mayoría casual para hacer triunfar un proyecto. Estas palabras dichas por un Senador tan ilustrado, tan recto y tan inteligente, son doblemente peligrosas por lo que declara que por su parte, carece de un plan determinado en el sentido que se indica.

Aceptaré la mocion Del Valle si el la formula así:

—Esperar en cuarto intermedio al Sr. Baltoré á cuyo efecto se le avisará que la Cámara lo espera.

—Votada esta indicacion se acepta, pasando la Cámara á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos el Presidente declara que se ha buscado al Sr. Baltoré y no ha podido ser habido.

No se encuentra en su casa y no se sabe á la hora que volverá.

Sr. Zapata—Formulo esta mocion para la cual pido el apoyo de mis colegas: que se suspenda la consideracion de este asunto hasta tanto se encuentre presente el miembro informante debiendo levantarse la sesion.

Sr. Igarzábal—Vuelvo á estar en contra de la mocion y esta insistencia me hace pensar que hay otras razones por las cuales no concurre el Sr. Baltoré. Se decia que estaba enfermo y no está en su casa segun se manifiesta ahora. Con el mismo derecho de interpretacion que el Sr. del Valle, debo creer que es muy posible no haya venido por dificultar la solucion de éste asunto.

Sr. Ortiz—Está calumniando al Sr. Baltoré.

Sr. Igarzábal—Hay ademas otro miembro de la Comision: el Sr. Cortés y el podria informar.

Sr. Cortés—No estoy preparado para hacerlo, Sr. Senador.

Sr. Gelabert—Es la primer vez que el Senado trata de fallar una cuestion sin oir al miembro informante, y creo que la suspension del asunto no vá á hundir en un caos á la Nacion.

Sr. Baibiene—Se vá á fallar en una causa sin conocimiento de una parte y ésto es grave como se comprende.

Sr. Zapata—El Senado debe votar mi mocion en obsequio á su seriedad. No es la primera vez que la Cámara ha resuelto en asuntos á su estudio en el sentido indicado. No se debe olvidar que ésta es una cuestion trascendental y ella debe ser resuelta seriamente. Se esplica la oposicion de algunos Senadores y si él entrara á juzgar intenciones daria iguales razones á las aducidas por el señor del Valle, como suficiente fundamento para la aceptacion de la mocion.

Sr. Alvear—Mañana tiene sesion la Cámara de Diputados y además Vds no vendrán hasta no tener mayoria.

Sr. Del Valle—No hay derecho de creerse eso, desde que hoy, sabiendo que teniamos minoria, todos hemos concurrido.

Votada la mocion se rechaza.

Sr. Del Valle—Hago entónces mocion para que se llame al Ministro.

(Apoyada suficientemente la mocion, el Presidente hace presente á la Cámara que el Ministro está en antesalas y que lo ha invitado á entrar.

(Entra el Sr. Ministro).

Sr. Cambaceres—Pido que se lea íntegro el despacho de la Comision.

Los Diputados liberales—Apoyado!

Sr. Igarzábal—Se trata de dificultar la discusion y pido que la Cámara se declare en sesion permanente.

Sr. Zapata—Qué libertad!

Sr. del Valle (dirigiéndose al Senador Igarzábal)—Qué le pareceria al Sr. Senador cerrar el debate?

Votada la mocion Cambaceres, de leer íntegro el despacho, se rechaza, lo mismo que la mocion para declarar la sesion permanente.

Sr. Zapata—Debe suspenderse la consideracion del asunto por la declaracion que me han hecho varios señores Senadores de no estar preparados para la discusion. Hago mocion en este sentido.

Se oponen á esta mocion los Senadores clericales y se rechaza.

Pide la palabra el Sr. Nougués miembro informante de la minoria.

Declara que la Comision de la Cámara de Diputados al estudiar el proyecto sobre educacion dice en su despacho que toma por base uno del P. E. que no existe. El fundamento del proyecto es, una ley del Senado para la Provincia de Buenos Aires por la cual debe considerarse Cámara originaria. Se estiende tratando de demostrar la exactitud de lo aseverado.

Sr. Del Valle—Rechaza la afirmacion de que el Senado es Cámara originaria, en apoyo de lo cual lee unas palabras del libro del Dr. Miguel Navarro Viola titulado «La ley de educacion ante el Senado de la Nacion» en el cual prueba que es originaria la C. de Diputados. A mas se apoya en el despacho de la Comision, en el cual se dice que tiene por base un proyecto del P. E.

Se detiene en la gravedad que importa el atribuirse el título de Cámara originaria.

Puede asegurar á la Cámara, que sobrevendrá un sério conflicto entre las dos Cámaras por este asunto, conflicto que no prevee ni puede resolverse constitucionalmente, declara pues por los fundamentos espuestos, que no es exacta la afirmacion de Nougués, cuando dice que ésta Cámara es la originaria, y llama la atencion de ella sobre la gravedad del conflicto que señala.

Habla despues el Dr. Avellaneda defendiendo el proyecto de la Comision, siendo largamente replicado por el Dr. Wilde que aduce las razones dadas por el Senador del Valle y que el proyecto de la minoria es deficiente y no está de acuerdo por consecuencia con los adelantos de la educacion en el mundo.

Sr. Alvear—interrumpiendo.

El asunto está agotado (risas), hago mocion para que se cierre el debate.

Sr. Ministro—Esto era lo que faltaba (se quieren sellar los labios al P. E!

Es un atropello contra su derecho que no consentirá.

Cree que el Senado argentino no deberá vanagloriarse de haber resuelto como se quiere ésta cuestion, siempre que se usen los medios que se estaban poniendo en práctica.

(Entra el Sr. Baltoré.

Sr. Ministro—Sr. Senador (dirigiéndose al Sr. Baltoré), la Cámara habia resuelto en contra de todos los precedentes, no escuchar su informe, pero le pido que lo haga porque lo reclaman muchos señores Senadores.

Toma la palabra el Sr. Baltoré. Esplica á la Cámara su ausencia motivada por no saber que esta cuestion debia tratarse en la sesion de hoy. Carece de los documentos necesarios para informar y en este sentido pide que la Cámara como un acto de cortesía personal (está ademas enfermo) suspenda la sesion hasta mañana en que podrá informar.

Votada la indicacion se rechaza.

Sr. Juarez Celman—Entonces hago mocion para que pasemos á cuarto intermedio, mientras el señor Baltoré busca los documentos que necesita y que tiene en su domicilio.

Votada la mocion, á la cual se oponen todos los clericales, se rechaza igualmente.

Continua en seguida el Sr. Baltoré atacando el proyecto de la minoria y haciendo notar las ventajas del de la mayoria de la Comision.

Pide la palabra el Dr. Wilde—y se detiene en el artículo que declara la enseñanza religiosa obligatoria, lo que es una imposicion á las creencias de los ciudadanos y un ataque á la libertad de conciencia.

Por mocion de Alvear se cierra el debate y se aprueba en general el proyecto de la minoria, declarando vigente en la Capital y Territorios Nacionales, la ley de Educacion de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Del Valle—Creo que ahora no se tendrá inconveniente en levantar la sesion.

Sr. Igarzábal—Si tenemos, señor Senador, ahora hago mocion para que el Presidente del Senado, le dirija una nota al de la Cámara de Diputados, haciéndolo presente que el Senado no ha aceptado las modificaciones hechas á su ley del año 81.

Sr. del Valle—Eso no puede comunicársele, porque hay que discutir la ley en particular.

Sr. Igarzábal—Me estraña que sostenga eso el Sr. Senador. El Sr. Senador que es tan ilustrado, tan inteligente.... tan....

Sr. del Valle—Me basta que diga tan recto....

Sr. Igarzábal—Si, señor Senador, tan recto porque siempre les hago á los hombres la justicia que merecen.

Lo que pedimos es justo: sancionado en general no puede modificarse el proyecto.

Sr. Del Valle—Pero señor! lo que nieza es elemental en derecho parlamentario.

Cuando un proyecto se acepta en general no quiere decir que en particular no puedan introducírsele modificaciones.

Yo pido que se vote esta mocion que formulo.

Que la aprobacion en general que se ha hecho no significa que no deban modificarse las enmiendas en particular.

Hace leer el Reglamento que es terminante al respecto y en el cual se apoya para pedir se acepte su mocion. Votada la mocion se rechaza, aceptándose la del Sr. Igarzábal.

Sr. Del Valle—Ahora pueden exclamar tambien la pena de muerte contra nosotros.

Debemos advertir que á las primeras manifestaciones de la barra en favor del Sr. Del Valle fué desalojada por órden del Presidente de la Cámara.

Diputados Nacionales

SESION DE ANOCHE

Asuntos entrados—Jubilacion á la señora Trinidad Cabral de Caminos—Jubilacion á la señora Hortensia Lavalle—Pago de honorarios á D. Pompeyo Moneta—Crédito suplementario al Departamento de Relaciones Esteriores por 17,974.79 pesos m|n.

Inmediatamente despues de terminada la sesion de la Cámara de Senadores, esto es, á las 8 1|2 entró á sesion la Cámara de Diputados, á la cual concurrieron 45 de sus miembros.

Se leyó el acta de la sesion anterior y en seguida se dió cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS

El P. E. remite un proyecto de ley por el cual se le autoriza para invertir hasta la suma de 186,022 pesos 87 centavos m|n., para el pago de varios créditos pendientes en el Departamento de Guerra y Marina, correspondientes á ejercicios atrasados.

—A la Comision Auxiliar de Presupuesto.

El mismo remite un proyecto de ley por el cual se le autoriza para invertir hasta la suma de 10,000 pesos m|n. en la adquisicion de las medallas que se han de distribuir á las personas que las merecieron, en la Esposicion Continental de 1882. (A la Comision Auxiliar de Presupuesto.

En seguida se pasó á la órden del dia.

La Comision de Peticiones y Poderes aconseja la sancion de la solicitud presentada por la señora Trinidad Cabral de Caminos, pidiendo continúe á su favor la pension acordada á su finado esposo, D. José Elías Caminos, Inspector de la Aduana del Rosario.

Se aprueba en general y particular el despacho de la Comision, que le acuerda 20 pesos m|n. correspondiente á la tercera parte de la jubilacion que gozaba el señor Elías.

En mérito de los servicios prestados al pais por el señor D. Manuel Ventura Lavalle, se acuerda á su hija, Da. Hortensia Lavalle, una pension mensual equivalente á la tercera parte del sueldo que gozaba su señor padre, como empleado de la Contaduría Nacional.

Estas dos jubilaciones se hicieron sin grande oposicion por parte de los señores Diputados. Todo se limitó á pedir datos sobre las personas favorecidas.

En seguida se puso á discusion el despacho de la Comision Auxiliar del Presupuesto, que aconsejaba el pago de 4133.34 pesos m|n. á D. Pompeyo Moneta por honorarios de trabajos científicos hechos en el Riachuelo de Barracas y avaluacion de propiedades nacionales en la Capital.

Este asunto mereció los honores de una larguísima discusion, en la que tomaron parte los diputados, Zeballos, Corvalan, Navarro Viola, Paz, Calvo, etc.

Se hizo mocion para que el asunto pasase de nuevo á Comision para que fuese estudiado detenidamente, mocion que fué rechazada por la mayoría.

El Dr. Zeballos defendió lúcidamente el despacho de la Comision, y despues de una larga discusion, fué aprobado en general y particular.

—En seguida se aprobó, despues de una corta discusion, el proyecto de ley remitido por el P. E. abriendo un crédito suplementario al Departamento de Relaciones Esteriores, por la cantidad de 17,974—79 centavos m|n, cantidad invertida en pago de viáticos, instalaciones y sobre-sueldos del Cuerpo Diplomático, con arreglo á la ley de 16 de Agosto de 1856.

Despues de un corto cambio de ideas, en el cual ilustró la opinion de los Sres. Diputados, el Ministro señor Plaza, el proyecto fué aprobado en general y particular.

Se hizo despues mocion para que se levantara la sesion, la cual fué apoyada por una gran mayoría.

Eran las 11 de la noche.

COMERCIO

Bolsa

Cédulas—Série E al contado—68.800 á 86. Fin de mes—250.000 á 86, 15.000 á 1[1/8], 65.000 á 85 7[1/8], 10.000 á 3[1/4]. Total 370.000. Setiembre 30—50.000 á 86, 20.000 á 85 7|8. Total 70.000.

Acciones—Fin de mes—250 á 119. 500 á 1|4. Total 750. Setiembre 30—300 á 117 1|4, 600 á 117, 50 á 116 1|2, 500 3|4. Total 1450.

Resúmen—Cédulas Série E al contado—68.800. Id id id fin de mes—370.000. Id id Setiembre 30—70 000. Acciones fin de mes—750. Id Setiembre 30—1450.

⊙ Cédulas—Mucha animacion en los títulos de la Série E.

Las operaciones hechas ayer han sido muy numeroras é importantes.

Aunque ellas no han hecho subir los precios han dado á conocer la fé que se tiene en estos títulos.

50.000 pesos fuertes vendió el corredor Bilinghurst al corredor Slipper á 86 o|o.

Para fin de mes tambien se vendieron á 86 o|o cien mil patacones en una partida.

A última hora se hacian las operaciones á 86 y 86 1|8.

⊙ Acciones—Estos títulos no han tenido la animacion de los dias atrás.

Las operaciones han sido ménos y su precio ha bajado algo.

Para fin de mes las operaciones se hicieron á 119 o|o y para fin de Setiembre á 116 1|2, y 117 o|o.

A última hora los precios no habian oscilado.

⊙ Descuentos—Ayer no ha sido dia de descuentos para los Bancos particulares.

Los pocos descuentos hechos lo fueron al mismo tipo de dias anteriores, es decir á 7 o|o y 7 1|2 en oro.

El Banco Nacional descontó la enorme cantidad de cuatrocientos mil pesos fuertes en su sesion del Lunes pasado.

El Banco Provincial descontó próximamente seis millones de pesos m|c.

MERCADO CONSTITUCION
Buenos Aires, Agosto 28 de 1883.

60 wagones entrados con varios frutos, entre ellos 180 bolsas maiz y 50 fardos pasto.

Los vacunos se notan firmes, así como los lanares, potros y cerda algo flojos, lo mismo los corderitos y pasto.

Ventas de hoy:

Vacunos—150 cueros campo superiores por J. Bellocq á ps. 161; 200 id id id id F. Soriano id 160; 180 id id id id E. Bunge id 160; 100 id id id id id Echegaray id 160; 100 id id id superiores y nonatos id R. Gutierrez id 160, 125.

Potros—80 cueros campo superiores por J. Bellocq á ps. 48; 30 id id id F. Soriano id 48; 60 id id id id Echegaray id 48; 15 id id buenos id Bonifacio id 42.

Lanares—400 doc. estacion especiales y desechos por G. Casaux á 28, 20 rls. lb.; 400 id id superiores corderos id id id J. Bellocq id 25 1|2, 19 id id; 180 id id id id id J. D. Rey id 28, 20 id id; 300 id id id corderos id id id R. Gutierrez id 28, 20 id id; 200 id id id id id id F. Soriano id 26, 20 id id; 120 id id id buenos id id Unzué id 26, 25, 20 id id; 850 id id buenos corderos id id id Leite y Ca. 24 1|2, 18 id id; 250 id id id id id R. Cató id 24 1|2, 17 id id; 700 id id inferiores y desechos id Bonifacio id 22, 20, 16 id id; 800 id corderos buenos id E. Bunge 17 id; 80 id id id Echegaray id 17 id.

Corderitos—150 docenas sup. por R. Gutierrez á $ 22; 2000 id buenos id F. Soriano id 20; 300 id id id id E. Bonifacio id 20, 88 id id id id id I. D. Rey id 19 1|2; 200 id id id reg. id J. Bellocq id 14 1|2; 300 id id id Landera id 18.

Cerda—15 @ cerda buena por E. Bonifacio á $ 168; 10 id id R. Gutierrez id 165.

Maiz—200 fgas maiz morocho desgranado sup. por Raffo á $ 60.

Pasto—26 fdos. pasto mezcla reg. por M. y Rodriguez á $ 330 tonelada.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE
Buenos Aires, Agosto 28.

109 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos 1302 bolsas trigo, 1860 id maiz, y 584 fardos pasto. El mercado en pieles sin variacion á dias anteriores, continuando firmes los lanares, cerda y potros, así como la alfalfa.

Ventas de hoy:

Vacunos—400 cueros campo sup. por Unzué á $ 159, 100 id id buenos nonatos y becerros id Llamazares y B. id 158 n. 120, b. 150; 250 id id id id id Giraldo y M. id 157, n. 130, b. 150 40 id id id reg. id Somoza id 155; 150 id id id becerros id N. y Cernadas id 152, 150; 50 id id id Ojea id 150.

Potros—30 cueros campo sup. por Ojea á ps. 47; 20 id id id id Giraldo y M. id 46; 15 id id id id Llamazares y B. 46.

Lanares—109 docenas cueros estacion superiores y desechos por Somoza á 26, 20, 17 rls lb. 450 id id id id corderitos id G. y Bilbao id 25 1|2, 17 id; 400 id id id reg. id id G. y Moratare 25, 22 1|2, 17, 16 id; 200 id id id id N. y Cernadas 25, 18 id; 80 id matadero buenos id Perez 24 1|2 id; 300 id estacion desechos id Belando 24, 17 id; 400 id id reg. id id Llamazares y B. 22 1|2, 16 1|2, 15 id; 500 id id id id Ojea 23, 16 id; 200 id id id corderos id Logegaray 23, 17 id; 300 id id id id id Leite y Ca. 23, 18 id; 200 id id id id Balleto 23, 15 1|2 id; 250 id id d id id E. Casey 22, 15 id; 150 id id id id Chiltado 19 id; 400 id id id Elordi 15 id.

Sebo—60 @ sebo de campo bueno por Llamazares y B. $ 45.

Corderitos—150 doc. corderitos superiores por Logegaray á $ 22; 400 id id id id N. y Cernadas id 20; 400 id id id id Leite y Ca. id 20; 550 id id buenos id Llamazares y B. id 20, 19; 200 id id id id E. Casey id 19; 200 id id id Boerr id 19; 100 id id id Somoza id 19, 600 id id id Ojea id 18; 300 id id reg id S. y Bilbao id 17.

Nutria—50 lb nutria buena por Chiltado á $ 7.

Cerda—30 @ cerda buena por Laite y Ca. á $ 166, 15 id id reg. id Llamazares y B. id 160; 20 id id inf. id Logegaray id 158.

Trigo—200 fgas. trigo de costa sup. por Samariva á $ 125; 100 id id id reg. id Maggio id 108; 150 id id id inf. id Robbio id 100.

Maiz—150 fgas maiz morocho desgranado sup. por Robbio á $ 60; 100 id id id bueno id Lise Killett id 59, 58; 300 id id id N. y Cernadas id 59; 100 id id id id id id Zoppi id 50; 200 id id id id id Perazzo id 58.

Alfalfa—160 fardos pasto sup. y bueno por Santa Maria á $ 600, 500 tonelada; 50 id id mezcla id id el mismo id 400 id; 30 id id id id Conyet id 500 id; 350 id id inf. regular id Llamazares y B. id 430 y 300 id.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 28 DE AGOSTO DE 1883

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
M. Alvarez	J. Loyola	Monte	160
D. Esquivel	F. Greco	Salto	47
S. A. Gomez y Ca.	F. Montero	Lomas	25
Id id	F. Gomez	Cañuelas	40
L. Linch y Ca.	M. Avielz	San Pedro	69
Id id	P. Iturralde	Matanzas	48
Salaberry y M.	E. Vitaverde	Pergamino	54
Id id	F. Terro	Lomas	60
		Total........	503

PRECIOS

Siñueleros carne y sebo 1470.
Id carne y sebo 900, 700.
Primer aparte novillo y vaca, 600, 500, 480 450, 400.
Segundo id 340 320, 300
Matanza general, 280, 270, 250, 200
Cueros de novillo, 180, 170, 165, 160, 150.
Id vaca, 115, 110, 105, 100.
Terneros grandes, 190.
Id chicos, 130.
Capones, 47 á 55.
Matanza de reses, 400 cabezas.
Id de terneros 42 id.

Despacho de Aduana

Tejidos y confecciones—Thompson, 3 cjs género para pantalones, 1 id bordato, 1 id pañuelos; Hardtkoch, 4 cjs bramante, 2 fardos brin, 1 cj género algodon, 2 id pañuelos; R. Brewnell, 1 cj brin, 1 id oxford de algodon, 1 fardo ponchos id, 1 cj pañuelos de id, 2 id bramante, 1 fardo dril; Perez del Cerro, 1 cj de lantales; Mallmann, 4 id genero algodon, 1 id confecciones, 5 id genero algodon para pantalones, 1 id medias para señoras, 1 id percal, 2 id brillantina, 1 id pañuelos, 1 id [illegible], 1 id merino; Thompson, 1 cj pañuelos, 2 id genero algodon, 2 fardos ponchos imitacion vicuña; Bemberg H. 1 cj cortinas imitacion crochet, [illegible]; 1 id lustrina de color, 1 id zarazas pintadas, 5 id zephir; [illegible] 3 id zarazas; B. y Belando, 1 cj 1 paquete linon; [illegible] 1 cj [illegible], 1 id vestidos algodon, Peretti, 1 cj [illegible]; J. M. Calderon, 1 id pañuelos hilo; A. Landera, 1 id camisetas algodon, M. Williamson, 2 id mantas imitacion vicuña; Chalie, 1 cj camisetas y corbatas, 2 docenas triángulos, 22 id pañuelos, 1 id tapados, 2 1|2 id corsées, 8 id corbatas para hombre, 29 id moños de seda para niños, 27 id corbatas algodon, 30 id medias cortas para niños, 4 id id seda para hombre, 3 id id para señoras, 1 cj delantales y confecciones para señoras, flores artificiales, etc, 1 id camisas pecheras de hilo, 5 fardos cotin; Fernandez, 1 cj fichús, 2 id medias, 1 id vestidos piqué para niños, 1 id pañuelos de [illegible] con encajes; Andaluzas, tul de seda, etc etc

Merceria—A. Estrada, 48 fardos papel de imprenta; Braschi, 22 cj piezas fantasía imitacion bronce, bandejas, cortinas, tijeras, cafeteras, anteojos persianas, ceramitos, pelotas á mas nidad de objetos y artículos de fantasía; Tenerosit, 4 cj acordeones, 1 id botones para saco y chaleco, 1 id canastas con don 4 id espejitos, 1 id cajas de carton; Guenon Charles, 1 cj peines, 1 id joyería falsa; J. P. Echeverría, 16 cj agua colonia, estractos, polvos para la cara y jabones de olor; C. Berlon, 1 cj guantes corderito, 6 docenas cordones para botas; Zuberbühler, 1 id paraguas seda y algodon, V. y Saralegui, 2 cj cinta de seda, 1 paquete muestras, Cayol, 2 cj libros impresos, cuadernos tapas carton, cola de baca, cajitas carpetas, doble-decímetro, reglas, etiquetas, tinta china, etc., etc.; A. y Despeaux, 4 cj metros, Pini, 3 id cuadros oleografia; Fernandez, 1 cj peines, bastidores, id cuerdas doble tiro para guitarra, 1 id botas cuero para señora, 1 id sombrillas, alcoholes 1 id con una estatua de bronce, bajo relieve, medallones de id y pañuelos hilo; Bruschi, 6 cj. hules de varias clases, 1 id calentadores, bizcochera y licorera electro-plata, 2 id aceiteras de id, 4 termómetros, 1 docena navajas de barba y 1 id cortaplumas; Senet Portes, 1 cj ballenas, 2 id cartubria, 1 id trencillas, 5 id botones, id id.

Zapatería, mueblería, etc.—Bally, 4 cjs botines y zapatos para hombres y señoras; Cayol, 2 cjs con un piano perpendicular de Harz; M. Pheiffer, 1 cj vaquetas charoladas; Hopman, 2 cjs sofaes, sillas y sillones respaldo esterilla, 4 id id; Lüders, 2 cjs con un piano perpendicular Berg; Chayla, 1 cj muestras diversas; Cayol, 2 cjs sombreros de paño engomado; Ambrosetti, 1 cj id fantasía; Volnet, 2 cjs relojes despertadores; Shaw 6 hijos, 66 cjs sillas imitacion mimbre, 7 id id con brazos, 9 id id chicas, 1 silla hamaca madera pintada y respaldo esterilla, 3 id id id; Galup, 8 bultos betun y polvos para limpiar metales; Manigot, 4 cjs sombreros felpa copa alta, 1 cj paño engomado; Landreau, 1 id id paño blandos; J. P. Echeverría, 2 id id de paja para señorita y niños; Moneegur, 10 bts betun líquido; Astoul, 3 cjs vaquetas charoladas, 2 id látigos, badanas para tapa-fundas, argollas, etc, 1 id balijas badana, 1 id puntillas para zapateros.

Comestibles—Arteaveytia, 150 sacos café del Brasil; G. y Moss, 50 cjs sardinas, 20 id pescados surtidos en aceite y tomate; Feuillan, 15 cajones aceite oliva; Pietranera, 1 bulto semillas de legumbres, 20 cajones pasta de tomate; T. y Fernandez, 35 tercios yerba paraguaya; B. Costa y Ca. 500 bolsas nueces; J. Borra, 15 cjs conservas de pescado, 31 id é id anchoas, atun y tripas de Pescado secado, 5 id guayaba; Bemberg H. 7 bultos café, 1 id cigarros, 100 bultos chorizos, conservas de pescado y queso español; J. Best, 10 cjs té; Giron, 6 id conservas pescado; Lawson, 15 id té; B. Stokes, 10 id jamones; Godet, 16 cjs envoltorios chocolate, 100 barricas azúcar, 2 cjs confites; Bathy 1 cj tabaco, 1 bocoy id de virginia; Sequeira y R. 55 rollos tabaco, 46 bolsas café, 2 cjs tabaco negro; Azzarri 116 sacos nueces, 92 barricas sal fina, 86 cjs aceite olivo, 20 fardos tabaco bahía; Francioni, 6 fardos felpudos de coco; Massias R. 50 bolsas yerba paraguaya; Moneegur, 2 cjs hongos en aceite; azzarri, 3 cascos guindas en aguardiente, 3 id salchichon; Giron, 10 cjs fideos, 4 id trufas al natural; B. y Bruschi, 2 cjs cigarros de bahía; Ledema hnos. 49 cjs té en latas.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Taraguy*, de Asuncion; *Silex*, del Uruguay; *Meteoro*, del Rosario; *Umberto 1°*, de Génova; *Barden Torres*, de Liverpool; *Biscaye*, de Burdeos; *Ticho Brahe* y *Galileo*, de Lóndres.

—Anunciar salida para hoy: *Silex*, para Montevideo; *Diana*, para Santa-Fé; *Neva*, para Southampton; *Ville de San Nicolás*, para el Havre.

ENTRADA DE ULTRAMAR

Barden Torres, vapor inglés de 1474 toneladas, capitan J. Nelson, de Liverpool, á Tonkinson, con cargamento general.

Umberto 1°, vapor italiano, capitan F. Merlani, de Génova el 1° de Agosto, á E. Piaggio, con cargamento general.

Galileo, vapor inglés de 1445 toneladas, capitan Jasley, de Liverpool el 3 de Agosto, á E. Norton y Ca., con cargamento general.

Grossjoe, bergantin noruego de 268 toneladas, cap Thösen, de Santa Catalina, á N. Romero, con 369.408 kilos fariña.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Diana, vapor francés, de Santa-Fé, á P. Christophersen, con: Flies y Ca., 200 bolsas harina; Brinckman y Ca., 238 id id; G. Muratore, 42 atados pieles.

Rio de la Plata, vapor nacional, de Montevideo, á P. Risso, con: Hardy, 1 cj meres; Menet y Ca, 1 cj id; B. Camuirano, 25 sacos castras; W. Paats, 41 cjs Vermouth; B. Casso, 20 bultos plantas; á varios, 12 bultos encomiendas.

ENTRADAS AL PUERTO DEL RIACHUELO

Vapor *Indio*, de Gualeguay, con frutos del pais y pasajeros.

Bergantin aleman *Peffine*.

Queche *Montevideo*, de Montevideo, con piedras.

Goleta alemana *Ana Bolina*, en lastre.

Pailebot *Siempre jóven Pepito*, de Martin Garcia, con cargamento.

Balandra *Catalina Fortunata*, de la Victoria, con cal.

Id *Aguila*, de las Islas, con leña.

Pailebot *María*, entró de Valizas con averías por haber chocado en los Pozos con una tosca, pero se salvó todo el cargamento de carbon que traia porque la tripulacion le está tapando el rumbo que le hizo el choque contra la tosca.

CABOTAJE

Reñas, balandra nacional, de Gualeguay, á S. Barrios, con 40 carradas leña ó sean 16,000 astillas.

María Luisa, pbot pyo. del Paraná, á S. Gaibisso, con 1104 hectólitros carbon vegetal.

Hubril, bdra nac. de San Nicolás, á J. Belando, con 15000 kilos papas.

Nuevo San Miguel, pbot pyo. de La Paz, á J. Belando, con 1275 hectolitros carbon de leña.

María Teresa, pbot nac. de La Paz, á J. Belando, con 1120 hectólitros cal apagada.

Atilio, pbot nac. de Santa Fé, á N. Barrios, con 450 bolsas harina de 72 kilos cada una.

Jóven Luisa, bdra nac. de San Fernando, á J. Belando, con 20,000 astillas leña sauce.

Luisito ó Undécimo, pbot nac. de Esquina, á T. Rivara, con 480 hectólitros carbon de madera.

Ricardo, pbot nac. del Paraná, á T. Rivara, con 920 hectólitros carbon de leña.

Carlitos, pbot nac. de La Paz, á T. Rivara, con 900 hectólitros carbon de leña.

Manuia, pbot nac. de Esquina á T. Rivara, con 310 hectólitros carbon de madera.

Jóven Arsenia, goleta oriental, de La Paz, á A. Nuñez, con 1430 hectólitros carbon de leña.

Bella Teresa, bdra nac. de Nueva Pálmira, á N. Barrios, con 23 cerdos en pié.

Bella Anita, pbot nac. de Concordia, á S. Mararpin, con 400 medios postes de ñandubay.

Sanguinetti, bdra nac. de Bella Vista, á A. Nuñez, con 150000 naranjas.

Galileo, gta nac. de La Paz, á J. Belando, con 1400 hectólitros carbon de leña.

Jóven Rosita, pbot pyo. de Humaitá, á N. Barrios, con 200,000 naranjas.

Jóven Albina, pbot nac. de Costas de Entre-Rios, á A. Gaibisso, con 1250 hectólitros carbon de leña.

Nueva Rosa, ballenera nacional, de La Colonia, á F. G. Zambianchi, en lastre.

Flor Oriental, cúter oriental, del Carmelo, á A. Gaibisso, en lastre.

Jóven Antonio, pbot nac. de Bahía Blanca, á E. Gagliardo, en lastre.

Buen tiempo, pbot nac. de Zárate, á T. Rivara, con 610 bolsas trigo con 56,777 kilos.

SALIDAS

Rio de la Plata, para el Uruguay; *Proveedor*, para Rosario; *Pirapo*, id id; *Tridente*, id id.

Vapores de ultramar esperados

Agosto	30	*Congo*	Burdeos
S'bre	1	*Hohenstaufen*	Bremen
	2	*Lassell*	Lóndres
	4	*Aconcagua* en Montevideo	Pacífico
	4	*Guadiana*	Southampton
	5	*Pelayo*	Amberes
	5	*Ramses* en Montevideo	Hamburgo
	6	*Ville del Rosario*	Havre y Bds.
	7	*Tamar*	Southampton
	8	*Mozart*	Liverpool
	9	*Leon XIII*	Liverpool
	10	*Sakkarah* en Montevideo	Pacífico
	10	*Don Pedro*	Havre
	10	*Bearn*	Génova
	10	*Moskelyne*	Liverpool
	11	*Horrox*	Amberes
	12	*Patagonia* en Montevideo	Liverpool
	16	*Kúla*	Bremen
	16	*Niger*	Burdeos
	17	*Kepler*	Lóndres
	20	*Chiloe* en Montevideo	Pacífico
	21	*Uardo* en Montevideo	Hamburgo
	22	*Paraná*	Havre
	24	*Valparaiso* (en Montevideo	Liverpool
	24	*Miako*	Southampton
	25	*Hogarth*	Liverpool
	27	*Poitou*	Génova
	28	*Iris*	Pacífico
	30	*Oceanique*	Burdeos

Vapores á salir para ultramar

Agosto	29	*Neva*	Southampton
S'bre	1	*Herelius*	Amberes
	1	*Tycho Brahe*	Nueva York
	3	*Bourgogne*	Génova
	5	*Aconcagua* desde Montevideo	Liverpool
	5	*Buffon*	Amberes
	7	*Porteña*	Havre
	7	*C. Colombo*	Génova
	7	*Ramses* desde Montevideo	Pacífico
	8	*Congo*	Burdeos
	8	*Hohenstaufen*	Amberes
	10	*Sakkarah*	Hamburgo
	11	*Guadiana*	Amberes
	13	*Patagonia* desde Montevideo	Pacífico
	13	*Tamar*	Southampton
	15	*Primus*	Amberes
	18	*Dora*	Génova
	18	*Leon XIII*	Burdeos
	19	*Chiloe* desde Montevideo	Liverpool
	20	*Kúla*	Amberes
	21	*Uardo* desde Montevideo	Pacífico
	22	*Moskelyne*	Amberes
	24	*Niger*	Burdeos
	25	*Don Pedro*	Havre
	25	*Valparaiso* desde Montevideo	Pacífico
	27	*Ville del Rosario*	Havre
	28	*Iris* desde Montevideo	Hamburgo
	29	*Miako*	Southamton

TEATROS

NACIONAL—Compañía de zarzuela española, de la que forma parte la eminente primera tiple doña Matilde Franco de Soler. Juéves 30 de Agosto. 1° La zarzuela en dos actos: MARINA. 2° La zarzuela del género cómico en dos actos *Sensitiva*.

Gran funcion para el viérnes 31 de Agosto de 1883. Beneficio del tenor cómico Eduardo Carmona, dedicado á la prensa en general, y á los concurrentes á dicho coliseo.

PROGRAMA

1° La zarzuela en un acto *La epístola de San Pablo*.
2° Escena cómica por el beneficiado: *El Apuntador*.
3° Romanza por el tenor Sr. Maquiateli: *Favorita*. Leyenda por el primer actor D. Juan Reig: *El diálogo de los muertos*.
4° La ópera cómica: *Vicio, Adora y [illegible]*.
5° y último, gran novedad: *La jota aragonesa* por la célebre pareja de baile Hermosina y Carmonini.

OPERA—Compañía Dramática Inglesa—Bajo la direccion del primer actor D. Daniel Latham, y de la que forma parte la eminente artista Adeline Stanhope y la aplaudida actriz Ethel Arden. Miércoles 29 de Agosto de 1883. 5ª funcion de abono: THE WOMAN OF THE PEOPLE. A las 10.30, una chistosa petipieza.

OTRA—Empresa Mac'kay'Reig—Compañía de comedia española dirigida por el primer actor don Juan Reig y gran cuerpo coreográfico español en el que figura la célebre bailarina señorita Vicenta Guerrero y Cámara, dirigido por el director y compositor del teatro de Madrid, don Manuel Guerrero. Juéves 30 Agosto de 1883. 8ª funcion de abono. 1° El proverbio en 3 actos y en prosa EL MIEDO GUARDA LA VIÑA. 2° El gran baile en un acto *Los tertulios de Madrid*.

VARIEDADES—Compañía lírica francesa—Empresa A. Taulan. Miércoles 29 de Agosto. LE PETIT FAUST.

CIRCO UMBERTO I—Calle Zeballos entre Moreno y Belgrano—Director Pablo Raffetto. Gran compañía ecuestre, gimnástica, acrobática, equilibrista y bufa, con [illegible]. Miércoles 29 de Agosto, gran funcion á beneficio de los damnificados de la Isla de Ischia.

SKATING RINK—Cancion de patines todos los dias de 1 1|2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1|2 de la noche. Entrada de dia 5 ps. Id id de noche 30, señoras con invitacion gratis, alquiler de patines.

POLYORAMA ARGENTINO—Calle Cangallo 185 entre Florida y Maipú. Exposicion de nuevas vistas. Entrada para señoras y caballeros 10 ps., niños 5 id—El salon se abre todos los dias á las 6 p. m.; los domingos y dias de fiesta á la 1 p. m.

MUNICIPALIDAD

Mesas receptoras de votos que deben funcionar durante un año en las elecciones de Municipales, insaculadas en sesion del 27 de Agosto, con arreglo á lo que determina la Ley Orgánica vigente.

CATEDRAL AL NORTE

Titulares—José Ms. Bustillo, José Quesnel, Manuel Pineda, Andres Mena, Dámaso Salvatierra—*Suplentes*—Ernesto Pellegrini, Benito Cristadan, Eduardo A. Lahitte.

CATEDRAL AL SUD

Titulares—Eduardo M. Larroque, Ernesto Etchegaray, Mario Torres, Domingo Veroni, Manuel Panedo—*Suplentes*—Tomás S. G. Armstrong, José de Camino, Cárlos Vivar.

BALBANERA

Titulares—Juan Barbieri, Bernardo Sobrado, Antonio Morandi, Juan Iribarne, Luis Pelaffo—*Suplentes*—Cornelio Ballesteros, Dionisio Schaw, Pablo Ferrari.

SAN NICOLÁS

Titulares—Domingo Diana, Adolfo Aldao, Dámaso T. Millan, Cárlos Rajjo, Atilio Borachi.

Suplentes—Manuel Arechavala, Francisco Raeli y Mauricio Roca.

SAN CRISTÓBAL

Titulares—Natal Faro, Fulgencio Varena, Francisco Chantada, Francisco Lavandeira, Alfredo Spangemberg.

Suplentes—José Martin, Juan Solari, Juan Hoo.

CONCEPCION

Titulares—Francisco Acosta, Remigio Gonzalez, José F. Argüello, Manuel Dantas, Eduardo Taylor.

Suplentes—Juan Benito Bazquez, Luis H. Brie, Antonino Ferrari.

SOCORRO

Titulares—Alberto Costa, José María Jorge, Enrique Victorica, Trifon Cárdenas, Saturnino Córdoba.

Suplentes—Pedro M. Romero, Márcos Bottá, Juan G. Andrade.

PILAR

Titulares—José L. Latorre, Juan Bassio, Julio Garcia, Luis Castilla, Felipe Almanza.

Suplentes—Melanco Diaz, Guillermo Almanza, David Ochagavia.

SAN TELMO

Titulares—Antonio Schino, Tomás Ladlaw, Juan Solari, Eduardo Caamaño, César Petrai.

Suplentes—Pedro Achinelli, Julian Aguilar, Zoilo Aldecoa.

MONSERRAT

Titulares—Alejandro Valdez Rosas, Isaac Melian, José Rodriguez, Nicolás Artalejo, Vicente Gortabarria.

Suplentes—Marcelino Davel, Alejandro Schaw, Pedro Cedrés.

PIEDAD

Titulares—Domingo Cabrera, Manuel V. Paz, Cárlos Isella, F. B. de Surra, Manuel Llamazares.

Suplentes—Hilario Schaw, Luis de la Cárcoba, Nicanor Mendez.

SAN MIGUEL

Titulares—Osvaldo Rocha, Antonio M. Battilana, Alejandro Cejas, Lisandro Saenz, Pedro Sabores.

Suplentes—Roberto Almeida, Guillermo Junor, Adolfo Insiarte.

SANTA LUCIA

Titulares—Antonio Amoretti, Domingo V. Viola, Francisco J. Passo, Félix Cabo, Luis Flomido.

Suplentes—Martin Hidalgo, Jorge W. Atkins, Rómulo Albino.

SAN JUAN EVANGELISTA

Titulares—Luis Guerello, Enrique B. Mascias, Santiago Ferro, Rómulo Vernengo, Santiago Montero.

Suplentes—Blas Chaparra, Martin Castelter, Nicolás Selles.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1883.

Es copia—ARTURO LAVALLE.
Secretario.

1433—29

Licitacion de faroles

La Intendencia del Municipio de la Capital, recibirá propuestas cerradas el dia 10 de Setiembre á las 2 de la tarde, para la provision de quinientos faroles destinados al alumbrado público á kerosene, iguales en un todo á la muestra existente en la oficina del ramo

El plazo para la entrega se tendrá en cuenta en la licitacion y el pago se efectuará á los noventa dias de recibidos aquellos.

En las propuestas, que deberán formularse en el papel sellado que determina la ley, se hará constar el domicilio del licitador y deberán los proponentes justificar haber depositado en la Tesorería Municipal la suma de doscientos pesos moneda nacional, en garantía de que el contrato será firmado, suma que quedará á favor de la Corporacion si el interesado no se presentase á hacerlo dentro del tercero dia de ser notificado de su aceptacion.

En garantía del fiel cumplimiento del contrato, deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y á la órden de la Intendencia, la cantidad de cuatrocientos pesos de igual moneda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna; y las cuestiones que puedan suscitarse serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la ley orgánica.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1883.

Mariano Obarrio.
Secretario.

1435 S12

Licitacion de adoquines

La Intendencia del Municipio de la Capital, recibirá propuestas cerradas el martes 25 de Setiembre á las 2 p. m., para la provision de un millon de adoquines argentinos y otro de estrangeros, de las mismas dimensiones unos y otros, á los colocados recientemente en la calle San Martin entre las de General Lavalle y Tucuman.

La entrega de los primeros debe hacerse en el Mercado Constitucion y el de los segundos en el Riachuelo ó en el puerto San Martin (en tierra).

Las propuestas que se presenten tienen que acompañarse de las muestras correspondientes y venir en el papel sellado que señala la ley, indicando tambien el domicilio del proponente.

El plazo para la entrega será tomado en cuenta, en la licitacion.

Los pagos se efectuarán al contado ó á los noventa dias del recibo, y se deducirá de estos el diez por ciento como garantía del cumplimiento, cuyas cantidades serán devueltas con la que corresponda á la entrega final.

Los proponentes deben exhibir en el acto de la licitacion un recibo de la Tesorería de la Municipalidad, de haber depositado mil pesos m|n. en garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de ésta, si el interesado no se presentase á efectuarlo despues de tres dias de serle notificada la aceptacion de su propuesta.

Las cuestiones que puedan presentarse serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que señala la ley orgánica, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta ó propuestas que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1883.

Mariano Obarrio.
Secretario.

1438 S26

Balance de la Caja Municipal correspondiente al Juéves 23 de Agosto de 1883

	Acciones camino Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		71.132.268
Id en la caja Municipal	12,400.024	
ENTRADA		
Recibido del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado en los mercados del Centro, Plata y Comercio, en el dia de ayer		834.310
Id del producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, visita, contraste, abasto, locales para carruajes, patentes, mozos de cordel, derechos de oficina, delineaciones, bretes, eventuales, impuesto general		2.873.744
	12,400.024	74.840.320
SALIDA		
A Lucio Astadillo, por 12 trajes para los sirvientes de la Casa Municipal, etc		372
A Arturo Richard, por importe de maiz y afrecho, entregado en la Administracion de Limpieza, etc		1.138.816
A Gregorini y Zunino, por id del adoquinado de la calle Cangallo entre Florida y Maipú, etc		1.904.106
A los mismos por id id id Temple entre San Martin y Florida		1.687.644
A los mismos, por id id id Piedras entre Victoria y Alsina, etc		1.355.771
A los mismos, por saldo de id de varias calles		1.240.002
A José Guirasso, por transporte de arena, á la calle de la Rioja		890.414
A Meliton Panelo, por maiz entregado á la Administracion de Limpieza, etc		1.151.670
Al Banco Nacional, á la órden del Consejo Nacional de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en el dia de hoy		556.208
Existencia de hoy Martes 21	12.400.024	63.334.686
	12,400.024	74.840.320

Buenos Aires, Agosto 23 de 1883—*José I. Gallardo*—Intervine *Reybaud*—Publíquese, Alvear—*M. Obarrio*, Secretario.
1445 1p

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que hubiesen en esas sepulturas: no haciéndolo, y la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 3°, del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

D. N. de N., Dto. N° 5188. Las sepulturas 4a., 5a. y 6a., N° 105 de la Seccion 16, están vencidas. La sepultura 4a. fué comprada por don Manuel Rossetti, el 9 de Abril de 1866 por cinco años. La 5a lo fué por don Angel Revara, el 7 de Abril de 1871, por cinco años. La 6a. lo fué por doña Luisa Martinez, en 31 de Enero de 1861, por 15 años.—Buenos Aires Agosto 10 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano.* 1271 Sb18

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuviesen en esas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par. A. R. O. Doct. núm. 2091 Las sepulturas 21, 22, 23, 24, 25 del núm. 3 y las 21, 22, 23, 24, 25 del núm. 4 de la Seccion 19 que se solicitan en compra, están vencidas. Del núm. 3 la sepultura 21, fué comprada por D. Marrafoqui en 9 de Marzo de 1869, por cinco años. La 22 lo fué por D. Domingo Ferro en la misma fecha por cinco años. La 23 lo fué por D. Antonio Caramenes en 3 de Noviembre de 1868, por cinco años. La 24 lo fué por D. Luis Belagamba en 6 de Octubre de 1858 por 18 meses. La 25 lo fué por D. Nicolás Olivero en 11 de Marzo de 1869, por cinco años. Del núm. 4 la Sepultura 21 fué comprada por D. Juan Bautista Calvi en 23 de Marzo de 1869 por cinco años. La 22 lo fué por D. Luis Deora en la misma fecha por 5 años. La 23 lo fué por D. Ricardo Perez, por cinco años en igual fecha. La 24 lo fué en igual fecha por D. Manuel Badaraco por cinco años. La 25 lo fué por D. José Frate en 23 de Marzo de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—*Tomás Acevedo Belgrano.*
1151—Sb. 7.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños, que tuviesen en esas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general debiendo correr ambos términos á la par.

I. M. Dto. núm. 815—Las sepulturas 28, 29, 30, 31, 32 del núm. 5 y las 28, 29, 30, 31, 32 del núm. 6 de la Seccion 19, están anotadas en el órden siguiente Del núm. 5, la sepultura 28 fué comprada por doña Catalina Chiquero en 22 Setiembre de 1868 por 18 meses. La 29 lo fué por Don Bartolomé Ruiz en 7 de Abril de 1869, por cinco años. La 30 lo fué por Da. María Mesica en 17 Octubre de 1868 por 18 meses. La 31 lo fué por D. Pedro Costa en 7 de Abril de 1869 por cinco años, y la 32 lo fué por D. Daniel Cangranel en 18 Enero de 1869 por cinco años. Del núm. 6. La sepultura 28 fué comprada por D. Juan Rios en 13 de Octubre de 1868 por diez y ocho meses. La 29 lo fué por D. Bautista Pelaza en 17 de Abril de 1869, por cinco años. La 30 lo fué por D. Domingo Gallardo en 17 de Abril de 1869, por cinco años. La 31 lo fué por D. Luis Rubino en 12 de Abril de 1869 por cinco años y la 32 lo fué por D. Manuel Marrafoqui el 12 de Abril 1869 por cinco años. Resultando las sepulturas vencidas. Buenos Aires Agosto 21 de 1883—*T. Acevedo Belgrano.*
1327 Sb. 12

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones por ser solicitada en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños, que tuviesen en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

C. N. O. documento núm. 7.427. Las sepulturas 40, 41, 42, 43, 44, núm. 3 y 40, 41, 42, 43, 44 del núm. 4, de la Seccion 19, están vencidas del núm. 3 la sepultura núm. 40, fué comprada por doña María Guido en 30 de Noviembre de 1868, por cinco años. La 41 lo fué por don Juan Armoni, el 19 de Marzo de 1869 por cinco años. La 43 lo fué por don Luis Dardé en 14 de Marzo de 1869, por cinco años. La 43 lo fué por don Santiago Gandulfo en 20 de Mayo de 1869 por cinco años. La 44 lo fué por don Celestino Canaparo en 10 de Junio de 1869 por cinco años.

Del núm. 4 de la misma Seccion 19. La sepultura 40 fué comprada por don Elias Sarratea en 7 de Mayo de 1873 por cinco años. La 41 lo fué por don José María Silveira, en 7 de Diciembre de 1868 por cinco años. La 42 lo fué por don Juan Baustista Monzani en 28 de Marzo de 1869 por cinco años. La 43, lo fué por don Santiago Guerrisoli en 7 de Abril de 1867, por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano.*
1398 S29

La Municipalidad solicita en arrendamiento, una casa espaciosa y conveniente que esté situada en los suburbios para dar alojamiento á cien enfermos crónicos.

Se reciben propuestas al efecto en la Secretaría Municipal de la Intendencia.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario.
1357—31

Licitacion para alumbrado público

Llámase á licitacion para el alumbrado público de la ciudad de Buenos Aires, bajo el sistema que las empresas deseen emplear, cuyas propuestas deben presentarse hasta el 15 de Diciembre del presente año en la Secretaría del Departamento Ejecutivo.

Las empresas de alumbrado por sistemas distintos al conocido de gas, podrán hasta el quince de Diciembre arriba indicado, presentar sus propuestas y solicitar espacios desde el 15 de Enero al 15 de Febrero próximo, para hacer ensayos públicos por su cuenta, de su sistema de alumbrado, á efecto de demostrar las ventajas y conveniencias que presente sobre otros conocidos.

La superficie que ocupa el Municipio de la ciudad es de cuatro mil quinientas cuarenta hectáreas aproximadamente de las que deberán iluminarse más ó ménos la mitad.

El servicio se hace actualmente con tres mil ciento nueve faroles á gas y dos mil con luz de kerosene dando un total de 5,109 faroles.

La ciudad debe alumbrarse por media hora despues de puesto el sol y cesar éste media hora antes de levantarse. La luz tendrá durante las horas de servicio toda la intensidad correspondiente al sistema que se adopte, y si fuera de gas debe indicarse el número del pico de que se hará uso, como el minimum de bujías que represente, debiendo ser el gas de la mejor clase en calidad y fuerza.

El encendido como el entretenimiento de los aparatos ó faroles que se usen, es de cuenta del empresario.

En el alumbrado á gas puede establecerse el precio por farol mensualmente, ó por medida á tanto el metro cúbico, siendo de su cuenta los medidores á colocarse, debidamente contrastados.

Las propuestas han de ser presentadas en pliego cerrado y con el sello correspondiente, para ser abiertas en presencia de los interesados el sábado 15 de Diciembre del presente año á las 2 p. m.

El pago de lo que importa el servicio se hará mensualmente, despues de justificada la cuenta que se presente.

El contrato se efectuará por el término de diez años como minimum de tiempo, debiendo la empresa que obtenga la licitacion, introducir durante aquel las innovaciones y mejoras que se adopten en el sistema de luz que emplee.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Intendente del Municipio, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (10,000 $ m|n), en títulos de la Deuda Pública ó en moneda corriente, cuyo recibo tendrá que exhibirse en el acto de la licitacion.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas por esta administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 52 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario. 1165—Sbre 8.

BENITA PUCCE DE GHIGLIANI
Q. E. P. D.
Falleció el 29 de Julio de 1883

Agustin Ghigliani esposo, sus hijos y demás deudos, invitan á sus relaciones quieran asistir á las misas generales que por el descanso de dicha finada se celebrarán en el templo de Nuestra Señora de la Piedad, el dia 29 del corriente, de 8 á 10 de la mañana. La familia asistirá á la misa de 10.
Favor á que quedarán agradecidos.
Unica invitacion. 1814 29

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42
HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos y en oro á la vista	3 p%	anual
Id id á 30 dias fijo	5	"
Id en plata, despues de 6 dias	1	"
Id en moneda de curso legal á la vista	3	"
Id id id id á 30 dias fijo	5	"
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias	6	"
COBRARA		
Por descuentos de pagarés de comercio en oro	7	"
Por descuento y renovacion de letras	8	"
Id adelantos en cuenta corriente	9	"

Buenos Aires, Febrero 15 de 1883.
El Directorio.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f., ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exeder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente de el Establecimiento son:

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y esperando á un mismo tiempo su estension de gravamen ó gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo colrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.
J. M. LAFUENTE.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

PROVISORIAMENTE, 94 CANGALLO Y EN EL ROSARIO ESQUINA, CALLE PUERTO Y CORDOBA

Capital autorizado lib est 1500000
Id suscrito... 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazo fijo. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dinero sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y paises siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda. Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 Jerw. y en fin, y se ocupa de toda clase de operaciones bancarias descuentos acomodados.

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista	3 p%	anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4	"
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias	5 1/2	"
ABONA EN ORO		
En cuenta corriente y á la vista	2 p%	anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso	3	"
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias	4 1/2	"
Por adelantos en cuenta corriente		
En oro ó en moneda corriente	9 p%	anual
Por descuentos de letras, pagares ú otros valores	Convencional	

E. Ross Duffield.
Gerente.

Sociedad Anónima (Inglesa)
DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIA
DEL RIO DE LA PLATA

Capital autorizado.... £ 1.000,000
Id emitido y suscrito.. " 500,000
Oficina matriz—
LONDRES
87 MOORGATE STREET
DIRECTORIO:
John Morris, Presidente.
Edward Ashworth.
Frederick Fearon.
J. E. Gore—Q. C. M. P.
Hon. Sidney Herbert—M. P.
John Taylor.
E. M. Underdown.
W. Wilson.
Agente consultor en Buenos Aires, Reginald J. Neild.
Esta compañía hace préstamos en efectivo sobre hipotecas á plazos convencionales.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

—El espléndido vapor *Uruguay*, saldrá el 11 de Agosto para Montevideo, Santa Cruz, Burdeos y Havre.
P. CHRISTOPHERSEN.
Agente General.
Buenos Aires, Piedad 98, Montevideo, 55 calle Solis. perm.

PACIFIC
Steam Navigation Company
LINEA REGULAR
De vapores paquetes reales ingleses
PARA EUROPA Y EL PACIFICO
Los siguientes vapores de esta compañía saldrán de Montevideo, llevando correspondencia bajo contrato postal con el Gobierno de S. M. Británica.

PARA EUROPA

Valparaiso	Julio	11	*Galicia*	Agosto	20
Araucania	id	25	*Cotopaxi*	id	22
Aconcagua	Setiembre	5	*Chiloé*	Setiembre	19

Los vapores *Araucania, Cotopaxi* y *Chiloé* tocarán en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.
Los vapores *Valparaiso, Galicia* y *Aconcagua* tocarán en Rio Lisboa, Burdeos y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

Cotopaxi	Julio	17	*Cordillera*	Agosto	28
Aconcagua	Julio	19	*Patagonia*	Setiembre	19
Chiloé	Julio	31	*Valparaiso*	id	25
Britannia	Agosto	16			

Tocando en Punta Arenas, Valparaiso, Talcahuano y los puertos del Pacífico. A los pasajeros de primera, segunda y tercera clase, se les dará vino. Pasajeros de Buenos Aires serán conducidos gratis á Montevideo. Estos vapores llevan médicos y camareras. Se expiden boletos para hacer venir pasajeros de ESPAÑA.

Devolviendo íntegra la suma pagada, si no vinieran con una gran rebaja en los precios. Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos expresamente para esta carrera y son los mayores y mas acomodados que existen, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando con las perfecciones modernas.

Es notorio la puntualidad de estos vapores, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para los pasajeros y el buen órden que reina á bordo de sus buques. Boletos de primera clase de ida y vuelta válidos por un año, con 25 por ciento de rebaja. Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviendo íntegra la suma pagada, si no viniesen los pasajeros.

Se da vino de mesa á los pasajeros de tercera clase. Pasajeros de Buenos Aires serán conducidos gratis á Montevideo no teniendo que bajar á tierra.

Por mas informes, ocurrase á los agentes.
YARROW, HETT y Ca.
Buenos Aires, 98 Piedad 98—Montevideo, 55 calle Solis. perm.

The United States
AND BRAZIL MAIL STEAMSHIP Y Co.
Compañías de vapores correos entre los Estados-Unidos y el Brasil; línea americana de Nueva York vía de Newport News para Santo Tomás. Para Pernambuco, Bahía y Rio de Janeiro, los nuevos y elegantes vapores de esta línea *Finance, Advance* y *Reliance*, construidos con el mayor esmero, muy bien acondicionados, tienen poderosas máquinas á vapor, son de un modelo perfecto y llevan inmejorables acomodaciones para pasajeros.

Salidas de Rio Janeiro: *Finance* Agosto 8; *Reliance* 10, *Advance* Setiembre 20, con destino á los puertos del Brasil arriba mencionados y á Santo Tomás y Nueva York.

Por mas informes dirigirse al agente P. Christophersen.—Buenos Aires, Piedad 98—Montevideo, Zabala, 85. perm.

La Platense
Compañía francesa de navegacion á vapor—Servicio del Rio Paraná. Vapores TRIDENTE y DIANA.
El vapor «Tridente», saldrá para Rosario haciendo escalas en San Pedro y San Nicolás, los mártes, jueves y sábados.
El vapor «Diana», saldrá para Santa-Fé, haciendo escalas en San Pedro, San Nicolás, Rosario, Diamante y Paraná, efectuando tres viajes por quincena; una semana saldrá los lúnes y viérnes, y la semana siguiente el miércoles.
Tren gratis á Campana, saliendo de la Estacion Central á las 3·15 de la tarde.

PASAGES DE COMBINACION

En la Agencia de Buenos Aires se espenden boletos de IDA y de IDA Y VUELTA para todas las estaciones de los Ferro-carriles Central Argentino y Nacional Central Norte, y en las Agencias de Córdoba y Tucuman se espenden boletos para Buenos Aires.

Los boletos de IDA son válidos por siete dias, y los de IDA Y VUELTA por treinta, incluso el dia de la fecha de su emision, pudiendo los pasajeros para el Ferro-carril Central Argentino hacer escalas en el Rosario, y los pasajeros para el Ferro-Carril Central Norte, en Rosario y Córdoba.

CARGA DE COMBINACION

La Agencia de Buenos Aires se encarga de la remision de mercaderías al interior de la República, recogiendo y dando recibo por los bultos en casa de los vendedores ó remitentes.

Servicio de la Costa Sud
Para Bahia Blanca, el nuevo vapor «POMONA»—Carga, pasageros, encomiendas, valores. Salidas de Buenos Aires los dias 1º y 15 de cada mes de la Boca del Riachuelo á las 10 de la mañana. No se recibe carga ni encomiendas el dia de la salida.
Salidas de Bahia Blanca, los dias 8 y 23 de cada mes.—*P. Christophersen*, Agente General—Piedad 102. 1367 perm.

Para Concordia y Salto
Vapor GENERAL RACEDO.—Cambio de itinerario. Desde el 24 de Agosto este vapor saldrá de nuestro puerto todos los miércoles á las 11 a. m., llegando de regreso todos los domingos.
Conduce carga, pasajeros y encomiendas.—Agentes: *F. G. Zambianchi*, 25 de Mayo 39. 1385 Sb2

AVISOS

Se alquila una casa calle Córdoba número 1364, con 7 piezas, mirador, pozo y aljibe, dos galerías, cocina, etc., en la quinta del Oficial Cabrera, en la misma casa darán razon. 1430 31

Mucama Se necesita una, en la calle Moreno 696. 1429 30

Al público He vendido á D. José Andrés Guarda, las existencias, útiles y enseres que comprende mi Establecimiento café y restaurant, denominado «8 de Julio», quedando de mi sola cuenta, los créditos activos y pasivos, segun la escritura que le he otorgado ante el Escribano D. Luis María Arzac.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1883.—*Antonio Pons*. 1384 Sb1º

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Zapiola y Ferro, en el Cementerio del Norte, seccion Pilar, se sirvan sacarlos dentro del término de 60 dias contados desde la fecha; los que no lo efectuaren, serán depositados los restos en el Osario del mismo sepulcro. N. 805 v 30 Ag.

Pianos!! de Stoelling, Spanzemberg, Selintie Sponnagel y otros fabricantes mas, recien llegados de Europa. Se garanten por cinco años á más, tambien hay usados para vender á precios muy acomodados; se cambian con usados, afinacion y compostura garantida. 455 Perú *C. Cselli*. 1065 vAg.28.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. **A las imprentas**
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

JUAN P. PECOTCHE **PEDICURO** ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion las raíces profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N 808 perm.

Ferro-carril Central Argentino
Los accionistas de esta Empresa pueden ocurrir á recibir un dividendo de 3 ojo, declarado en Lóndres el 5 de Julio próximo pasado, á la Estacion Central Paseo de Julio, Oficina núm. 4, todos los dias hábiles desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m. 1422 30

MENSURA
El agrimensor que suscribe ha sido autorizado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, para medir y deslindar un terreno de propiedad Fiscal ubicado en el Saladero de esta Capital, cuyos linderos son: al Norte, calle Comercio por medio con don N. Machado, al Este calle Entre-Rios por medio, con doña Juana Merroy, al Oeste, calle Rincon por medio con doña Juana Rosa Palacios y al Sud, calle San Juan por medio con don Belisario Moreno Torrecilla.
Este espediente fué iniciado por don Ramon Rosa Vieyra, y tramita por ante el Escribano don C. Gallardo Cabildo.
Se previene á los señores linderos y á todos los que tengan interés en esta operacion, que se dará principio á ella el dia 31 del corriente.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1883.—*Celindo Cerro*, Bolivar 73. 1436 31

AL PÚBLICO
El señor A. Brau, propietario actual del hermoso salon del Coliseum, pone en conocimiento del público en general y de las sociedades en particular que acaba de refaccionarlo y adornarlo, dotándolo de una magnífica alfombra. En vista de las mejoras que se le han introducido, este salon viene á ser uno de los mejores, mas elegantes y mas grandes de esta Capital.
Siendo espresamente destinado para tertulias, conciertos, bailes, banquetes, bodas, bautismos y toda clase de reuniones, el propietario se permite ponerlo al servicio público, no omitiendo medio alguno á fin de satisfacer á sus favorecedores.
Los interesados pueden ocurrir al propietario en el mismo local calle General Lavalle número 318. 1273 Sb.18

CLUB DEL PROGRESO
La Comision Directiva ha resuelto dar un baile que tendrá lugar el mártes 11 de Setiembre de 1883. Pueden pedirse por los señores sócios invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de la fecha indicada.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1883.—*El Secretario*. 1408 Sb.11

GUILLERMO WHITE
CORREDOR DE CAMPOS Y HACIENDAS
114--Piedad--114
1266 Sb.14

Bianchi, Costa y Ca.
Casa introductora y con especialidad en mármoles de Carrara y de todas otras clases y procedencias.
Se encargan de todo trabajo artístico en mármol, como estátuas, monumentos, columnas, escaleras, etc., etc., garantiendo perfeccion y exactitud en la ejecucion de los dibujos que se les confíen y á precios muy acomodados.
Por pedidos ó informes, escritorio calle Venezuela 113 esquina Bolivar. 1179 vSb9

ARTÍCULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, esquela, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ÓRGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERÍA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LÓNDRES Y EDIMBURGO
Y la casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

TELEGRAFO NACIONAL
Por disposicion del señor Director General, queda abierta al servicio público la oficina telegráfica Nacional de San Martin, en Misiones.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883—*Olegario V. Uparte*, Inspector General. 1334 S23

HOTEL DE ROMA
EN SANTIAGO DEL ESTERO
Calle General Roca
ATENDIDO POR FLORENTINO ALONSO
En este establecimiento recientemente montado encontrará el pasagero, todas las comodidades de la Capital.
Salas y cuartos amueblados, comida, almuerzo y cena, siendo perfectamente atendido por un precio equitativo. 1379 Nb.23

OLIVA Y SCHNABL

99--CALLE FLORIDA--99
Frente á la Confitería del Aguila
GUARDA OJO!
Excelente preservativo contra la luz, para leer, escribir y trabajar.
25 $ m|c.
NOTA—Ha salido de la prensa nuestro catálogo ilustrado con el tratado sobre la vista del profesor G. Schnabl.
99—FLORIDA—99
1337 perm.

Direccion Gral. de Rentas de la Nacion
LICITACION
Llámase á licitacion pública por el término de treinta dias contados desde la fecha para la construccion de ciento ochenta y ocho vestuarios de verano para los marineros de las Aduanas de la República.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en esta Direccion General de Rentas dentro del plazo señalado, escritas en un sello de cinco pesos, acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional por una cantidad igual al cinco por ciento del valor fijado en las propuestas á dichos 188 vestuarios dobles y de una muestra de las telas y demas útiles de que constan aquellos.
Dichas propuestas serán abiertas en esta Direccion General de Rentas el dia 17 de Setiembre en presencia del Escribano de Gobierno y de los proponentes que quieran concurrir á las 2 de la tarde—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883—*S. S. Bonda*, Secretario. 1321 Sb. 22

Comisaria General de Guerra
LICITACION
Con sujecion á lo prescrito en el decreto 22 de Octubre de 1880 sobre licitaciones verbales, se oirán propuestas el dia 6 del próximo mes de Setiembre para la provision al Colegio Militar de los artículos que á continuacion se detallan. El acto tendrá lugar á la 1 p. m. en la Comandancia General de Armas.
360 camisas 1|2 hilo.
360 pares calzoncillos.
720 id medias.
720 pañuelos de hilo.
480 sábanas.
480 fundas.
360 tohallas.
Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que estarán á disposicion de los interesados en esta Comisaría General.
El término para la entrega será fijado por los proponentes.
Al firmarse el contrato, la persona que haya obtenido la provision presentará un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado el 10 ojo del valor total que represente, en efectivo ó títulos á la órden del Ministerio de la Guerra.
La falta de cumplimiento á las estipulaciones del contrato, acarrearán al proponente la pérdida del depósito, á mas mil pesos m|n. de multa.
El pago se hará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 28 de 1883.—*El Comisario General*. 1439 Sb6

TELEGRAFO NACIONAL
Por disposicion del señor Director General, quedan abiertas al servicio público, las oficinas telegráficas en «Doncelaar» y «Ranchos» en la Provincia de Buenos Aires, y la de Santo Tomé y Posadas en Misiones—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883—*Olegario V. Uparte*—Inspector General. 1324 sb. 22

OTRO

COMUNICACION CON BOLIVIA

Por disposicion del señor Director General, desde la fecha se recibirán en todas las oficinas del Telégrafo Nacional, telégramas para la ciudad de Potosí, siendo la tarifa provisoria la siguiente: cuarenta y ocho centavos moneda nacional por la primera decena de palabras y veinte y cuatro centavos de la misma moneda por cada decena subsiguiente, ademas de la tarifa Nacional—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883—*Olegario V. Uparte*—Inspector General. 1325 sb. 22

Correos y Telégrafos
En 11 de Agosto de 1883, se procedió á la apertura de ocho cartas que han sido echadas al correo sin sobre escrito, dando el siguiente resultado sobre el remitente y destinatario:
1º De María Barner, á su señora madre (en inglés).
2º A Da. Estanislada M. de Fernandez.
3º Una tarjeta en blanco.
4º De Luis A. Barzos á N. N. y otra adjunta.
5º En blanco y diez pesos m|c.
6º A D. Jacobo Puelles y Modesta J. de Puelles.
7º De A. Chevalier á su señor padre.
8º A D. Rafael Fernandez.—*O. Ojeda.*—*Juan D. García* Gefe 2ª Division.—*D. J. Arana*, Secretario. 1318—Sb1º

Julio M. Luzuriaga
ABOGADO
Ha abierto su estudio en la calle—
BOLIVAR 68—ALTOS
1256—Sb12

NUEVO DEPÓSITO DE TÉ
19--RECONQUISTA--21
Especialidad en tées, vinos finos y conservas inglesas y americanas. Prevenimos á las personas aficionadas al té, que acabamos de recibir un espléndido surtido en este artículo y podemos asegurarles que quedarán satisfechas en cuanto á precios y calidad—*Warrell y Latorre*. N948 perm.

Agua M. del Dr. de la Barca

El remedio mas eficaz para conservar, restablecer y fortificar la vista. Su accion es pronta y cierta contra la oftalmía general, las inflamaciones circunscriptas á los párpados, á los ojos y á las vias lagrimales.
Cuenta nueve años de aplicacion constante en el país, y sus resultados han sido siempre inmejorables.
Se vende: Botica de Cranwell, Victoria 147; Botica Bozzet ti, Santiago del Estero 139; Botica Galeno, Moreno esquina Tacuarí; Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor; Droguería Cranwell, Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca., Defensa núm. 141.
Depósitos en la campaña—Luján, Botica de Sanchez, San Martin 14—Rosario, Farmacia Inglesa de Day Hnos y Droguería de Navarro, Santa Fé 160—San Nicolás, Botica de Alejandro Urquiza, Comercio esquina Lincoln—Mercedes, Botica Italiana de Bellelli, calle 21 esquina 28—Bragado, Botica del Pueblo de L. Camusso y Ca.
Unico Agente, J. A. Bonnin, San José 193 n161p

Prefectura Marítima
Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote que existe depositado en la Sub-Prefectura del Puerto del Tigre, el cual fué encontrado por D. Pedro Uriarte, entre este Puerto y el de Martin García cuyas dimensiones son las siguientes:
Eslora, cuatro metros cincuenta centímetros.
Manga, un metro sesenta centímetros.
Puntal, sesenta y cinco centímetros.
Previniéndose que vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1883. P. A.—*J. Gowena*. 1152 vSb 7.

AVISO AL PUBLICO
Hago saber que el remate de la casa calle Maza No. 46 y 48, que se debe efectuar el 6 del corriente por órden del Juez de Paz de la Seccion 11ª en los autos seguidos por D. Mauricio Arnaol contra D. Pedro Lovini, es improcedente, pues la referida casa fué comprada por mí el dia 8 de Noviembre de 1882, segun escritura otorgada por ante el Escribano D. Camilo Fonrouge.
Hago esta declaracion para que alguno no quede engañado en comprar dicha finca.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1883—*Luis Cantarini*. 1170 vSb9

INSTITUTO ÓPTICO OCULÍSTICO
DE OLIVA Y SCHNABL
1708 pm FLORIDA 99

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
v31.

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B: Todas las obras tienen un 30 y 40 ojo de rebaja.
Librairie Littéraire—de C. Pernon
247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto*.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247 — CUYO — 247

ANAPELINA
1134 vSbre 2

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES
Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.
A menos precio que cualquier otra Compañía
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell», no el «Gower-Bell», es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—SAN MARTIN—24
87vSb.7. *F. W. Jones*, Director Gerente.

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
RECONQUISTA 83
N 324 perm

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
VICTORIA 34.
N486 pm.

Alerta estancieros
No dejar de perder esta ocasion. Se arrienda 20 leguas de campo en Guaminí, con agua permanente y ricos pastos; para tratar ó mas informes, escritorio calle de Cuyo número 90 Miguel Ramayon; horas, de 11 1|2 á 12 1|2, ó de 4 1|2 á 5.
1094 Agt. 29.

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 164
N.396 perm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÈ
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.
BUENOS AIRES
N488 perm

Comisaria General de Inmigracion
LICITACION
Llámase á licitacion segun la práctica establecida por propuestas cerradas para el transporte de inmigrantes y carga perteneciente á los mismos á los puertos de Bahia Blanca y Patagones por buques á vapor durante los meses que restan del presente año, plazo prorogable por seis meses mas á voluntad del Exmo. Gobierno.
Las propuestas serán redactadas en papel sellado de 5 pesos nacionales y acompañadas de certificado del Banco Nacional acreditando haber depositado en él á la órden del señor Ministro del Interior la suma de 400 pesos nacionales, importe del 5 p% sobre el monto calculado de este servicio en el término indicado. Este depósito será duplicado por el adjudicatario en garantía del contrato respectivo.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Comisaria General de Inmigracion hasta la 1 en punto p. m. del 22 del entrante Setiembre en cuyo dia y hora serán abiertas y leidas por el Escribano de Gobierno en presencia de los licitantes y elevadas en oportunidad al Exmo. Gobierno para su resolucion.
Los interesados pueden ocurrir desde la fecha á la Secretaría de la Reparticion para tomar conocimiento del pliego de condiciones y demas datos que requieran—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883—P. A.—*Marcelino Barreiro*, Contador Tesorero. 1374 Sb.22

Libreria de las Escuelas
478 CALLE DEFENSA 478
Esquina Estados-Unidos 72
DE
LUIS CASTEX
En esta casa se encuentra un gran surtido en general de libros en blanco y artículos de escritorio, especialidad en libros de educacion y útiles para escuelas.
Toda órden, y sobre cualquier cantidad será atendida á precios muy módicos. 1255 Nb. 12

ADMINISTRACION GENERAL
DE
Contribucion Directa y Patentes de la Nacion
Los Jurys que por ley han de entender en los reclamos sobre avaluaciones de la propiedad raíz—se reunirán diariamente desde el dia 26 durante treinta dias hábiles—en la forma que sigue:
De 2 á 4 de la tarde para las parroquias Catedral al Norte; San Nicolás, Socorro, Pilar, Monserrat, San Telmo, Santa Lucía y San Juan Evangelista.
De 12 á 2 de la tarde, las de Catedral al Sud, San Miguel, Piedad, Concepcion, Balvanera y San Cristóbal.
En el mismo local (calle de Reconquista y Corrientes); serán espedidas las boletas á los contribuyentes que no las hubiesen recibido—Buenos Aires, Julio 23 de 1883.—*El Administrador*. 1044 vAg31

ESTANISLAO G. MAIZ
CONTADOR PÚBLICO
Se encarga tambien de arbitramientos comerciales
ESCRITORIO BOLIVAR Nº 5
(2º PATIO)
1200—Sb2

PENOPHENON
CURA RADICAL DEL DOLOR DE MUELAS
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67--FLORIDA--67
1327 Sb.18.

Obras del Riachuelo
Licitacion para provision de alimentos
La Comision Administradora de las Obras del Riachuelo ha dispuesto se llame á propuestas para proveer los artículos necesarios para la alimentacion de las tripulaciones de las dragas, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, lo que se efectuará con arreglo al siguiente—
Pliego de condiciones para la provision de los artículos de consumo á las tripulaciones de las dragas.
Art. 1º Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado con sello de cinco pesos m|n. y acompañadas con un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse depositado en él la cantidad de *cuatro cientos pesos fuertes* á la órden del señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.
Art. 2º Las propuestas serán acompañadas de la lista de artículos que la Comision ha confeccionado, con los precios en *pesos fuertes*, á que el proveedor entregará cada uno de ellos.
Art. 3º Los artículos serán entregados diariamente á los despenseros de abordo, en los botes atracados á los muelles en la planoleta de la Boca, debiendo el Inspector de las Obras prevenir el dia anterior cuando sea necesario la entrega de algo estraordinario.
Art. 4º Los artículos de marca no especificada serán de primera calidad; la carne gorda en verano y buena en invierno.
Art. 5º El proveedor entregará á cada buque una libreta en la cual anotará cada dia los artículos suministrados conciuyendo en ese mismo acto con la fecha del dia venidero en el centro del renglon.
Art. 6º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fueren rechazados el Inspector de las obras los comprará en plaza siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia del valor, abonando al mismo tiempo una multa de diez pesos fuertes.
Art. 7º En el caso que aparezcan en la libreta artículos que no se hayan suministrado ó mayor peso del entregado, el proveedor incurrirá en una multa de *cincuenta pesos fuertes*.
Art. 8º Los artículos no contenidos en la lista serán entregados al precio corriente de la localidad.
Art. 9º Las cuentas se pasarán por duplicado hasta el 25 de cada mes, anotando los artículos entregados cada dia segun libreta y se entregarán al Inspector el dia 26 del mes.
Art. 10 La Comision abonará el importe en la forma establecida en todos los pagos.
Art. 11 Las propuestas serán entregadas en la Secretaría de la Comision Alsina 119 el dia 17 de Setiembre hasta la 1 p. m. en punto, no admitiéndose bajo pretexto alguno propuesta que sea presentada despues de la hora señalada ó no llene los requisitos establecidos por los artículos primero y segundo.
Art. 12 Las propuestas una vez entregadas á la Secretaría no podrán ser retiradas, sino con la pérdida del depósito de los cuatrocientos pesos fuertes.
Art. 13 Las propuestas serán abiertas por la Comision, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comision el derecho de aceptar la mas ventajosa ó ninguna.
Art. 14 Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenará la siguiente fórmula:
Buenos Aires, Setiembre de 1883.
Sr. Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.
El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer los artículos de consumo á las tripulaciones de las dragas, acompañando al efecto el documento que acredita que ha depositado en el Banco Nacional la cantidad de cuatrocientos pesos fuertes, y la lista de artículos con los precios á que se obliga á hacer su entrega.—Firma—Domicilio.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1883.—*El Secretario*. 1293 S17

BANCO NACIONAL
Se previene á los señores accionistas, que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 13º del art. 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion de 27 del corriente distribuir un *Dividendo provisorio de tres pesos fuertes oro, por accion*, que será pagado desde el 1º de *Setiembre ppdo.*, debiendo presentarse las acciones con dos dias de anticipacion, acompañadas de una lista con que su numeracion seguirá el tipo á valor á que correspondan, para su anotacion.
Los accionistas por cuotas percibirán un *Dividendo* proporcional á las cuotas pagadas—Buenos Aires, Julio 28 de 1873.—*Martin A. Maxwell*, Secretario. 1097 á p.m oct 7

Comisaria General de Guerra
LICITACION
El 10 de Setiembre próximo á las 2 de la tarde, tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 130,378 metros lienzo asargado para camisas y calzoncillos de 72 centímetros de ancho, 156,450 botones de hueso.
Las propuestas espresarán por separado el precio de cada artículo.
Estos artículos deberán ser exactamente iguales á las muestras que presentará la Comisaría General de Guerra á los interesados.
La entrega total deberá quedar terminada el 31 de Diciembre.
Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta; esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.
Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la multa de pesos moneda nacional 2500.
En igual multa mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificados por el Escribano.
Despues de abierta la primera propuesta, no se podrán introducir otras nuevas ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.
El pago se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General*. 1231 Stb. 10.

OTRO

LICITACION

El 10 de Setiembre próximo á la 1 p. m., tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra—actuando el Escribano General de Gobierno—la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de:

60210	metros	paño gris			(60210)
572	id	16 centímetros	paño punzó para vivos		
1354	id		id	verde	id id
895	id	65	id	id	grans id id
11927	id	89	id	id	azul id ponchos
150	id	36	id	id	sajon id vivos
27	id			id	azul fino id gorras
138	id	60	id	id	oscuro grueso
8	id	40	id	id	amarillo para vivos
14381	id	85	id	bayeta 1|2 pellon	
117	id	90	id	tartan para forro	
15	id	90	id	coleta negra	
58505	id	20	id	lienzo para forro	
6506	id			lona para entretela	
13	id			galon de lana (4 cts de ancho)	
4566	pares broches				
241040	botones patria, amarillos grandes				
183477	id	id	id chicos		
74728	id	de hueso			
12419	hevillas.				

Las propuestas espresarán por separado el precio de cada artículo.
Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que presentará la Comisaría General á los interesados.
La entrega total deberá quedar terminada el 31 de Diciembre.
Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total en títulos de crédito ó en moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.
Tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la multa de 4000 $ m|n. En igual multa, mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas, ó no concurran á firmar su respectivo contrato dentro del tercero dia de ser notificado por el Escribano.
Despues de abierta la primera propuesta, no se podrán introducir otras nuevas, ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.
El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General*. 1232 Stb 10.

OTRO

LICITACION

El 10 de Setiembre próximo á la 1 y 1|2 de la tarde tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de:
12 tafiletes—(cuero para gorras).
160 viseras para id
1505 kepies de artillería.
5887 id id infantería.
3728 id id caballería.
1140 id id indios y Guardia Nacional.
Las propuestas espresarán por separado el precio de cada artículo.
Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que presentará la Comisaría General de Guerra á los interesados.
La entrega total deberá quedar terminada el 31 de Diciembre.
Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.
Tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de 2000 $ m|n. En igual multa, mas la pérdida del depósito incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas, ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.
Despues de abierta la primera propuesta, no se recibirán otras nuevas, ni se admitirán escritos ni indicaciones verbales que las modifiquen.
El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General*. 1233 Sb 10.

OTRO

LICITACION

Con arreglo á lo prescripto en el decreto 22 de Octubre de 1880 sobre licitaciones verbales, se oirán propuestas el 17 del corriente para la provision á los Batallones 1º del 3er. Regimiento y 2º del 1er. Regimiento de infantería de línea de los artículos que á continuacion se detallan. El acto tendrá lugar á la 1 p. m. del dia indicado en la Direccion de Infantería anexa á la Comandancia General de Armas:
700 chakós con penachos.
700 chaquetillas paño.
700 bombachas.
700 pares charreteras.
1400 pares guantes blancos.
350 mochilas con baligines.
Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que estarán á disposicion de los interesados en esta Comisaría General.
El término para la entrega será fijado por los proponentes.
Al firmarse el contrato, la persona que haya obtenido la provision, presentará un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado el 10 ojo del valor total en efectivo ó títulos, á la órden del Ministerio de la Guerra.
La falta de cumplimiento á las estipulaciones del contrato, acarrearán al proponente la pérdida del depósito mas $ 2000 m|n. de multa.
Igual multa será aplicada al contratista que no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercero dia de ser notificado por el Escribano.
El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General*. 1234 Oct 10

OTRO

LICITACION

El 20 de Setiembre próximo á la 1 1|2 p. m. tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, con presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á la Oficina de Enganche en Catamarca.
Art. 1º La provision se hará con sujecion á las bases siguientes, y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y mensual entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo	3.782 gramos	carne fresca de vaca	(3 libras)	
0	id	2.297	id	galleta (8 onzas)
0	id	861	id	arroz (3 id)
0	id	143	id	sal (1|2 id)

RACION MENSUAL

0 kilo	9.188 gramos	tabaco colorado	(2 libras)	
0	id	4.594	id	jabon amarillo (1 id)
2	id	2.979	id	yerba paranaguá (5 id)
6	pliegos papel de hilo para cigarrillos.			

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

0 kilo	9.188 gramos	carne fresca de vaca	(2 libras)	
0	id	1.148	id	galleta (4 onzas)
0	id	574	id	arroz (2 id)
0	id	143	id	sal (1|2 id)

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad; la carne gorda en verano y buena en invierno.
Art. 3º Recibida la última quincena, será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos, visados por el jefe superior de esa Oficina, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.
Art. 4º Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 ojo, será la del racionamiento actual.
Art. 5º Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por raciones diaria, mensual y racion de familia.
Art. 6º El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.
Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con excepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios espresarán los proponentes.
Art. 8º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó que no fueran de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprar á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 2 ojo que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.
Art. 9º Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por el jefe en los recibos.
Art. 10. No se tomará en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cual quier alteracion, aumentando ó disminuyendo artículos.
Art. 11. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.
Art. 12. Los proveedores deberán tener siempre ganados disponibles en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.
Art. 13. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.
Art. 14. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 20 de 1883.—*El Comisario General*. 1350 Sb.20

OTRO

LICITACION

El 20 de Setiembre próximo, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 400 caballos y 400 mulas en «Resistencia», á la órden del Coronel Bosch, bajo las bases siguientes:
Tanto los caballos como las mulas serán de freno, gordos, sanos de piés y lomo, con esclusion de chicos.
La entrega se hará en todo el mes de Enero próximo en el punto indicado.
Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m|n., escritas sobre el mismo pliego y acompañadas de un certificado que justifique haber depositado en el Banco Nacional, en efectivo ó títulos de crédito, el 5 p% del valor total de la propuesta, que será doblado al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.
El contratista que aceptada su propuesta faltase á lo estipulado ó desista por cualquier motivo de su cumplimiento, perderá el depósito mas la multa de $ 1,200 m|n.
El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 20 de 1883.—*El Comisario General*. 1358—Sb20

PIERA Y COMPANIA
COMISIONISTAS
RECIBEN Á CONSIGNACION Y VENDEN Á COMISION
Mercaderias en general
Se ocupan de toda clase de despachos y diligencias de aduana
Reembarcos y exportacion
DAN ENTRADA Y CIERRAN REGISTRO
A buques de Ultramar y cabotaje
138 CALLE RECONQUISTA 138
BUENOS AIRES
1314—Sb11

ALAMBRES
Marca NEPTUN
De la afamada fábrica de Felten y Guilleaume, Muhlheim (Alemania)
PREMIADOS EN MUCHOS PAISES
Alambre de acero dulce, id id especial, id id sin rival, id id galvanizado, id id trenzado,
id id de fierro patente, id id id galvanizado
Únicos ajentes en el Rio de la Plata—
ERNESTO TORNQUIST & COMP.
Buenos Aires y Montevideo
La casa garante el tiro, la resistencia y la ductilidad de todos los alambres.
Los señores **Felten y Guilleaume** tambien fabrican alambres para teléfonos y telégrafos, cables para telégrafos y para traccion de gran superioridad.
Todos los materiales telegráficos usados por el Imperio Aleman y la renombrada casa de Siemens provienen esclusivamente de esta fábrica.
Muestras y detalles están á disposicion de los interesados en la casa de
E TORNQUIST & COMP. N489 M22 vNbre.12

MOLINOS
Sistema Austro-húngaro — Sistema Nagel y Kaemp
ALT MOLIENDA — MIXTO
Dismembradores de Nagel y Kaemp
CILINDROS DE PORCELANA — CILINDROS RAYADOS
F. WEGMANN — GANZ Y Comp.
Cernidores centrífugos
LIMPIEZ S NORTE - AMERICANAS
MOTORES SULZER
Instalaciones completas
Modificaciones en molinos existentes
PLANOS — PRESUPUESTOS
ERNESTO TORNQUIST Y COMP.
La parte técnica está á cargo de los señores
F. BERTUCH y COMP.
1226--Piedad--1226
N490 M12 vNbre.12

LA LIBRERIA INGLESA
DE
Guillermo Mackern
RECIBE
POR TODOS LOS VAPORES DE EUROPA
Nuevos surtidos de
LIBROS EN BLANCO Y DEMÁS ARTÍCULOS
EN EL RAMO

137 Calle Florida 137
Entre Cangallo y Cuyo
1185 vSb2

GHIGLIANI Hnos.
Corraloneros
PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA
SUCURSAL:
CANGALLO 73
En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios y grandes depósitos de carbon.
1339—Sb.21

DEPOSITO
DE
SEMILLAS Y PLANTAS

DE
Vicente Peluffo y Ca.
Premiadas en varias exposiciones argentinas y estrangeras con 35 medallas de 1ª clase. Gran especialidad en semillas y plantas de todas clases.
Semilla de alfalfa bonaerense, extra purificada y cosechada en alfalfares completamente libres de cúscuta.
CALLE ALSINA 201
Buenos Aires
1253—perm.

JABON
TRASPARENTE
DE
COCO
NUEVA PREPARACION
PARA EL TOCADOR
SIN RIVAL COMO
BARATURA Y PUREZA
VÉNDESE EN TODAS
LAS PERFUMERIAS Y MERCERIAS
AGENTES POR MAYOR
ED. HAMMER Y Cª
140, RIVADAVIA, 140
Tambien en venta en todo los registros. 1202—Nb. 7

SASTRERIAS
DE
JOSE TARSIA
PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial
Y
Continental Argentina
79—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional
Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.
ATENCION
Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, he abierto mi grandiosa sucursal.
Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189
ENCONTRARÁN
Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumería, á precios que no teme competencia.
Trajes de frac, desde pesos 1100. Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de libres, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700. Trajes de saco, desde pesos 300; Sobretodos, desde pesos 350, Pantalones desde pesos 150, Chalecos desde pesos 80, Trajes de niños, desde pesos 150.
Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.
NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N491 pm

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N.397 perm.

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
125—FLORIDA—125
ESQUINA DE CANGALLO

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISO DE LICITACION
Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta hasta Cafayate, tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, la Viña, Guachipas, San Carlos, el Carmen Molinos y Cachi, y por correos á caballo á la Puna desde Cachi.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en esta Secretaría y en la Administracion de Salta, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 31 de Agosto, á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste, haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
Julio 31 de 1883.
1109 Ag30. *D. Arana*.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Mendoza á Santa Rosa de los Andes (Chile).
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en esta Secretaría y Administracion de Mendoza, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 3 de Setiembre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.—*D. Arana*. 1132 vSbre.2

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías que no bajen de seis asientos, durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santa-Fé hasta el pueblo de San Justo (provincia de Córdoba) por el camino del Quebracho Herrado, tocando la Colonia San Cárlos ó sus inmediaciones.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco, con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos; debiendo abrirse las propuestas en la Secretaría General y Administracion de Córdoba y Santa-Fé, el dia 10 de Setiembre, á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*D. J. Arana*. 1238 Sb 10

OTRO

Por órden del señor Director General y en cumplimiento de las leyes de 19 de Junio ppdo., y de Obras Públicas, llámase á licitacion por el término de treinta dias, para la construccion de una línea telegráfica de dos hilos, que partiendo de la ciudad de Santa Fé termine en la Colonia Reconquista, siguiendo el trazado que espresa el plano adjunto al Anuario de Direccion por 1881.
La construccion se hará bajo la direccion de este Departamento con materiales de primera clase y postes de palma negra, poniendo doce de estos en kilómetro, y mas si á juicio del Inspector de las obras lo requieren las curvas y terrenos en que deba implantarse la línea; con un largo de cinco metros *ochenta* centímetros 5 mts. 80 cts; y una circunferencia de *cuarenta y ocho* centímetros en la parte inferior, y cuarenta en la superior. No se admitirán palmas con una curva mayor de *seis* centímetros y que esté ó aparente estar dañada; debiendo carbonizarse la parte que deba ir bajo tierra, es decir un metro *veinticinco* centímetros (1 mt. 25 cts.).
Los aisladores serán asegurados á los postes de una manera que satisfaga al empleado, encargado de la inspeccion.
Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuera necesario para la línea y para el paso del guarda hilos poner en los ríos, postes de la altura y grueso necesarios; soldar todas las ataduras que comunmente aseguran los conductores á los aisladores.
A estas obras se suspenderá por el mal tiempo ó cuando los materiales no fueran de primera clase ó no se cumplieran las leyes pertinentes á estos trabajos.
Las propuestas se abrirán el dia 25 de Setiembre á las 3 p. m., en la Secretaría de la Direccion General y Oficina Telegráfica de Santa Fé, debiendo venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional, por el uno por ciento de las obras sacadas á licitacion y en el sello de cinco pesos nacionales que corresponde.—*D. J. Arana*, Secretario. 1377 Sb.25

CORTINAS
DE
MUSELINA Y TUL
Se limpian dejándolas como nuevas, á precios muy moderados.
CAMISETAS
DE FRANELA Y LANA
Se limpian quedando de un modo irreprochable.
TINTORERIA DE A. PRAT
74--CALLE SUIPACHA--74
UNICA SUCURSAL
CHACABUCO 178
1278 Nb.15

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
140—CALLE PIEDAD—140
N379 pm.

ALMORRANAS
No mas sufrimientos
Cura radical! En pocos dias y alivio instantáneamente con el afamado FLUIDO DE JAVA compuesto con plantas medicinales de la Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.
Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 69 y 135 y Rivadavia núm. 150. 190 perm.

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
91—FLORIDA—91
Buenos Aires
N318 perm.

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
La casa ofrece un gran surtido de tipos (300 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las medidas que les corresponden.
Envía catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos, MINERVAS muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadoras, prensas de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografías, máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cartonerías.
BUENOS AIRES
196,—BOLIVAR — 204
Casilla del Correo 701
1761 perm.

REMATES

H. C. Q.
Por Héctor C. Quesada
Notabilísima exposicion y feria
PARA LOS CRIADORES ARGENTINOS
DADA POR CUENTA Y ÓRDEN
DE LOS CRIADORES FRANCESES
BRILLANTE COLECCION DE
Carneros y ovejas
Procedentes de las afamadas cabañas de Francia LEFEBRE, CUGNOT, GAIREN, ROGER, THIROUIN, SORREAU, GILBERT, LEROY, BATAILLE, CAMUS BAILLEAU y NACIONAL—En mi casa San Martin 51.
El Mártes 28 de Agosto á las 2 1|2 p. m., venderé al mejor precio y al contado una brillante coleccion de animales ovinos, que son remitidos directamente por los criadores franceses; para que los argentinos puedan apreciar en general y sin mucho se lo mas mínimo, la produccion de estas cabañas, permitiéndoles esta exposicion la oportunidad de elegir los tipos y condiciones que sean mas convenientes á sus propósitos.

POR EL MISMO

GRAN REMATE BAZAR
Inmensa cantidad de artículos ingleses y alemanes
Adornos y chiches, servicios para mesa idem para banquetes—Gran variedad de relojes de pared y sobremesa, cuchillos y tenedores de metal blanco y rico acero, cubiertos y cucharones etc. etc.
Artículos para tocador, jabones de varias clases en pequeños y grandes lotes
Papel de cartas rica clase
y una variedad inmensa de artículos todos necesarios
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
En mi casa San Martin núm. 51
El Viérnes 31 de Agosto á las 12 en punto del dia venderé al mejor precio y al contado por cuenta de varios, un gran y variado surtido de artículos de Bazar de las mejores fábricas y marcas conocidas.
Entre los mil artículos que se ofrecen hay gran cantidad de relojes, juegos para mesa, cristalería, cubiertos, cuchillos, tenedores, cucharas para sopa, idem para té, adornos varios de las formas mas elegantes y raras, y por último toda clase de artículos de necesidad para familias, escritorios etc. etc.
1380 31

POR EL MISMO

EN BAHIA BLANCA
UNA HERMOSA CASA
A LA MODERNA
4 BUENAS HABITACIONES
Edificada sobre un terreno de 40 varas de frente por 70 de fondo, formando esquina á dos calles las mas importantes, á solo 3 cuadras de la plaza principal, á una cuadra del mercado y sobre el gran camino del puerto.
Renta actual 600 pesos mensuales
BASE INFIMA:
50,000 ps. m|c.
Un magnífico solar lindero á la casa y que forma esquina, 30 vs. de frente por 70 de fondo.
BASE DE VENTA
9 pesos vara cuadrada
TITULOS PERFECTOS
En mi casa San Martin número 51
El sábado 1º de Setiembre á las 2 p. m. venderé por precios que excedan á las infimas bases fijadas y al contado, la buena casa y el solar á que me refiero, ubicado en el paraje mas importante del gran pueblo de Bahia Blanca.
Llamo muy especialmente la atencion de los señores especuladores sobre esta tan importante venta, pues se trata de un terreno y casi de un porvenir inmenso, situado en un paraje de movimiento comercial siempre creciente.
Los títulos de propiedad son perfectos, por mas datos á mi casa San Martin 51. 1378—Sb1º

POR EL MISMO

En General Acha
10 LEGUAS DE RICO CAMPO
Los lotes Nos. 24 y 23 y mitad del No. 17 del plano definitivo de Campos Nacionales—Seccion IX, letra B. Los campos son de primer órden y lindan con campos de los señores Lamb, Tejedor, Fontana y Horta.
Inmenso porvenir, gran número de pobladores y mucho comercio. La ganadería es allí la principal industria. Hay fracciones de campo con postos tiernos. ¡¡El que compre asegura su porvenir!! La venta es liberal. Las condiciones para el pago son muy cómodas: 1|3 parte al contado y el resto pagadero en 6 anualidades, sin interés. Al mejor precio. La venta en lotes de una legua con derecho al todo ó parte. No hay nada mas conveniente ni mas liberal. Títulos perfectos.
EN MI CASA SAN MARTIN 51
El miércoles 29 de Agosto á las 2 p. m. venderé al mejor precio y en las condiciones de pago á que he hecho referencia, las 10 leguas de campos nacionales en la seccion 9, letra B del plano definitivo de tierras del Gobierno, en el paraje llamado
GENERAL ACHA
Sería muy largo enumerar las condiciones de riqueza de los campos que se ofrecen y el adelanto y progreso rápido de los mismos, está perfectamente marcado en las crónicas de los diarios de esta capital que ven la luz pública.
GENERAL ACHA, creado recien ayer, tiene hoy dos mil habitantes que forman un pueblo de trabajadores laboriosos y honrados. Los señores especuladores no deben olvidar que las condiciones de esta venta son casi un regalo, pues es insignificante la suma que hay que desembolsar, que no debe calificarse de otro modo. Mas datos y muchos informes, planos, etc., á mi casa San Martin 51. 1364—29

POR EL MISMO

Notable gran remate feria
EN LA ESTANZUELA de MORON
Por cuenta y órden de su propietario
El Sr. D. Norberto Quirno Piñero
Espléndidos toros y hermosas vacas
LA MEJOR SANGRE DURHAM
Ovejas y carneros Rambouillet—Notables carneros y ovejas—Lincoln! Lincoln! Grandioso y único remate. Por la belleza de los animales, la bondad de la sangre y la perfeccion de los tipos.
Alerta señores criadores
La venta en pequeños y grandes lotes.
El remate tendrá lugar en el mismo Establecimiento. ¡Al mejor precio y al contado!
El Domingo 16 de Setiembre á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden de su propietario el Sr. D. Norberto Quirno, y como productos de la Estanzuela de Moron, la gran cantidad de toros y vacas sangre Durham, cuyo órden y justa reputacion todos conocen y aplauden.
El Sr. Quirno, desde la fundacion de su cabaña procedió con razon que los ejemplares sangre Durham que posee puedan rivalizar con los animales importados que anualmente se ofrecen en venta.
Los Sres. hacendados no deben olvidar que los toros de la Estanzuela de Moron obtienen siempre los primeros premios en las Esposiciones á que concurren y que muchos han sido clasificados tipos de belleza como la Vencedora, Corona, Princesa, Royal Pink, etc. etc.
El detalle completo de la gran feria, irá despues.
1384 sb 16

Los remates siguen á la vuelta

POR EL MISMO

ALERTA SEÑORES ESTANCIEROS

ESPLENDIDO LOTE DE VACUNO

6 hermosas vacas y 1 notable vaquillona

NO HAY MEJOR SANGRE NI MAS BELLO TIPO

Dignas rivales de las importadas

Nacidas y criadas en el campo

Hijas del famosísimo toro «Ambassador», servidas por el renombrado toro importado «Juniper» elejido especialmente en Inglaterra para la cabaña Tapiales. Por cuenta y órden de los señores Ells.

EN MI CASA, SAN MARTIN 51

El miércoles 29 de Agosto á las 2 p. m., venderé al mejor precio y al contado, las 6 hermosas vacas y 1 espléndida vaquillona la mejor y mas pura sangre Durham, acreditados productos de la cabaña Tapiales, por cuenta y órden de los señores Ells.

Las vacas y vaquillona que ofrezco son dignas de llamar la atencion de los señores criadores; pues reunen á una pureza de sangre original, un tipo acabado y un tamaño notable, siendo que estos animales no tienen preparacion alguna. El detalle es así.

Astoria núm. 45 vaquillona overa, 3 1/2 años servida por Juniper.
Alesia núm. 50, vaca overa rosada, 5 años, servida por id id.
Miriam núm. 52, vaca colorada 4 años, servida por id.
Lonesome núm. 43, vaca overa rosilla, 5 años servida por id id.
Cristina núm. 66, vaca colorada 5 1/2 años, servida por id id.
Porteña núm. 80, vaca overa, 5 años, servida por id id.
Fanny núm. 33, overa rosada, 4 1/2 años.

Los animales pueden verse en mi casa, San Martin 51, dos dias antes del remate. 1336 29

POR EL MISMO

De 20 notables carneros

SANGRE PURA RAMBOUILLET

Procedentes de la cabaña

SAN JUAN

De los señores Pellegrini y Lagos

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Juéves 6 de Setiembre

A las 2 de la tarde

Venderé á la mas alta postura y dinero de contado, veinte hermosos carneros de 13 á 16 meses de edad, procedente de la cabaña San Juan, propiedad de los señores Pellegrini y Lagos.

Los productos de esta cabaña son ya conocidos, siendo todos los carneros de este lote hijos del célebre carnero «Pascha», núm. 1110, que sirvió dos años de padre en la cabaña Nacional de Francia.

Puedo asegurar que la esquila de estos animales ha sido hecha á la raiz (sin dejar de hacerla en la cabeza y las patas) en los primeros dias de Octubre de 1882, y que están cuidados á galpon abierto y potreros, como podrán apreciarlo las personas inteligentes.

Llamo la atencion sobre este lote de carneros que se distingue por la abundancia y las buenas cualidades de la lana. 4 dias antes del remate podrán verse en mi casa San Martin 51. 1427 Sb6

POR EL MISMO

10 CARNEROS

Sangre pura Rambouillet

Venidos en el paquete "Porteña"

Elejidos en la renombrada Cabaña

DE BAILLEAU AINE

EN ILLIERS, FRANCIA

POR D. PATRICIO REID

En mi casa San Martin 51

El Juéves 6 de Setiembre de 1883, á las 2 de la tarde, venderé por órden y cuenta de D. Patricio Reid, este especial lote de carneros, elejidos con mucho cuidado en la cabaña *Bailleau Ainé*. Están marcados y numerados B. 372, 417, 433, 436, 495, 502, 505, 517, 520, 523. Son de 2 á 3 años de edad algunos de ellos, habiendo ya servido como padres 1428 Sb6

POR EL MISMO

MUEBLES! MUEBLES! MUEBLES!

Juegos de sala y comedor, elegantes dormitorios, roperos, lavatorios etc. etc., alfombrados de tripe etc., cuadros, cristalería surtida, sillas de fantasía, chiffoniers y muebles de adorno, sólidos elegantes y nuevos.

Al mejor precio y al contado

En mi casa San Martin 31

El Viernes 7 de Setiembre á las 12 del dia venderé al mejor precio y al contado por órden y cuenta de varios la gran cantidad de muebles, cuyo detalle en parte es así:

Juegos de Sala—Dormitorio, comedor, sillas de fantasía, arañas, espejos, cuadros, roperos de nogal y roble, surtido de cristalería para banquetes, id id porcelana, alfombras de varias clases, preciosas mesas para centro, etayers, chiffoniers, cortinas, galerías, etc. 1417 Sb 7

POR EL MISMO

15 hermosísimas borregas

SANGRE pura RAMBOUILLET

Animales de la alta reserva de la afamada cabaña de Mr Victor Gilbert.

En Wideville — Seine et Oise

AL LLEGAR EN EL PAQUETE «PORTEÑA»

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Juéves 6 de Setiembre á las 2 de la tarde procederé á vender al contado y al mejor postor un lote escojido de borregas Rambouillet de la célebre cabaña de Mr. Victor Gilbert en Wideville. Estos animales son jóvenes, de un tipo excepcionalmente espléndido y vienen prolijamente cuidados con esmero por un pastor y BAJO CUBIERTA á fin de preservarlos del polvo del carbon, suciedad del buque y golpes de mar, lo que contribuye á presentar muchas veces los animales bajo una vista que los desmejora.

Segun informes recibidos este lote de borregas es el mas selecto de los que se ha ofrecido en venta en el Rio de la Plata de la cabaña antes citada y la que como es sabido, goza de muchísima fama en virtud de sus excelentes productos.

El origen de la cabaña de los Sres. Olivera que tanta aceptacion goza aquí, procede como es de notoriedad, de esta cabaña.

Los animales podrán verse en mi casa 5 dias antes del remate. 1416 Sb 5

H. C. Q.

David García

¡JUDICIAL!

DE UNA FERRETERIA Y HOJALATERIA

En las Lomas de Zamora

CALLE REAL AL LLEGAR Á LAPRIDA

El Domingo 2 de Setiembre á las 11 a. m.

Procederemos á vender en público remate, y dinero al contado, el dia y hora arriba indicado, por órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Justo P. Ortiz, y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Mauricio Arnold con don Zenon Plorutti por cobro de pesos, todas las existencias que á continuacion se detallan:

Lámparas de cristal grandes y chicas, candeleros, canillas de bronce, cubiertos surtidos, teteras de plomo, jarras de barro, idem de lata surtidas, faroles grandes y chicos, y de carruaje, molinillos para chocolate y para café, llaves para bomba, tubos de todos tamaños, alambre de acero y de bronce, regaderas, palanganas, moldes surtidos, aceiteras, braseros de fierro, bañaderas grandes y chicas, palas grandes y de cocina, zinc en chapas, lavatorios de fierro, útiles de cocina, baldes surtidos, armazones con vidrieras, mostradores, y una gran cantidad de artículos que no se detallan por su mucha estension y que estarán á la vista el dia de la venta. Por mas informes á los martilleros, Moreno 115—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883. 1391 Sb.2

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

¡En la Capital!

DE UNA BUENA CASA AL NORTE

CALLE DE ANDES 462

Perteneciente á la testamentaria

DE DON MANUEL E. PONCE

Y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia

DR. D. MARTIN BUSTOS

BASE BAJISIMA

2/3 partes $ 1708 con 66 cts. m/n.

Edificio bien construido en cal

Produce 600 ps. m/c. mensuales de alquiler—10 varas de frente al Este por 58 de fondo

LINDA PICHINCHA

El domingo 30 de Setiembre á las 3 de a tarde, venderemos en público remate, por órden judicial y dinero de contado, la propiedad arriba espresada; edificada en un terreno compuesto de 8 metros, 66 centímetros de frente al Este (igual á 10 varas) por 50 metros 22 centímetros de fondo (58 varas) equivalente á 431 metros 90 centímetros cuadrados; tiene 8 piezas altas y bajas, en cal, pisos de asfalto, un mirador, cocina, letrina, aljibe, pozo, un invernáculo, pisos de portland, escalera interior de madera, techos de bovedilla, puertas con marcos esteriores de fierro y ángulo, etc.; todo tarado en la suma de $ 2563 m/n. y siendo la base para la venta las 2/3 partes de la tasacion.

Títulos garantidos y por mas detalles á nuestro Escritorio, Pasaje Roverano, pieza No. 6. 1399 Sb30

Antonio F. Viñas

En el Pueblo del Monte

EL DOMINGO 18 DE SETIEMBRE

Á LAS 2 P. M.

DE UNA DE LAS PROPIEDADES

Pertenecientes al concurso de

DON LAUREANO ALEJANDRO

Y con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de 20 dias, que el martillero D. Antonio J. Viñas ha sido autorizado para proceder en público remate á la venta de la siguiente propiedad:

Un terreno dando frente al Norte, calle de Salta por medio con D. Antonio Olivera, [illegible] metros 2 centímetros al Sud, calle de las Flores por medio con D. Tomasa Lopez, 34 metros 29 centímetros al Este calle por medio con D. Arturo Perez [illegible] metros, al Oeste con D. Luis M. de la Rosa y D. Luis Garcia [illegible] metros, el edificio se compone de 1 galpon de 12 metros 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo cocidos y crudos con techo de fierro, 1 horno para panadería, [illegible] metros 60 centímetros de largo, por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo, techo de fierro, 1 galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de teja francesa y paredes de ladrillo, una cocina y despensa [illegible] redes y techos de fierro 12 metros 80 centímetros de largo por [illegible] metros de ancho, los pozos de balde y 2 letrinas, dos piezas en el centro del terreno de 5 metros 80 centímetros de largo [illegible] 4 metros 60 centímetros de ancho, techo de fierro, un galpon de fierro, 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho, dos piezas techo de azotea, 10 metros 50 centímetros de largo por 3 metros 50 centímetros de ancho, un depósito [illegible] metros 5 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro, una pieza almacen 9 metros 5 centímetros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de [illegible] una habitacion 20 metros de largo por 5 metros 30 centímetros de ancho, jardin, un parral con dos arcos de fierro, plantas frutales y de adorno, aljibe, etc., etc., tasado el todo en 29,500 pesos moneda corriente, siendo su base de venta 20 mil pesos moneda corriente.

La venta de esta propiedad ha sido ordenada en el concurso de don Laureano Alejandro que tramita por esta Secretaría á cargo de don Ramon Miró, donde el que firma se encuentra adscripto—Buenos Aires, Agosto 13 de 1883—*F. A. Gonzalez*. Cabildo (altos).

POR EL MISMO

En el Monte

El dia 9 de Setiembre. De media manzana de terreno cercado de material, con dos casas, una dando frente á la plaza [illegible] donde se halla el Juzgado de Paz, y la otra frente al [illegible] Amistad, esta propiedad se rematará sin base y por lo que [illegible] fraccionada en dos lotes ó en uno solo al gusto del comprador. Por mas datos al rematador en el mismo pueblo. 1387 18.

Cárlos Quirno

JUDICIAL

DE 6 PROPIEDADES

Calle de Corrientes y Libertad

Testamentaría de don Tomás Maria Peron y doña Ana Hughes de Peron, órden del Juez de Primera Instancia doctor don Luis A. Sauze.

El Domingo 2 de Setiembre

VENDERÉ DICHAS PROPIEDADES DEL MODO SIGUIENTE:

Primera propiedad, calle de Corrientes números 482 y 484, á las 2 de la tarde, edificada en terreno de 7 m. 60 ct. de frente por 24 metros 75 cts de fondo tasada en 7,846 pesos moneda nacional, 2/3 base de venta 5,231 pesos moneda nacional.

Segunda propiedad, formando esquina Corrientes y Libertad el mismo dia á las 2 1/2 de la tarde, edificada en terreno de 8 m. á la calle de Corrientes por 13 m. 90 ct. á la calle Libertad, tasada en 4,566 pesos moneda nacional 2/3 base de venta 3038 pesos moneda nacional.

Tercera propiedad, calle Libertad número 227 á las 3 de la tarde, edificada en 10 m. 40 ct. de frente por 8 m. de fondo, tasada en 3470 pesos moneda nacional, 2/3 base de venta 2314 pesos moneda nacional.

Cuarta propiedad, calle de Libertad números 221 y 223, el mismo dia á las 3 1/2 de la tarde, edificado en terreno de 5 m. 15 ct. de frente por 15 m. 40 de fondo, tasada en 2858 pesos moneda nacional 2/3 base de venta 1973 pesos moneda nacional.

Quinta propiedad, calle de Libertad número 219, á las 4 de la tarde, edificada en terreno de 5 m. 40 ct. de frente por 15 m. 25 ct. de fondo tasada 2472 pesos moneda nacional, 2/3 base de venta 1648 pesos moneda nacional.

Sexta propiedad, calle de Libertad números 215 y 217, el mismo dia á las 4 1/2 de la tarde, edificada en terreno de 5 m. 95 ct. de frente por 15 m. 30 ct. de fondo, tasada en 2426 pesos moneda nacional, 2/3 base de venta 1618 pesos moneda nacional.

Por otros datos á mi escritorio Piedad 198 ó la Secretaría de don Roque Repetto. 1091 v2Sbre.

Bollini y Muro

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

¡PARA CAPITALISTAS!

DE UNA GRAN PROPIEDAD

ESTILO VENEZIANO

Con 3 grandes departamentos

DIVIDIDOS EN 10 BUENAS CASAS

TODAS ELLAS INDEPENDIENTES

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Materiales de primer órden

SITUACION ESPLENDIDA

Y MUY CENTRAL

Calle Solis números 215, 217 y 219

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

BASE SUMAMENTE BAJA

Solamente $ 600,000 m|c.

Produce mensualmente 6,000 pesos

TITULOS PERFECTOS, GARANTIDOS

El Viérnes 14 de Setiembre

A LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor Ingeniero D. José Canale, situada en la calle Solis 215, 217 y 219, su construccion es sólida, hecho todo en cal, con buenos materiales, techos de azotea, maderas duras y embaldosados, cielo rasos de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos, los zaguanes pisos de mármol, y los patios de cimientos de Portland y mosáicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, gas, etc.; el edificio es de altos y bajos, dividido en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades, 3 entradas, puertas de caoba ó cedro talladas, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas etc., escaleras de cedro.

Su estension mide 28 metros 29 cents. de frente por 25 ms. 30 cts. de fondo ó sean 713 mts. 46 cents. cuadrados. Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.

La propiedad produce actualmente 6000 ps. mensuales de alquiler, bien atendida puede producir 10.000 ps.: estas casas nunca están desocupadas, pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielo rasos de yeso, empapelado, gas, aguas corrientes y demás comodidades; todas son independientes.

La base es sumamente baja

SOLAMENTE 600,000 PS. M|C.

VENTA AD-CORPUS

1287 Sb.14D

POR EL MISMO

JUDICIAL

De un buen cupé y guarniciones

PARA DOS CABALLOS

TODO EN PERFECTO ESTADO

SIN BASE--SIN PRECIO

POR LO QUE DEN

EN LA CALLE MAIPU N. 254

CABALLERIZA DEL SR. DEAGUSTINI

EL VIERNES 31 DE AGOSTO

A las 4 de la tarde

Venderemos en remate público, por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Eduardo Deagustini contra D. Enrique Magallanes un buen cupé en perfecto estado con sus respectivas guarniciones para 2 caballos. Todo en un lote á la mas alta postura.

Los interesados pueden pasar á verlo en dicha caballeriza, Maipú 254. 1382 31

POR EL MISMO

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

PARA CAPITALISTAS

De una gran propiedad

Y TERRENO

40 varas frente por 102 de fondo

48 buenas habitaciones

GRANDES GALPONES

EDIFICIO

ALTOS Y BAJOS

Todo en cal, maderas de primer órden

SITUACION INMEJORABLE

DE GRAN PORVENIR

Calle Paseo de Julio

Núms. 460 á 476

FRENTE Á LOS DEPÓSITOS DE LANÚS

Construccion á propósito para una fábrica y tambien para familias

Venta forzosa

Por completa liquidacion

BASE DE VENTA

Lo que adeuda al Banco Hipotecario

13,284 fuertes

Ó SEAN

PESOS 332,100 moneda corriente

EL MÁRTES 11 DE SETIEMBRE

A las 4 de la tarde

Venderemos en remate público, por órden del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República doctor Sauze, la gran propiedad indicada, perteneciente á la Sociedad 1ra. Argentina, situada en la calle Paseo Colon número 460 á 476, construccion á propósito para una gran fábrica y casas de familia, 48 buenas habitaciones altos y bajos, todo en cal, maderas duras, 7 letrinas, 6 pozos, grandes galpones con 800 vs., techos de fierro de canaleta, todo el frente revocado en tierra romana, dos grandes portones de entrada y otras puertas, pisos de piedra, tramways á la puerta, al lado mismo de los depósitos de Lanús y de los que vá á construir una sociedad inglesa.

Renta grande, porvenir espléndido

Títulos inmejorables

Base de venta 332,100 ps.

Costó á la Sociedad 1ra. Argentina

1.500,000 PS.

NOTA — El comprador haciéndose cargo de la hipoteca, solo tendrá que abonar la diferencia entre la base y el precio que se venda.

1426 Sb11

Rufino Degreef

DE MUEBLES FINOS

Pertenecientes á una familia inglesa

Que se ha ausentado de la Capital

Hay un gran piano de concierto cuyo costo en Inglaterra es de 300 libras esterlinas

CALLE BELGRANO 970

El Viérnes 31 de Agosto á las 12 del dia remataré todos los muebles que constituyen el ajuar de la casa calle Belgrano número 970, perteneciente á una familia inglesa que acaba de ausentarse de esta ciudad.

Los muebles son pocos pero muy buenos y están en perfecto estado, hay de sala, dormitorio, comedor etc., alfombrados de triple y un hermoso piano de concierto piernas de cola en perfecto estado y de sobresalientes voces, cuyo costo en Inglaterra es de 1500 pesos fuertes y sobre el cual llamamos muy especialmente la atencion.

Todo se venderá al mas alto precio y sin retirar lote.

Por otros datos ocurrir al rematador Piedad 80. 1411 31

POR EL MISMO

De una casa espaciosa

Y bien situada

PRODUCE 1,700 PESOS DE ALQUILER MENSUAL

Base de venta 110,000 $ m/c.

Casa de 14 piezas

TERRENO DE 8X70

Calle Temple 854

A MEDIA CUADRA DEL BOULEVAR CALLAO

El Domingo 16 de Setiembre á las 2 1/2 de la tarde remataré la espaciosa y productiva casa arriba mencionada.

La finca es bien construida, los techos son de dos hiladas de ladrillo y una de baldosas. Casa higiénica, pozo de balde, sumidero, etc.

Las 14 piezas están alquiladas cada una á 120 $ m/c mensuales.

El dueño hace poco tiempo llegó de Europa y teniendo que ausentarse nuevamente del país la vende con la bajísima base de 110,000 $ m/c.

En el acto del remate se fijarán las condiciones ventajosas de pago.

Los títulos son perfectos.

Por mas datos ocurrir al rematador Piedad 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 p% al firmar el boleto. 1437 Sb.16

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y Sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales.

N. 373 perm.

C. R.

Cárlos Ristorini

JUDICIAL

DE UNA BUENA CASA

CENTRAL AL NORTE

Y UNA ISLA EN EL PARANA

La casa situada calle de Santa-Fé número 53, entre Esmeralda y Suipacha, á un tercio de cuadra de la Plaza del Retiro, con tramway por su frente y por las dos esquinas, etc.

El Sábado 8 de Setiembre, (dia de fiesta) á las 2 en punto se rematarán las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaria de Dn. Aaron Israel (á) Miguel Lehman por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia Dr. don Luis A. Sauze, cuyos autos y títulos tramitan por la Secretaría de D. Roque Repetto y pueden verse en su oficina en el primer patio de Cabildo.

LA CASA CALLE DE SANTA-FE NUM. 53

Edificada en azotea en 8 metros 43 cent. de frente al Sud (mas ó menos 9 1/2 varas) por 24 metros 55 cent. de fondo (mas ó menos 28 varas), con seis piezas rebocadas y empapeladas (sala con 2 ventanas y portada) cocina, aljibe, aguas corrientes, sumidero, umbrales de mármol, azotea con baldosas, vereda de piedra y otras comodidades. Tasada en pesos fuertes 6,933 6 (ó sean en ps. nacionales 7,206 y 2 rs.) en papel moneda corriente ps. 173,345 siendo dos terceras partes pesos 115,563.

NOTA—Por los títulos se vé que esta casa fué comprada en el año 1872 en ps. 145,000 y despues se refaccionó.

UNA ISLA EN EL PARANA

Esta isla fué solicitada en 23 de Junio de 1856 segun título se declaró la posesion como primero y único poseedor y quedó anotada al folio 105 del Registro de escrituras de islas del Partido de las Conchas á 2 de Noviembre de 1869; dicha isla está señalada sobre la costa del Paraná por una tablilla con las iniciales M. L. y tiene 2 cuadras de frente sobre dicho rio en el Paraná de las Palmas, por el Norte el mencionado rio Paraná, por el Este, el arroyo de las Rosas, por el Oeste el arroye Fermin y por el Sud tierras anegadizas: está tasada en $f. 40.

Por mas informes calle de Lima 82 altos, de 10 á una. 1123 Sbr. 8

Emilio Benguria

De tienda Mercería y ropería, etc., calle Perú números 93 y 97.

Los lúnes, miércoles y viérnes (con excepcion de los feriados), á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderías referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. n159 p.

Andrés Piaggio

JUDICIAL

DE MUEBLES

CALLE TEMPLE 594

Por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Molina Arrotea y como pertenecientes á la testamentaria de doña Magdalena Gallo.

El Juéves 30 del corriente á las 12 en punto del dia remataré sin falta alguna todos los muebles pertenecientes á dicha testamentaria, cuyo detalle es como sigue:

Sofáes, sillas, roperos, cómodas, lavatorios, mesas de luz, idem con piedra mármol, sillones de amaca, camas, espejos, cuadros, perchas, alfombrados, escaleras, batería de cocina, lozas y cristales y una infinidad de muebles y objetos que no se detallan por su mucha estencion. 1406 30

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

40 carruajes

De todas clases, talabartería, carros fúnebres se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para venta generales, 2° para carruajes, 3° para hacie

BANCO HIPOTECARIO

José A. Chaves

El Viérnes 31 de Agosto, en la casa del Banco á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de tres casas situadas en esta ciudad, formando esquina á las calles de Charcas y Olvido, cuya área de terreno consta de 116 ms. 91 ct. de frente al O., por 38 ms. 9 cs. de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 6000 que reconoce.

Debe 3844 $f. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $f. 1093 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de $f. 4937.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 2156.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N975 v31Ag.

M. Billinghurst é hijos

90—SAN MARTIN—90

El Viérnes 31 de Agosto en la casa del Banco, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de la hermosa propiedad situada en esta ciudad calle de San Martin números 12 á 20 y con 20 varas de frente al E. por 33 1/2 de fondo, construccion moderna y hecha á todo costo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 84000 que reconoce.

Debe 57515 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $f. 56275 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfs. 113800.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 26455.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 1317 31

Kern y Paz

EN RAMOS MEJIA

El Juéves 30 de Agosto, en el mismo punto en que está situada la propiedad, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa quinta en el partido de Matanzas, á 5 cuadras al O. de la Estacion Ramos Mejía, compuesto su terreno de dos manzanas unidas, de 140 varas de frente por 100 varas de fondo. Linda por el frente con la via férrea del O., por el fondo con Ramos Mejía, por el E. con Manzano y por el Oeste con Soler.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3000 que reconoce.

Debe 2,337 $fs. segun la tabla de amortizacion serie A. Debe ademas pfts. 370 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta pfts. 2,707.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pft. 663.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 1302 30

Pestaña y Garcia Quirno

EN SAN MARTIN

El Juéves 30 de Agosto, en el mismo punto en que está la propiedad, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el pueblo de San Martin, sobre la calle de Belgrano á 25 varas al N. de la Plaza, con terreno de 25 varas de frente al N. O. por 23 1/3 varas fondo, edificio con 4 habitaciones etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2000 que reconoce.

Debe 1460 fts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 260 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 1,720.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 540.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo sobre el particular. 1303—30.

Enrique del Mármol

EN SAN FERNANDO

El Juéves 30 de Agosto, en el mismo punto en que está la propiedad, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el pueblo de San Fernando, formando esquina á las calles de Constitucion y General Alvear, con terreno de 20 varas frente al N. E. por 40 fondo al S. E.

Esta propiedad se rematará indispensablemente, para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1800 que reconoce.

Debe 1333 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfts. 298 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 1,631.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendr amortizados pfts. 467.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo sobre el particular. 1300 30

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion de don Lucio E. Reynoso, Juez Comisario del concurso de don LUIS G. MAIZA, se convoca á junta general de acreedores para el dia tres de Setiembre á las 2 de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los que no asistan, que con arreglo al artículo 1609 del Código de Comercio, se les dará por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—*Juan G. Araujo*, Secretario, Cabildo 2° patio. 1434 S2

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Benjamin Basualdo*, se convoca á todos los acreedores de don DIONISIO VELAZCO para que comparezcan al Juzgado el dia catorce de Setiembre del corriente año, á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos en junta general, previniendose que los que no asistan á dicha junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes, como prescribe el artículo 748 del Código de Procedimientos y bajo apercibimiento de que si no comparece acreedor ninguno, se darán por verificados los créditos que constan del estado presentado en autos.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1883.—*Eduardo Munilla*. 1451 S14

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 14a. de la Capital doctor don *Clodomiro Barzaro*, se cita, llama y emplaza por el término de nueve dias á contar desde la fecha á don JOSE MARCELINO PAEZ para que se presente á este Juzgado á contestar á la demanda que en su contra ha entablado don Venancio Gonzalez por cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de ausente.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1883.—*Clodomiro Barzaro*, Juez de Paz. 1452 S14

Se hace saber á los que en ello puedan tener interés, que el Agrimensor don Federico Gomez Molina, autorizado por el señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, procederá á mensurar y dividir un campo de propiedad de la testamentaria de don Santiago Minburry, ubicado en el partido de Chivilcoy y que tiene por linderos á don M. Lobo, doña Juliana Migueus de Rocha, don J. S. Silveira, Brasena, la Municipalidad del espresado partido, don Rosario Avila y don Gregorio Lezama. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Julio 25 de 1883.—*Pedro Bernatet*.—Prevengo á los señores linderos á que se refiere el edicto anterior, que daré principio á la operacion de mensura y division el dia Sábado 25 del corriente mes de Agosto.—*Federico Gomez Molina*, Cangallo 303. 1341 S23

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Curutchet*, el Agrimensor don Mariano Iparraguirre procederá á la mensura de un terreno de estancia situado en el partido de San Andrés de Giles y perteneciente á la testamentaria de doña BRIGIDA KEARNEY: compuesto de una área que mide al Norte dos mil novecientos cuarenta y cuatro metros, cuarenta centímetros, lindando con doña Gerónima Sosa y doña Dionisia A. de Sosa; al Nor-Este tres mil quinientos treinta y tres metros, veinte y ocho centímetros, lindando con don Eduardo Lennon: al Sud-Este cuatro mil ciento cincuenta y seis metros ochenta centímetros, lindando con don Juan O'Brien, y quinientos setenta y un metros lindando con don Gerónimo Thorny, y ochocientos noventa y ocho metros cuarenta y dos milímetros, formando ángulo que lindan con el mismo Thorny; por el Sud diez mil seiscientos cincuenta metros ochenta y ocho centímetros, lindando con don Antonio Monsalvo, y al Nor-Oeste, en la extension de tres mil seiscientos cinco metros, quince centímetros y novecientos noventa y ocho metros cuarenta y nueve centímetros, formando ángulo con la misma señora A. de Sosa, y finalmente con esta última en la longitud de tres mil seiscientos diez y nueve metros catorce milímetros;—lo que se hace saber á los mencionados linderos. Los autos de su referencia tramitan por la oficina del Secretario don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1883.—*Federico Isla*.

Nota—El dia 1° de Setiembre se dará principio á esta operacion. Charcas 903—*Mariano Iparraguirre*. 1421 30

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á doña Tomasa, doña Ubaldina, doña Ladislada, doña Modesta, don Fabian, don Albano, doña Regina, don Gervasio, don Manuel y don Silvestre Gomez y Mentasti, á fin de que durante dicho término comparezcan por ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á tomar la intervencion que como herederos instituidos les corresponde en la testamentaria de su padre don MANUEL GOMEZ, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1883—*Arturo Mom*, oficina en Cabildo, altos. 1422 N 1°

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, doctor don *Manuel B. Gonnet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE M. LACARRA, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Agosto 25 de 1883—*Agustin L. Camelo*, Escribano Secretario. 1425 N1°

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN DOMINGO ARAMBURU y doña ISIDORA SALTERAIN DE ARAMBURU, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto de 1883.—*Angel E. Raggio*. 1423 N1°

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña CANDIDA DECOUD de MACHAIN, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 25 de 1883—*José Agustin Navarro*—Escribano Secretario. 1419 S1°

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital *doctor don Cárlos Molina Arrotea*, se cita, por el término de seis dias á D. MELITON CALDERON y á D. ZATALIO BOTINO para que se presenten á constituir domicilio en los autos testamentarios de D. Gumersindo Pereda «contra la de D. Anselmo Pereda» por cobro de pesos que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto veintidos de 1883.—*Abel Miranda*. 1407 Sb1°

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República *doctor don Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALEJANDRO ORTOLANO, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883—*Adolfo Lamarque*—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo. 1405 Sb 30

El señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital doctor don *Guillermo Torres* ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo MANUEL COSTA y LEMA para que dentro del término de nueve dias comparezca á la sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que contra él y Leandro Sisto se les sigue—Buenos Aires, Agosto 14 de 1883.—*P. Lacasa*, Secretario. 1319 29

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don *José Antonio Capdevila*, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con de echo á los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN CORONEL, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo de don César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—*Cirilo P. Romero*, Cabildo altos. 1396 S29

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL GOMEZ, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano F. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1883—*Arturo Mom*, Tribunales—calle Bolivar 21, altos. 1388 S28

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia de lo Correccional de la Capital de la República, doctor don *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza al testigo ANTONIO LEMOS para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde el presente, á fin de declarar en la causa seguida á Felipe Hernandez, Gabino Raffo y Venancio Duque, por agresion á mano armada á la autoridad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1883.—*Bartolomé Martin*. 1392 Sb.2

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Curutchet*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don VENTURA MINANA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de don Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883.—*Ricardo M. Wright*. 1280 S27

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, se hace saber que el dia 16 de Setiembre próximo, se procederá á vender en público remate por el Juez de Paz del partido de Quilmes, un terreno de quinta de propiedad de la testamentaria de don CAYETANO RODRIGUEZ, situado en el mismo partido, compuesto de setenta y cinco varas de frente igual á setenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, por igual fondo: linda por el frente con la calle Real del Comercio, por el Sud calle en medio con don Bernardo Laguarda, hoy sus herederos; por el Norte con don Blas Escobar y por el Oeste con don Manuel Basigalupo. Tiene un edificio de material y techo de teja, compuesto de dos piezas y cocina—Todo ha sido tasado en la suma de diez mil pesos m/c., siendo la base de venta las dos terceras partes de esa tasacion. Dicha venta ha sido decretada en los autos que contra la espresada testamentaria sigue don Bernardino V. Conti, cuyos autos tramitan por la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883.—*Pedro Bernatet*. 1381 S8

Por disposicion del señor Juez Correccional *doctor don Pastor S. Obligado*, se cita por segunda vez al prófugo OCTAVIO MENCHACA Y ZEBALLOS para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 20 de 1883—*Mariano Andrade*. 1366 Sb.1°

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Curutchet*, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ANTONIA AZCUENAGA DE PERDRIEL, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Escribano don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—*Federico Isla*. 1352 S24

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del señor Juez de Paz del partido, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE MARIA MARCOS, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Bahia Blanca, Julio 31 de 1883—*Ignacio Botet*. 1361 S26

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del señor Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los terrenos solares, números uno y dos de la manzana núm. veinte y siete del éjido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto 3 de 1883—*Ignacio Botet*. 1363 S26

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al terreno de quinta, núm. ciento sesenta y cuatro, del éjido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó apoderado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto de 1883—*Ignacio Botet*. 1360 S25

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo JUAN BINALDI, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por robo á don Geremia Merani, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—*Eduardo French*. 1347 31

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA DELFINO, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—*Juan E. Mason*, Secretario. 1342 S24

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Justo P. Ortiz, se cita por medio del presente, por el término de veinte dias, á don LUIS LAVARI, para que por intermedio del actuario que suscribe, comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento solicitado por el Banco de la Provincia, de la firma puesta al pié de una letra por valor de nueve mil pesos m/c.; bajo apercimiento de que si no comparece se le nombrará defensor con arreglo al inciso 3° del art. 80 del Código de Procedimientos, y se dará por reconocida la firma, segun lo dispone el artículo 466 del mismo Código—Buenos Aires, Agosto 22 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario—Oficina Cabildo 2° patio. 1420 S13

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN BARRENECHEA y Da. JUANA RIVERO, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1883.—*José Agustin Navarro*, Escribano Secretario. 1343 Sb22

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE PALACIOS, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—*J. M. Cambel*, Secretario. 1385 S28

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro *Doctor D. Manuel B. Gonet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON PERFECTO CAAMAÑO ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la Oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Mercedes, Agosto 14 de 1883—*Agustin Lopez Cuelo*. 1329 sb. 23

Se hace saber por el término de quince dias al Dr. D. Ernesto Mareno, D. Francisco B. Mareno y Da. Elena Mareno de Antayeta la providencia mas abajo transcripta, dictada por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. Aditardo Heredia*, á un escrito presentado por Da. Teresa Ricci, pidiendo testimonio de la escritura de venta hecha á favor de D. Domingo y D. Juan Gentilini por los citados señores con fecha 6 de Setiembre de 1872, ante el Escribano D. Juan José Cernadas de una propiedad situada en el partido de Maipú, cuya providencia dice así.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1883.—Con citacion de los vendedores espídase el testimonio que se solicita, librándose el oficio que se pide.—*Heredia*.—Ante mí: *Regino Letchós*.—Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del Escribano D. Regino Letchós á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Julio 2 de 1883.—*Federico Isla*. 1283—31

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Martin Bustos*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LEONARDO AROSTEGUI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—*Narciso T. Ibarra*. 1320—Sb22

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARIANO DE VERA MUJICA, DA. CECILIA VERA MUJICA Y DA. TEODORA VERA MUJICA DE MADARIAGA, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883.—*Adolfo Lamarque*, Oficina Bolivar 21, Cabildo. 1292—Sb21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA DE LOS SANTOS ALDAO Y VILLAR, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1883.—*Roque Repetto*. 1309—Sb21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se hace saber por quince veces á D. FELIX, D. MARIANO y Da. MARIA SALOME MACIAS y á Da. FRANCISCA NIETO DE LOPEZ, que habiéndose presentado Da. Edelmira J. de García, en representacion de D. Pedro Silva, D. Ramon Costenla y Da. Eduvijes, Da. Gregoria y Da. Teresa Santillan, solicitando le sean espedidos testimonios de dos escrituras de venta otorgadas la primera ante el Escribano Carballido, con fecha 27 de Abril de 1877, por D. Félix, D. Mariano y Da. María Salomé Macías, á favor de Da. Francisca Juarez de Perez, de un terreno en la Ensenada, compuesto de 250 varas de frente por 4500 varas de fondo, y la segunda estendida por Da. Francisca Nieto de Lopez, á favor de Da. María Ignacia Lopez, ante el Escribano Agrelo, con fecha 6 de Noviembre de 1852, de un terreno en la Ensenada, el Sr. Juez proveyó lo siguiente—"Buenos Aires, Agosto 8 de 1883.—Con citacion de los vendedores, espídanse los testimonios solicitados, debiendo publicarse los edictos en LA TRIBUNA NACIONAL y "El Diario", por el término de quince veces.—*Molina Arrotea*.—Ante mí: *José Agustin Navarro*.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1883.—*José Agustin Navarro*, Escribano Secretario. 1279-31

Se hace saber á don JOSE MARTINEZ y á doña DOLORES MARTINEZ, y al esposo de ésta don MANUEL RODRIGUEZ que en el término de quince veces contadas de la publicacion del presente que se verificará en los diarios «La República» y «La Tribuna Nacional», deben comparecer ante el señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don José A. Capdevila, por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponde en los actos testamentarios de doña María Losa de Martinez; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1883.—*Pedro Bernatet*. 1277—31

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Aditardo Heredia*, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6° Seccion 1ª Tit. 8° Libro 1° Código Civil, se cita, llama y emplaza á D. ALBERTO PARDO, por el término de seis meses, contados de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios «La República» y LA TRIBUNA NACIONAL cada mes, á efecto de que comparezca ante su Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Da. Carlota Pardo de Pardo é incidente seguido por la misma, solicitando se declare el presunto fallecimiento del espresado Pardo, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, se resolverá lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1883.—*Pedro Bernatet*. 1205 Sb12

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ROBERTO TAYLOR GIBSON, á fin de que durante dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio del Dr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.—*Arturo Mom*, oficina Bolivar 21 (Cabildo). 1158 Sb8

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN RIVOLTA, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*Angel E. Raggio*. 1240 Sb 15.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Aditardo Heredia*, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA VALERIA SAN ROMAN á fin de que comparezcan dentro de dicho término, ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Escribano Don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*Federico Isla*. 1237 Sb 15.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Saturnina Reyes, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Valentin M. Curutchet, por intermedio del Secretario infrascrito, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—*Horacio J. Ferrari*, Escribano-Secretario. 1148 Sb. 7

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña DOMINGA HOYOS de BURGOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 27 de 1883. *Manuel Avila*, Secretario, Casa de Justicia, Bolivar 21. 1090 Ag 31

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO CHIAVENNA, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1883.—*Juan Rodriguez*. 1217 v St 13

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. JUANA ERRAMOUSPE DE COSTA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término, comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1883.—*Angel E. Raggio*. 1246 Sb 16

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la quinta número *doscientos cuarenta y cuatro*, para que se presenten por sí ó apoderado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Bahia Blanca, Agosto 1° de 1883—*Ignacio Botet*, Juez de Paz. 125 Sb11

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JORGE GIBSON, á fin de que durante ese término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1883.—*Arturo Mom*.—Oficina en Cabildo (altos). 1178 v S19

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, *Dr. D. Justo P. Ortiz*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á D. MARCOS MAÑÉ para que comparezca dentro de dicho plazo, á practicar el reconocimiento de una firma y á estar á derecho, por sí ó por apoderado, en la gestion que le ha iniciado el Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de darse por reconocida la firma en su rebeldía y nombrársele defensor con arreglo á lo dispuesto en el art. 80 de la ley de Enjuiciamiento.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1883—*A. Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. 1251—29

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. JOSE DAVEGIO, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*Cirilo P. Romero*. 1267—Sb18

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES—Se hace saber al público que se hallan depositados á la órden de este Juzgado *cincuenta animales lanares* que fueron encontrados en el Establecimiento Rural de don Juan José Bedoya, con estas señales:

1a. Horqueta y dos muescas en cada oreja.
2a. Rasgada una, zarcillo de adelante y dos muescas de atras la otra.
3a. Rasgada una, dos muescas de atras en la otra.
4a. Paletilla y agujero en una, muesca de adelante y agujero en la otra.
5a. Entera una, dos muescas de atras la otra.
6a. Horqueta y dos muescas una, punta de lanza de atras y muesca adelance la otra;
7a. Martillo de adelante una, rasgada y dos muescas adelante la otra.

El que se considere con derecho á dichos animales, se presentará en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Arrecifes, Agosto 9 de 1883.—*Facundo Lamarque*. 1265 Sb 18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José Antonio Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á D. LUIS CAMPODONICO, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado de su señoría y Secretaría á cargo de don César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que por cobro de una letra de su aceptacion, valor de *noventa mil* pesos moneda corriente le ha promovido el Banco de la Provincia; bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Haciéndosele saber asimismo, que á solicitud del representante de dicho Establecimiento se ha decretado y tomado razon en la oficina de Hipotecas respectiva de la inhibicion general dictada contra sus bienes.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*Cirilo P. Romero*. 1250—29

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN MASCIER, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1883.—*Angel E. Raggio*. 1256—Sb19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias que empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes de la testamentaria de D. PEDRO GRAMAJO y Da. EUSTAQUIA SARACHO, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1883.—*Juan E. Mason*. 1271—Sb18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la República Argentina, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita, llama y emplaza por segunda vez al prófugo CAYETANO RISSI, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—*Eduardo French*. 1346—31

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN GONZALEZ ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha del presente, comparezcan á este Juzgado de Paz á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto 9 de 1883.—*Ignacio Botet*. 1365 S28

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA FORTUNATA GOMEZ DE OBLIGADO, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el señor Juez de la. Instancia en lo Civil *Doctor D. Luis A. Sauze* por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883—*Natalio A. Posse*—Escribano Secretario. 1344 sb. 22

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias para que comparezca ante el Juzgado de Paz de la 8ª Seccion de la Capital á D. JORGE TEMPERLEY, á efecto de contestar la demanda que le ha interpuesto D. Nicolás Garcia é Izquierdo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1883.—*El Juez de Paz*, calle de Potosí 134. 1351—31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDINO DACIANO, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por sospechas de robo, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1883—*Eduardo French*—Secretario. 1348 31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS LANZA, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1883—*Eduardo French*—Secretario. 1349 31

CASA CORTI RIVA Y COMP.

151--CALLE 25 DE MAYO--153

DEPARTAMENTO DE MAQUINAS

Trilladora á vapor.
Segadora Atadora Hornsby.
Id Engavilladora.
Guadañadoras.
Trilladoras á brazo.
Molinos de cilindros.
Picadoras de pasto.
Desmenuzadoras de tortas de lino.
Arados de 1, 2 y 3 surcos
Aventadoras.

Rastrillos de caballo.
Rastras de hierro.
Carritos para Agricultores.
Id con elástico.
Relojes para torre.
Motores para buques.
Motores para Establecimientos Industriales.
Máquinas para Aserradores y Carpinterías Mecánicas.
Sierras sin fin, de Perin Penhard y Ca., Paris

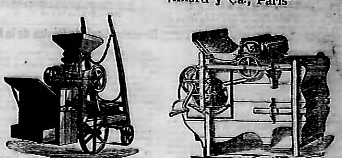

UNICOS AGENTES DE LA

Maquinaria de Agricultura de R. Hornsby é hij.

DE GRANTHAN

1115 perm.

LINEA REGULAR POSTAL

DE PAQUETES ITALIANOS

ENTRE ITVLIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA

VIAJE RAPIDÍSIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

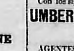

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Societá Italiana Trasporti Marittimi
RAGGIO y Ca.
Con los siguientes vapores:
SIRIO
PERSEO
ORIONE
AGENTES:
LAVARELLO y Ca.
75 CALLE DE CORRIENTES 75

SOCIETA
R. PIAGGIO é Figli
Con los siguientes vapores:
UMBERTO I°
MARCHERITA
AGENTES:
ERNESTO PIAGGIO
192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor
"SIRIO"
SALDRA EL 15 DE AGOSTO
Para Génova, Nápoles con escala en Lisboa.
Agente: LAVARELLO Y COMP.
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor
"UMBERTO I°"
SALDRA EL 1ro. DE SETIEMBRE
Para Génova, Nápoles y escalas
Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

AL SOL DE ORO

FABRICA A VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE

A. GODET

Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris. Licores finos, turron y chocolates

PRECIOS MODICOS

POR MAYOR Y MENOR

n156 perm.

Maquinaria Agricola y de Industria

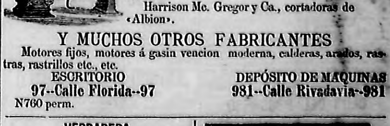

M. FORRESTER Y Ca.

UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.
J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».
Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas in vencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO
97--Calle Florida--97

DEPÓSITO DE MAQUINAS
981--Calle Rivadavia--981

N760 perm.

VERDADERA

LECHE CUTANEA

DE

F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR

DE LA

Drogueria y Farmacia Inglesa

DE CRANWELL

44--CALLE RIVADAVIA--44

1328 Sb.18.

SORDERA

ZUMBIDOS: DOLORES—Cura radical de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Barchewet, de Hamburgo—Van prospecto en seis idiomas.

Defensa 66 Torres y Ca., Demarchi y Parodi, Defensa 155. 108.

PAPEL RIGOLLOT

MOSTAZA en HOJAS

para **SINAPISMOS**

El más seguro y pronto de los Revulsivos

No deben admitirse, como verdadero PAPEL RIGOLLOT más que las hojas que lleven escrita, en le ras rojas y al través, la firma puesta al margen.

Depósito general: 24, Avenue Victoria, PARIS

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y modifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 255, á toda hora, sin escepcion de los dias de fiesta. N160 perm.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS bastan para curarse radicalmente de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso [illegible] del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para calmar los dolores de

ARTICULACIONES

de las rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito: Droguería Torres y Ca. Defensa 66, Demarchi Parodi, Defensa 155, Leanesi Droguería del Pueblo Rivadavia 159. 104 perm.

JARABE

SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, alliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia inglesa de—

L. L. JONES

Calle de Florida número 67

1326 Sb.18.